

SECCION GENERAL**Contratos
Sociales**

(*)

AL-GA S.R.L. - En la Ciudad de Mendoza, a los veinticuatro (24) días del mes de Julio del año mil novecientos noventa y ocho, entre los señores Jorge Eberardo Daffunchio, argentino, DNI 8.852.711, nacido el 6 de Diciembre de 1932 de 66 años de edad, estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Metraux 556 B° Unimev - Guaymallén, Mza., y Alejandro Claudio Gallardo, argentino, D.N.I. 14.628.692, con domicilio en calle Buenos Aires 202 - Ciudad - Mendoza, de 37 años de edad, nacido el 2 de Diciembre de 1961, de profesión comerciante, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones que siguen y en todo lo no previsto por la Ley de Sociedades N° 19.550 y sus modificaciones. 1º) Duración de la Sociedad: A partir de la fecha de inscripción en el Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada por el plazo de treinta (30) años, queda constituida entre los firmantes, la sociedad que se denominará AL-GA S.R.L. con domicilio real y legal en calle Buenos Aires 202- Ciudad - Mendoza. 2º) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o ajena o asociada con terceros a las siguientes actividades a) Comercial: compra, venta, importación exportación consignación y/o distribución de productos, mercaderías, insumos y/o materias primas que se relacionen con el objeto determinado en los incisos b); c); d); e); f); g) y h) para lo cual tendrá amplias facultades para inscribirse en los Registros respectivos sean municipales, provinciales, nacionales o internacionales. B) Financieras: mediante préstamos o colocaciones financieras dentro o fuera del país, para negocios o colocaciones de cualquier naturaleza, negociación de títulos o acciones y otros valores mobiliarios no podrán efectuarse operaciones financieras comprendidas en la Ley N° 21.876 de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso de fondos provenientes del público en particular y general cualesquiera sea

su forma. C) Inmobiliaria: mediante la compra-venta de inmuebles en alquiler o arrendamiento. D) Mandatos y servicios: mediante la prestación y ejecución de toda clase de mandatos y servicios, que tengan directa o indirectamente, relación con el objeto social principal o particulares, empresas, sean privadas mixtas o del estado nacional provincial y municipal, de entes autárquicos o descentralizados, del país o del extranjero, facturado por tales prestaciones, en todos los aspectos cualquier tipo de remuneración en las distintas formas y/o modalidades que supongan las mismas. Podrá igualmente efectuar prestaciones de servicios en concursos privados de precios, licitaciones públicas o privadas en el país o en el extranjero, aceptando y ejecutando las adjudicaciones que tuvieren lugar, en las condiciones estipuladas en cada caso. E) Comerciales: compra-venta, reventa, permuta, cesión, representación comisión, distribución y consignación de cualquier producto, máquinas, equipos ya sean éstos eléctricos, electrónicos y relacionados con el objeto principal indicado en (A) sus partes, repuestos y servicios de mantenimiento, puesta a punto y todos sus insumos. F) Exportación e Importación: de toda clase de mercaderías, maquinarias, equipos, materias primas, insumos y cualquier producto del país o del extranjero G) Concesiones: explotación y administración de cualquier tipo de concesión. H) Industriales: mediante la industrialización y/o manufactura de cualquier clase de productos y en especial aquellos relacionados con (A) de esta cláusula, pudiendo a estos fines, por cuenta propia o de terceros o asociados a éstos, ya sea en el país o en el extranjero, comprar, vender, permutar, arrendar, librar, tomar adquirir y/o ceder cartas de créditos, contraer créditos de pre o post financiamiento de exportaciones o importaciones, intervenir en contratos de colaboración profesional o empresaria, en uniones transitorias de empresas y celebrar contratos de transportes, fletes: aéreos, marítimos, terrestres, fluviales, dentro o fuera del país, de conformidad con las leyes respectivas. Asegurar cargas, valores y mercaderías y celebrar todos los actos jurídicos, suscribiendo la documentación necesaria para el cum-

plimiento del objeto social y las actividades conexas correspondientes. A los fines del objeto social y sin que la enumeración sea limitativa, podrá vender y comprar al contado con o sin garantías, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, ya sean muebles o inmuebles, administrar, permutar, hipotecar, preñar, dar o recibir en pago toda clase de bienes, muebles, inmuebles, títulos, acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribiendo toda clase de documentos a la orden, al portador, a plazo, a la vista, a días vista y realizar toda clase de operaciones sean éstas: bancarias, comerciales, financieras o de administración, con particulares, bancos privados, mixtos, del estado nacional o provincial, y toda entidad financiera creada o a crearse. Para todo ello, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos del objeto. 3) Capital Social: el capital societario se establece en suma de Pesos quince mil (\$ 15.000) que se divide en mil quinientas (1500) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, suscribiendo el Sr. José Eberardo Daffunchio un mil cuatrocientos noventa (1490) cuotas, de Pesos diez (\$ 10) c/una, y Alejandro Claudio Gallardo, diez (10) cuotas de \$ diez (\$ 10) cada una. Integrando los socios el 100% (cien por ciento), en este acto, en bienes, según el inventario-balance, de fecha tres (3) de Julio de mil novecientos noventa y ocho, que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato. El capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias, obligándose los socios a integrar las cuotas suscriptas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. 4) Administración y Fiscalización: la administración de la sociedad estará a cargo del socio Alejandro C. Gallardo quien reviste el carácter de socio gerente, durante el plazo de duración de la sociedad, salvo expresa renuncia o declaración de incapacidad. Teniendo el uso de la firma, en el ejercicio de sus funciones, el gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutas, ceder, tomar en locación: bienes muebles y/o

inmuebles, otorgar poderes generales y especiales, revocarlos, suscribir y explotar marcas, designaciones y patentes, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o vendan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar y ampliar créditos, abrir y clausurar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos, instituciones y reparticiones privadas o públicas, del estado nacional, provincial o municipal y otras, de cualquier denominación que éstas fueran, siendo la enumeración precedente, meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo realizar los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, inclusive los previstos en el Art. 1881 del Código Civil y noveno del Decreto-Ley 5765/63, y sus modificaciones, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. No podrá el gerente comprometer la firma social en negocios ajenos a los de la sociedad, ni en provecho propio. Para los actos de disposición de bienes registrables sólo se podrán hacer por decisión por mayoría absoluta de capital. Podrán ser designados gerentes, administrativos o técnicos, a terceras personas, decisión que se hará por mayoría absoluta de socios, debiéndose asentar en acta de reunión social, tales designaciones, pudiéndoseles otorgar poderes necesarios a los efectos del desempeño de las actividades que les compitan, teniendo las restricciones enunciadas precedentemente para el socio gerente. La fiscalización de las operaciones sociales, podrán ser efectuadas en cualquier momento por cualquiera de los socios o terceras personas designadas al efecto, pudiendo fiscalizar los libros y toda la documentación y/o información que consideren pertinentes relacionadas con el giro de la sociedad, pudiendo exigir inclusive, si lo considerasen necesario la realización de balances parciales o rendiciones de cuentas personales. 5) Balances, Reservas y Resultados: Anualmente el 30 de Junio, se practicará un Balance e Inventario general. Los balances se considerarán aprobados, si transcurridos quince (15) días desde la fecha en que han sido puestos a disposición de cada socio, no se formularen objeciones en forma expresa. Las utilidades líquidas

das que resulten de los Balances anuales previa deducción de la reserva del Art. 70 de la Ley 19550 y sus modificaciones y demás que se resuelvan por acuerdo de los socios, se repartirán a prorrata del capital aportado. Las pérdidas en caso de producirse se soportarán de la misma manera.

Bto. 83353

21/9/99 (1 P.) \$ 80,75

(*)

GESTAR S.A. - Datos constitutivos. Accionistas: 1) Eduardo Manuel Gómez Vargas, 58 años de edad, casado, argentino, de profesión Contador Público Nacional y Perito Partidor, domiciliado en calle Moldes 212, Distrito Dorrego del Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, libreta enrolamiento número 6.893.580, y 2) Daniel Fernando Martín, 52 años de edad, casado, argentino, de profesión Licenciado en Ciencias Económicas y Contador Público Nacional y Perito Partidor, domiciliado en calle Suárez 596, Distrito de Ciudad de la Capital de la Provincia de Mendoza, libreta de enrolamiento número 8.152.599. Datos del instrumento de constitución: protocolizados mediante escritura Nº 25 del 18/8/1998 a fs. 49 del registro notarial Nº 439 de Mendoza y subsanados por escritura Nº 37 de fecha 20/8/1999 del registro notarial Nº 452 de Mendoza. Denominación de la Sociedad: Gestar S.A. Domicilio de la Sociedad: Mendoza. Sede social: calle Luzuriaga 142, casa 2 de la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza. Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto: 1º) La ejecución de mandatos de personas físicas o jurídicas de derecho privado con objeto comercial, industrial, agropecuarias o de servicios, excluyendo sociedades del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales (excepto el inciso 2º de dicha Ley) y 2º) La prestación de servicios profesionales, consistentes en consultas, estudios, investigaciones y asesoramientos en las ramas de la economía, finanzas, legislación, análisis de sistemas, ingeniería, agronomía, contabilidad, arquitectura y administración, en el ámbito público o privado, nacional o internacional, con la intervención de profesionales debidamente autorizados o habilitados por leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas o disposicio-

nes, sean nacionales, provinciales, municipales o de entes profesionales. A fin de desarrollar su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos previstos en las leyes y sus normas reglamentarias. Deberá cumplir el objeto social mediante la contratación de profesionales cuando la materia o prestación de servicio de que se trate así lo requiera. Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000 (Pesos doce mil), dividido en 120 (ciento veinte) acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 100 (Pesos cien) cada una y con derecho a un voto por acción. Composición del órgano de administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que establezca la Asamblea Ordinaria de accionistas correspondiente, entre un mínimo de un director titular y un suplente y un máximo de tres directores titulares y tres suplentes. Los directores suplentes reemplazarán a los directores titulares en caso de ausencia o impedimento en el orden de su elección. La asamblea constitutiva designó como Director Titular al Sr. Eduardo Manuel Gómez Vargas y como Director Suplente al Sr. Daniel Fernando Martín, quienes durarán en sus cargos por el término de tres ejercicios. Composición del órgano de fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente. Los síndicos serán elegidos por un periodo de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La asamblea constitutiva designó como síndico titular al Contador Oscar Armando Bacha, L.E. Nº 8.149.343 y como síndico suplente al Contador Alberto José Anta, L.E. Nº 8.145.349, ambos por el término de tres ejercicios. Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad le corresponde al presidente o al vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero. A los efectos de absolver posiciones o prestar indagatoria, como así también representar a la sociedad en causas judiciales o administrativas, será válida la actuación de cualquiera

de los directores, gerentes o apoderados debidamente instituidos a estos efectos. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Bto. 83385

21/9/99 (1 P.) \$ 26,60

(*)

LOPEZ PRINZI SOCIEDAD ANONIMA - Acta constitutiva y estatuto social. Escritura Número dieciséis. En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí María Laura Colonnese, Notaria Titular del Registro Cuatrocientos Setenta y Siete, de Capital; Comparecen: los señores Fabián Alejandro López, argentino, Documento Nacional de Identidad: 17.817.543, de 33 años de edad, nacido el 15 de enero de 1966, con C.U.I.T. Nº 20-17817543-3 y de profesión comerciante, Griselda Elina Oviedo, argentina, Documento Nacional de Identidad: 18.646.321, de 32 años de edad, nacida el 19 de agosto de 1967, con C.U.I.T. Nº 27-18646321-3, de profesión comerciante, quienes declaran ser cónyuges de primeras nupcias, y domiciliados en calle Cervantes 1855, Departamento de Godoy Cruz, Mendoza, y Cecilia Andrea López, argentina, con Documento Nacional de Identidad: 20.176.961, de 31 años de edad, nacida el 5 de junio de 1968, con C.U.I.T. Nº 27-20176961-8, quien expresa ser de profesión comerciante y de estado civil soltera, domiciliada en calle Lamadrid 832 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de tránsito en esta Provincia de Mendoza. Los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren a este acto por derecho propio. Y dicen: Primero: Que han venido a constituir una sociedad anónima, con la denominación de «López Prinzi Sociedad Anónima». Segundo: El domicilio legal de la misma se establece en jurisdicción de la Provincia de Mendoza y la dirección de la sede social se fija en calle Cervantes Nº 1855, del Departamento de Godoy Cruz de esta Provincia de Mendoza. Tercero: La sociedad se registrará por el siguiente estatuto social, el que merece la aprobación unánime de los constituyentes. Cuarto: Los comparecientes suscriben el capital

social de Cien mil pesos, (\$ 100.000), representado por mil acciones de Pesos cien (\$ 100) cada una, de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción y suscriptas de la siguiente forma: a) El señor Fabián Alejandro López suscribe ochocientas acciones de Pesos ochenta mil; b) La señora Griselda Elina Oviedo suscribe cien acciones por Pesos diez mil, y c) La señorita Cecilia Andrea López suscribe cien acciones de Pesos diez mil. Las acciones suscriptas serán integradas en dinero en efectivo. Se deja constancia que las acciones se suscriben totalmente en este acto, integrándose el 25% del capital social, es decir, la suma de \$ 25.000. El 75% restante del capital, será integrado en un plazo que no podrá exceder de dos (2) años desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Quinto: Primer Directorio: Se resuelve por unanimidad establecer en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes, resultando electo como Director Titular el señor Fabián Alejandro López y como Director suplente la señora Griselda Elina Oviedo. Los Directores mencionados declaran en este acto: a) Que aceptan las designaciones efectuadas; b) Que declaran bajo fe de juramento no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley 19.550 (t.o. 1904); c) Que a los fines de hacer efectiva la garantía establecida por el artículo Undécimo del Estatuto social, depositan cada uno en dinero efectivo el importe equivalente al uno por ciento (1%) del capital social; d) Que constituyen como domicilios especiales los indicados respectivamente para cada uno de ellos en el encabezamiento del presente instrumento. Sexto: Los comparecientes designan al señor Fabián Alejandro López y al Contador Julio César Pulisich, con Documento Nacional de Identidad: 17.946.604, como personas autorizadas para llevar a cabo todos los trámites de constitución e inscripción de la sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas y la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, en especial para hacer efectivo el cobro de valores referi-

dos a la liberación de aportes en efectivo en el Banco que corresponda, encontrándose facultados para salvar errores, observaciones y efectuar las correcciones que correspondan, actuando en forma conjunta, indistinta o alternativamente. Estatutos Sociales: Capítulo I: Denominación, domicilio y objeto. Artículo Primero: Con la denominación de «López Prinzi Sociedad Anónima», se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías, y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero. Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes operaciones o actividades: A) Comerciales: Mediante la compra y venta, y/o permuta, exportación e importación de frutos, productos, subproductos, mercaderías y maquinarias relacionadas con el rubro de ferretería industrial; semovientes, bienes muebles en general y sin restricción alguna; patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones referidos al ramo mencionado precedentemente; y otorgamiento de cuentas corrientes a clientes y proveedores. B) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos de ferretería industrial. C) De importación y/o exportación: Mediante la importación y/o exportación de bienes materiales de ferretería industrial o inmateriales en general, incluyendo obras de ciencia y tecnología. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. D) Licitaciones: Participar en procedimientos de licitación pública o privada, o en cualquier otro por el cual se proceda a la elección del cocontratante particular por parte del Estado o de empresas privadas o mixtas. Capítulo II: Capacidad Jurídica. Artículo Cuarto: Para la reali-

zación del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de ninguna clase, para los que tendrá plena capacidad jurídica, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, laboral, penal, judicial o de cualquier otra, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social perseguido, actuando en ello por sí o por mandatarios especiales o generales. Capítulo III. Capital, Acciones y Accionistas. Artículo Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000), representados por mil acciones, en un valor nominal de Pesos cien cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550, (t.o. 1984), y serán firmadas por el Presidente y rubricadas por el Secretario de la Asamblea. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Sexto: El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley 19.550 (t.o. 1984). La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago. Artículo Séptimo: Las acciones que se emitan deben ser nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas, según lo determine la Asamblea de Accionistas, con la condición de respetar en cada oportunidad las normas legales vigentes que contengan limitaciones para la determinación del tipo de acciones a emitir. Las preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias, según lo determine la Asamblea de Accionistas. Artículo Octavo: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de nuevas emisiones de acciones, a prorrata de sus tenencias, salvo los casos previstos en el artículo 197 de la Ley 19.550, (t.o. 1984).

El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. Estas publicaciones se harán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma. En el supuesto que alguno de los accionistas decidiera ceder, transferir, permutar, vender, en fin, disponer de cualquier forma y título, de las acciones cuya titularidad le corresponden deberá respetar el derecho de preferencia de los demás accionistas en la adquisición de ellas, comunicándoseles a los demás socios dicha decisión por escrito y en forma fehaciente. Toda transferencia de acciones deberá ser aprobada previamente por los socios que representen las dos terceras partes del capital social, reunidos en Asamblea de accionistas. En el caso de que ninguno de los accionistas haga ejercicio de su derecho de preferencia en la adquisición de estas acciones, la enajenación de ellas a terceros deberá efectuarse por el valor que determine la misma Asamblea de Accionistas. La restricción a la facultad de transmitir las acciones deberá constar en el título representativo. Artículo Noveno: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley 19.550, (t.o. 1984), pudiendo optar por cualquiera de los procedimientos que menciona dicha norma. Capítulo IV: Administración y Fiscalización: Artículo Décimo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio integrado por un Director titular y un Director Suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjesen, en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente o quien sea designado para reemplazarlo en su ausencia, tiene derecho a doble voto en caso de empate. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses. La Asamblea determina la remuneración del Directorio conforme con lo establecido en el artículo 261 de la Ley 19550 (t.o. 1984). Las re-

uniones y convocatorias del Directorio se rigen por lo establecido en el artículo 267 de la Ley 19550 (t.o. 1984). Artículo Décimo Primero: Como garantía del desempeño de sus mandatos, cada Director deberá depositar en caja de la sociedad el equivalente al uno por ciento (1%) del capital social, ya sea en efectivo, en títulos de la deuda pública, en acciones de otra sociedad o cualquier título endosable o pagará a la vista, firmado por terceros. Este depósito le será devuelto al término de su mandato, una vez aprobada la gestión por la Asamblea. Artículo Décimo Segundo: Los Directores responden ilimitada y solidariamente hacia la sociedad, los accionistas y los terceros, por mal desempeño de su cargo (no haber obrado con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios), así como la violación de la ley, el estatuto o el reglamento y por cualquier otro daño producido por el dolo, abuso de facultades o culpa grave, siendo de aplicación aquí las disposiciones de los artículos 274 y 275 de la Ley 19.550 (t.o. 1984). Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, inclusive para realizar aquellos actos para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y al artículo noveno del Decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social y entre ellos, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de crédito, oficiales o privadas, otorgar poderes generales, especiales, judiciales extrajudiciales con el objeto y la extensión que juzgue conveniente. Artículo Décimo Cuarto: La Representación Legal de la sociedad está a cargo del Presidente del Directorio y en caso de ausencia, del Director Suplente. Por unanimidad se designa Presidente del Directorio al señor Fabián Alejandro López, y como Director Suplente a la señora Griselda Elina Oviedo. Artículo Décimo Quinto: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), otorgando a los socios el

derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la precitada Ley. Solamente en los supuestos en que el capital supere la suma establecida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) o se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido artículo, deberá la Asamblea de accionistas designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente, o una Comisión Fiscalizadora integrada por tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, por el término de un ejercicio económico, quienes deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550 y sus modificatorias. Capítulo V: Asambleas. Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Generales tienen competencia exclusiva para tratar los asuntos incluidos en los artículos 234 (Asamblea Ordinaria) y 235 (Asamblea Extraordinaria) de la Ley 19.550 (t.o. 1984), debiendo reunirse en la Sede Social o lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social. Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas serán convocadas por publicaciones durante cinco días, con diez días de anticipación por lo menos y no más de treinta, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Deberá mencionarse el carácter de la Asamblea, fecha, hora y lugar de reunión, orden del día, el día y la hora del cierre del registro de asistencia y los demás recaudos especiales exigidos por el Estatuto para la concurrencia de los accionistas. La Asamblea en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes, y las publicaciones se efectuarán por tres días con ocho días de anticipación como mínimo. Las asambleas podrán ser convocadas simultáneamente, con la limitación contemplada en el Apartado Segundo del artículo 237 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), en cuyo caso si la Asamblea fuese citada para celebrarse el mismo día deberá serlo con un intervalo no inferior a una hora de la fijada por la primera. La Asamblea podrá celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Artículo Décimo Octavo: Rigen el quórum y la mayoría determinados

por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto, salvo los supuestos de los artículos 70, última parte y 241 in fine de la Ley 19.550 (t.o. 1984). Capítulo VI: Documentación y contabilidad. Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. En la sede social deben quedar copias de la memoria, balance del estado de resultados del ejercicio y estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos. Dentro de los quince días de su aprobación se remitirá un ejemplar de cada uno de esos documentos a la Dirección de Personas Jurídicas. Artículo Vigésimo: Sin perjuicio de lo que disponga la legislación vigente, la sociedad llevará los siguientes Libros: 1) Libro de Actas de Asambleas; 2) Libro de Reuniones de Directorio; 3) Registro de Acciones; 4) Libro de Inventarios y Balances; 5) Libro Diario; 6) Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. Capítulo VII: Distribuciones de Utilidades: Artículo Vigésimo Primero: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco (5%) hasta alcanzar el veinte (20%) por ciento del capital suscrito, para el Fondo de Reserva; b) A la remuneración del Directorio de conformidad a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), c) A reservas facultativas, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 in fine de la Ley 19.550 (t.o. 1984); d) A dividendos de las acciones preferidas y con prioridad a los acumulativos impagos; e) El saldo al destino que fije la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. Capítulo VIII: Disolución y liquidación. Artículo Vigésimo Segundo: Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causales previstas en el

artículo 94 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto por el artículo 101, subsiguientes y concordantes de la Ley 19.550 (t.o. 1984) y bajo la fiscalización del Síndico o Comisión Fiscalizadora, de encontrarse éstos designados.

Bto. 83407

21/9/99 (1 P.) \$ 158,65

(*)

SILMAYLG Sociedad Anónima: De conformidad a lo prescripto por el artículo 10, inciso a) de la Ley 19.550 comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme con las siguientes cláusulas: 1) Socios: Liliana Edith Italiani, D.N.I. 21.824.085, comerciante, 29 años de edad, casada, Argentina, domiciliada en Monteagudo 738, Luján de Cuyo, Mendoza y Marcelina Rosa Verdejo, 57 años de edad, L.C. 4.413.893, ama de casa, casada, Argentina, domiciliada en Monteagudo 738, Luján de Cuyo. Mendoza. 2) Acta Constitutiva: 16 de septiembre de 1999 por Escritura Pública N° 68 de fecha 16 de septiembre de 1999, de fs. 251 del Protocolo General del Registro N° 259 de Capital a cargo de la Escribana Pública Ana María Rocha de Astie. 3) Razón Social: Silmaylg Sociedad Anónima. Domicilio social en jurisdicción de la Ciudad de Mendoza, fijando domicilio de la sede social en calle España 866, 5° «52», Mendoza. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agraria: Mediante la explotación de actividades agrícolas para la producción de especies vitícolas, olivícolas, frutícolas, cerealeras, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, forestales pasturas y toda otra actividad agrícola que implique producción de frutos y realización de cultivos, incluso industriales, como asimismo la instalación de bodegas y de plantas de fraccionamiento, procesamiento e industrialización. b) Industrias Alimenticias: La industrialización, envasado, compra, venta, distribución, exportación, importación, consignación, representación, e intermediación de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o

semielaborados, de procedencia nacional y/o extranjera, en forma directa y/o indirecta a través de terceros, referidas al ramo de la alimentación, incluyendo la actuación como agente o representante de productos de empresas radicadas en el país y/o en el extranjero. El que antecede es un detalle meramente enunciativo y no taxativo, incluyendo por lo tanto toda actividad conexas afín a las mismas. c) Exportación e Importación: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros, aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes inmateriales o materiales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. Esta actividad facultada a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. d) Inmobiliaria: Mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, sub-urbanos o rurales. La afectación al Régimen de Prehorizontalidad y la Propiedad Horizontal, y la venta de tierras en lotes o parcelas conforme a sus reglamentaciones respectivas, así como también mediante la intermediación y corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros, todo ello con fines lucrativos. e) Transporte Privado: Transportar por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, cargas, mercaderías, con medios propios o de terceros, dentro o fuera del país o entre distintos países, para lo que previamente se deberá contar con las autorizaciones respectivas, conforme a las disposiciones legales que rigen esta actividad en sus distintas modalidades. 6) Duración: La duración de la sociedad será de 90 años a partir de la fecha de del acta constitutiva. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) representados por mil (1000) acciones de valor nominal pesos veinte (\$ 20,00) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones y certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones de los Arts. 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. 8) La Administración de la sociedad estará a car-

go de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea designará como mínimo un director suplente y como máximo nueve, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Se designa para integrar el primer Directorio como Director Titular y Presidente del Directorio a Liliana Edith Italiani y como Director Suplente a Marcelina Rosa Verdejo, ambos fijan domicilio especial en Monteagudo 738, Luján de Cuyo, Mendoza y ejercerán sus funciones por el término de tres años. 9) Organo de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550, conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada ley. Si por cualquier causa la sociedad quedare comprendida en alguno de los incisos del artículo 299 de la Ley 19.550, se procederá a la elección en Asamblea Ordinaria de la sindicatura que corresponda. 10) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplaza, sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos. 11) El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. Bto. 83400 21/9/99 (1 P.) \$ 49,40

(*)

ME.HI.SEL. S.A. - Comuníquese la constitución de una sociedad anónima de acuerdo a las siguientes previsiones: 1) Socios: la conforman Susana Beatriz Granata de cuarenta y ocho años, divorciada, de profesión bioquímica, con domicilio en calle Pasaje Belgrano C 5 de la Ciudad de Mendoza, con D.N.I. N° 10.039.250 y Daniel Leonardo Bautista Tramontana, de cuarenta y ocho años de edad, argentino, casado, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Moldes 324 de la Ciudad de Mendoza, con D.N.I. N° 8.342.339. 2) Acto constitutivo: Se constituyó por Escritura Pública N° 3, de fecha 12

de enero de 1999, Escritura de subsanación N° 3 de fecha 5 de julio de 1999 pasadas ante los notarios Estela González de Duo y Pablo A. Marino respectivamente. 3) Denominación: ME.HI.SEL. S.A. 4) Domicilio: El domicilio legal es en calle Perú 1230 de la Ciudad de Mendoza.- 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero el tratamiento de pacientes que contraten el servicio de medicina laboral y de higiene y seguridad del trabajo, pre-ingresos, egresos, control de ausentismo, accidentes del trabajo, servicio de odontología en consultorio o a domicilio, análisis clínicos o similares, higiene y seguridad del trabajo a particulares o empresas sean estas públicas o privadas y toda otra actividad que contribuya a un mejor desarrollo de su objeto social. 6) Duración: La duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Se ha fijado en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) representado por seiscientos (600) acciones de cien (\$ 100) pesos cada una y de un voto por acción. Las acciones serán ordinarias, nominativas y no endosables. Organo de administración: La administración estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que designe la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato por un año que puede ser renovable. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y en el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden que la asamblea establezca. Se designa como presidente a la Dra. Susana Beatriz Granata y como director suplente al Sr. Daniel Tramontana. 9) Organo de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura conforme al Art. 284 de la Ley 19550 y cuando la sociedad quedara comprendida dentro de lo previsto por el Art. 299 de la citada ley, la asamblea deberá elegir síndico titular y suplente o una sindicatura plural con igual número de suplentes por el término de un año. 10) Organización de la representación: la representación de la sociedad incluso el uso de la firma social estará a cargo del presidente de quien lo reemplace.

11) Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Bto. 83397 21/9/99 (1 Pub.) \$ 29,45

(*)

SER. MEL S.R.L Con fecha 14 de diciembre de 1998 ha quedado constituida una sociedad de responsabilidad limitada, siendo sus socias Susana Beatriz Granata, D.N.I. 10.039.250, argentina, divorciada, mayor de edad Bioquímica e Ilda del Carmen Tapia D.N.I. 18.342.983, argentina, casada, mayor de edad, ama de casa, domiciliadas en Pasaje Belgrano C 5 de la Ciudad de Mendoza y en calle Güiraldes 122 de Godoy Cruz Mendoza respectivamente. La sociedad girará bajo el nombre de SER. MEL S.R.L., con domicilio en calle Perú 1230 de la Ciudad de Mendoza y cuyo objeto social es prestar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros servicios de medicina laboral, a pacientes particulares, de empresas, obras sociales etc., y todo tipo de actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. La duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir de diciembre de 1998. El capital social asciende a la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000). La dirección social estará a cargo de las dos socias y la administración y representación legal estará a cargo de la Dra. Susana Beatriz Granata. El ejercicio económico cerrará el día 31 de diciembre de cada año. Bto. 83395 21/9/99 (1 Pub.) \$ 12,35

(*)

DUOMO S.A.- De conformidad con el art. 10 de la Ley 19550, se comunica la constitución de «DUOMO S.A.»: Socios: José Mario Spisso, argentino de 32 años, enólogo, D.N.I. 18.061.855, con domicilio en calle O'Higgins 619 de San Martín, Mendoza y Juana Delia Angela Peretti, argentina, de 42 años, profesora de arte, D.N.I. 12.931.317, con domicilio en calle Malvinas 1645 de Chacras de Coria, Luján, Mendoza.-Constitución: Se constituyó por Escritura Pública N° 149 de fecha nueve de setiembre de 1999 pasada ante el Notario Carmen Magdalena Sharff, a fs. 602 de su Protocolo general.-Denominación: DUOMO SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio:

Se fija en la Jurisdicción de la Provincia de Mendoza y la sede social en calle Almirante Brown N° 247 de la Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza. Objeto: La sociedad tiene por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: a) comerciales: mediante la compra, venta permuta, provisión, suministro, consignación, arrendamiento, alquiler, lising, importación, exportación y toda otra forma lícita de negociación o intermediación de productos alimenticios de origen vegetal o animal en fresco o manufacturados y/o industrializados, bebidas alcohólicas en especial mosto y vinos, en sus distintas variedades, finos, genéricos, varietales, con o sin denominación de origen, generosos, de postre, dulces o de cualquier denominación y elaboración permitida por las leyes específicas que regulan la materia. Su importación y exportación. Y no alcohólicas, jugos y zumos de frutos de origen vegetales. Comercialización de productos, suministros y software informáticos y los vínculos emergentes de tales productos creados y a crearse. b) servicios: de comercialización, de distribución, de marketing, de comercio exterior, de promoción y publicidad de los productos informados en el punto a) del presente artículo y/o insumos o materias primas para su producción, servicios informáticos y de comunicación, tanto nacionales como internacionales. c) transporte: de todo tipo de cargas, sean estas en bulto o a granel pudiendo las mismas ser realizadas por vía terrestre o fluvial o aérea, ya sea medios propios o contratando los servicios correspondientes, quedando excluidos en todas sus formas el transporte de pasajeros. d) Exportación e Importación: la importación y exportación ya sea por cuenta propia o en representación de terceros de maquinarias, aceites vegetales, vinos, mostos y todos los derivados de la industria vitivinícola, productos alimenticios, frutas, verduras, y productos alimenticios concentrados, congelados y manufacturados en cualquier especie, productos plásticos y de informática. e) Agrícolas y Ganaderas: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, fitícolas, vitivinícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, sean propios, alquilados a

terceros o juntamente con ellos. Especialmente en lo referido a la uva y sus derivados. De su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente contenidas en las leyes y en este estatuto. Estas actividades podrán ser desarrolladas por la sociedad, por sí o por intermedio de terceros o asociados a terceros con la sola limitación del artículo 30 de la ley 19550. Duración: será de 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000.- (doce mil pesos) representado por ciento veinte (20) acciones de valor nominal de \$ 100.- (cien pesos) cada una. Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas, con derecho a un voto por acción. Administración: la administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de un ejercicio. La Asamblea debe designar Directores suplentes en un mínimo de uno y un máximo de seis, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Se establece en uno el número de Directores Titulares y uno el de Directores Suplentes, siendo designado titular y Presidente el Sr. José Mario Spisso, suplente, la Srta. Juana Delia Angela Peretti. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Representación Legal: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace, en caso de ausencia o impedimento. Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. -

Bto. 83420

21/9/99 (1 Pub.) \$ 44,65

(*)

«VIÑEDOS DEL MONTE S. A.» Constituida por Escritura N° 67 del 17 de agosto de 1999. Socios: Los Haroldos S.A. - Sociedad Anónima - de Capital Argentino - Inscripta en el Registro Público de Comercio al legajo N° 3644 el 07/03/1997 - con duración hasta el año 2057 - con domicilio en Acce-

so Este y Míguez S/N - San Martín Mendoza y «Aitor Ider Balbo S.A.A.C.I.» - Sociedad Anónima - de Capital Argentino Inscripta en el Registro Público de Comercio al Legajo N° 2076 el 15/5/1987 con duración hasta el año 2.084 — con domicilio en calle Bogado 529 - Ciudad Mendoza. Denominación: «VIÑEDOS DEL MONTE S. A.» Domicilio: Acceso Este y Míguez S/N° - San Martín - Mendoza. Duración: de noventa años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: agricolganadero: Mediante la explotación de campos, plantaciones, chacras y granjas para el cultivo de verduras, frutas, hortalizas y forestales, la cría de ganado de cualquier tipo y especie, en particular vacunos, cabalares, porcinos y caprinos, animales de raza o cruza, asimismo la instalación y explotación de frigoríficos, plantas de elaboración y mataderos. Vitivinícola: Mediante la explotación integral en todas las etapas de la producción, elaboración, industrialización y comercialización de uvas, pasas, vinos, mostos y todo otro producto derivado de la vitivinicultura. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo las comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal. Fraccionamiento, loteo y urbanización de parcelas destinadas a vivienda, clubes de campo, explotaciones agrícolas y/o ganaderas y parques industriales. La compraventa, arrendamiento y administración de propiedades propias, de terceros o asociada a éstos. Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos a personas físicas o jurídicas, con o sin garantía real, aportes de capital y operaciones con títulos mobiliarios y valores negociables. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Importación y exportación: Mediante la importación o exportación de bienes de consumo o de capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social. Comercial: Mediante la compra, venta,

permuta, concesión, consignación, leasing, o cualquier otra forma lícita de explotación comercial de bienes de consumo o de capital. En los casos que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia profesional con título habilitante, la sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos. Capital: Pesos doce mil representado por cien acciones de pesos ciento veinte de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Administración: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea designará como mínimo un Director Suplente y como máximo siete por el mismo término. Representación: a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Balance: cierra el 31 de julio de cada año. Directorio: Presidente: Jorge Daniel Falasco - DNI 11.922.031 y Director Suplente: Haroldo Santos Falasco DNI 4.931.785.

Bto. 83392

21/9/99 (1 Pub.) \$ 31,35



CAPRECEN S.A. - Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 25 de setiembre de 1999 a las 10:00 horas en calle Entre Ríos 334 de Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Consideración del llamado a asamblea fuera de término. 2. Consideración de la memoria, estados contables e informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998. 3. Tratamiento de la actividad constructora de CAPRECEN S.A. 4. Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen el acta. Nota: Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán comunicar mediante nota dirigida a la Sociedad, su decisión de participar en las mismas con tres (3) días de anticipación a la fecha de

la Asamblea, conforme lo dispuesta por el estatuto de la Sociedad. Bto. 83131 y 83182

15/16/17/20/21/9/99 (5 P.) \$ 42,75

TERMAS VILLAVICENCIO

SAICyA - Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1999 a las 9.00 horas en primera convocatoria y para el día 13 de octubre a las 9.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Ruta Provincial 52, Km.16, Las Heras, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999. 2- Consideración del resultado del ejercicio en consideración. 3- Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración. 4- Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y de su remuneración. 5- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. 6- Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 7- Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Nota: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en Ruta Provincial 52, Km.16, Las Heras, Mendoza, con no menos de tres días hábiles de anticipación al día de la Asamblea, de lunes a viernes, en horario de 14.00 a 18.00. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores SA. deberán remitir certificados de depósito. Los accionistas que no hayan cumplido con la nominativización de sus títulos establecida por Ley 24587, deberán previamente cumplir con los requisitos exigidos por la misma, pudiendo depositar las láminas para su nominativización en los lugares y horarios establecidos precedentemente.

Bto. 83328

17/20/21/22/23/9/99 (5 P.) \$ 76,00

MERCADO DE VALORES DE

MENDOZA S.A. - Convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 7 de Octubre de 1999, a las 19 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad Paseo Sarmiento 165 de la Ciudad de Men-

doza, para tratar el siguiente Orden del día: 1- Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de asamblea. 2- Consideración resolución sobre la documentación que determina el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al 41º ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1999. Informe sobre las acciones adquiridas conforme lo dispuesto por el Art. 220, inc. de la Ley 19.550 y prórroga del término para enajenarlas (Art. 221). 4- Elección de dos directores titulares por el término de tres años; dos directores suplentes por el término de un año y síndico titular y síndico suplente por el término de un año. El Directorio. Bto. 83263

20/21/22/23/24/9/99 (5 P.) \$ 47,50

(*)

UNION VECINAL 9 DE JULIO NORTE - Los directivos convocan a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de octubre del corriente año, a las 10.00 horas, en el domicilio de manzana F casa 7 del Barrio 9 de Julio Norte, Distrito El Challoo, Departamento Las Heras. En tal oportunidad se desarrollará el siguiente Orden del Día: 1- Informe llamado a asamblea fuera de término. 2- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea con el presidente y secretario respectivamente (Art. 19). 3- Lectura, consideración y aprobación de estados contables correspondientes años 1997 y 1998 respectivamente. 4- Lectura, consideración y aprobación de memorias anuales correspondientes a los años 1997 y 1998. 5- Lectura, consideración y aprobación informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a años 1997 y 1998 respectivamente. 6- Elección de la Comisión Directiva siete miembros titulares y dos suplentes (Art. 30) y así también los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, un titular y dos suplentes (Art. 46). Bto. 83350

21/9/99 (1 P.) \$ 10,45

(*)

ASOCIACION DE VOLUNTARIOS Y PADRES DE DISCAPACITADOS DEL VALLE DE UCO - La Comisión Directiva en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a los señores asociados de la institución, a

la asamblea general extraordinaria, que se llevará a cabo el día 3 de octubre de 1999 a las 10 hs. en la sede social de la institución sita en San Martín 1999 (Centro Cívico) Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior. 2- Motivo del llamado a asamblea fuera de término. 3- Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos, anexos e informe de los revisores de cuentas por los ejercicios cerrados al 30-6-95, 30-6-96, 30-6-97 y 30-6-98. 4- Renovación parcial de autoridades: presidente, vicepresidente I, vicepresidente II, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, tres vocales (titulares) y tres vocales (suplentes), revisores de cuenta (dos) y revisor de cuenta suplente (uno). 5- Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. Bto. 83369

21/9/99 (1 P.) \$ 10,45

(*)

SOCIEDAD DE ALERGIA, ASMA E INMUNOLOGIA DE MENDOZA - Número de Personería Jurídica 2981. Olegario V. Andrade Nº 496 de la Ciudad de Mendoza. Convoca a Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1999 a las 20:30 hs. en 1ª convocatoria y una hora después en 2ª convocatoria en su sede de Olegario V. Andrade Nº 496 de la Ciudad de Mendoza, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos asociados para firmar el Acta correspondiente. 2. Causas del llamado fuera término. 3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Anexos y Notas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio Nº 4 cerrado el 30 de junio de 1998. 4. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Anexos y Notas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio Nº 5 cerrado el 30 de junio de 1999. 5. Elección de autoridades de la Comisión Directiva por vencimiento del mandato de los actuales. 6. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento del mandato de los actuales. Bto. 83377

21/9/99 (1 P.) \$ 11,40

(*)

SOCIEDAD DE ALERGIA, ASMA E INMUNOLOGIA DE MENDOZA - Número de Personería Jurídica 2.981. Olegario V. Andrade Nº 496 de la Ciudad de Mendoza. Convoca a Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de octubre de 1999 a las 19:00 hs. 1ª convocatoria y una hora después en 2ª convocatoria en su sede de Olegario V. Andrade Nº 496 de la Ciudad de Mendoza, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta correspondiente. 2) Reforma del artículo Nº 47 del Estatuto de la Sociedad de Alergia, Asma e Inmunología de Mendoza. Bto. 83377

21/9/99 (1 P.) \$ 6,65

(*)

GOLF CLUB ANDINO - De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 26 párrafo 4 y los Arts. 27 y 40 al 43 del Estatuto, se convoca a los Señores Socios al Acto Eleccionario a celebrarse en horario de 10 hs. a 18.30 hs. y a la Asamblea General Ordinaria para las 19:30 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, ambos para el día 8 de octubre de 1999, en la sede social de la Institución sita en el Parque Gral. San Martín con motivo de tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos (2) socios quienes junto al Presidente y Secretario firmarán el acta correspondiente. 2) Lectura y consideración del acta de la última Asamblea General Ordinaria. 3) Lectura, Deliberación y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y demás cuentas que pone la Comisión Directiva a conocimiento de los socios por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999. 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Elección de autoridades y Comisión Revisora de Cuentas, en lugar de quienes terminan su mandato, entre las listas que podrán ser presentadas hasta diez días antes de la Asamblea: a) Elección de Presidente, Secretario y dos vocales titulares por dos años; b) Elección de un Vocal Social Titular por dos años; c) Elección de cuatro Vocales Suplentes por un año; d) Elección de un Vocal Social Suplente por un año; e) Elección de tres miembros titulares para integrar la Comisión Revisora

de Cuentas y dos miembros suplentes por un año; f) Elección de diez socios como Arbitros Miembros del Tribunal de Honor. 6) Fijación de la fecha de terminación de los mandatos vigentes que culminan y de inicio de los nuevos. Bto. 83376

21/9/99 (1 P.) \$ 17,10

(*)

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEL PERSONAL DE HIDRO-ELECTRICA DIAMANTE Y NIHUILES - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de octubre de 1999 a la hora 18.00 en el salón del Club Banco Nación, sito en calle Sardi s/n de San Rafael para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura del acta anterior. 2º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario. 3º) Lectura y consideración del proyecto de distribución de resultados, memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 30/6/99. Nota: transcurridos sesenta minutos la Asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes y sus decisiones serán válidas. Bto. 83418

21/9/99 (1 P.) \$ 7,60

(*)

CAMARA INMOBILIARIA DE MENDOZA - La Comisión Directiva convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Setiembre de 1999 a las 11.30 horas, en la sede de la UCIM sita en calle Patricias Mendocinas Nº 1167, 2º piso de la Ciudad de Mendoza para tratar el siguiente: Orden del Día: 1º) Designación de dos socios presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea. 2º) Reforma Artículo 13 del Estatuto Social. La Comisión Directiva. Bto. 83396

21/9/99 (1 P.) \$ 3,80

Remates



Masmut Antonio Sar-Sar Chía, Martillero Público, Matrícula Nº 1.228, orden 3er. Juzgado Civil, Comercial y Minas de Rivadavia, Mendoza, de la Terce-

ra Circunscripción Judicial, en Autos N° 12.201, caratulados «PALERMO HNOS. S.R.L. QUIEBRA NECESARIA», rematará el 24 de setiembre de 1999, a las 10 horas, en los Estrados del Juzgado, Aristóbulo del Valle 140 de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, los siguientes inmuebles propiedad de la fallida, Inmueble N° 1- Propiedad urbana, ubicada en Escala s/n, del Distrito La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Mendoza, constante de una superficie de 491,91 metros cuadrados, encerrado dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: Reynaldo Giaccaglia en 14,86 metros; Sud: Anilde Segura de Segura en 15,30 metros; Este: Escuela Ventura Segura en 31 metros y Oeste: calle Escala en 35,50 metros. El muro situado en el mencionado límite este y que corre de norte a sur y de sur a norte, es ajeno a la propiedad de que se trata. Inscripciones: Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro a la Propiedad Raíz al N° 4.174, fojas 470, del Tomo 11 de Santa Rosa, Nomenclatura catastral 11-03-01-0022-000049-0000-0; En la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo padrón N° 1036/11 y en la Municipalidad de Santa Rosa bajo padrón 473. Cuenta N° 422. Mejoras: No posee mejora alguna, se trata de un terreno baldío. El inmueble se rematará al mejor postor con una base de \$ 1.136.10, importe correspondiente al 70% del avalúo fiscal. Inmueble N° 2- Propiedad urbana ubicada en calle Escala 104, del Distrito La Dormida, Santa Rosa, Mendoza, constante de una superficie de 1.476,89 metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: Eduardo Festa, Miguel Barberos y Otros en 67,75 metros; Sud: Rubén Jauregui en 61,37 metros; Este: calle Ramón Escala en 25,29 metros y Oeste: Celestino Crespo en 21,24 metros. Inscripciones: Se encuentra inscripta en el Registro a la Propiedad Raíz al N° 8259 Fojas 798 del Tomo 20 de Santa Rosa, con nomenclatura catastral 11-03-01-0023-000013-000-1; En la Dirección General de Rentas bajo el padrón N° 1925 y en Municipalidad de Santa Rosa, bajo padrón N° 13.499. Mejoras: En la propiedad se encuentran construidos tres galpones intercomunicados,

con una superficie total de 900 metros cuadrados aproximados, construcción en ladrillo armado con vigas y columnas de hormigón, techo de zinc, con cabreadas de hierro. Dentro de uno de los galpones existe tiene construido un escritorio, tiene además una construcción de lo que fueran cinco azufradoras y un horno para secado de fruta, todo con piso de cemento alisado y en construcción separada, dos baños para personal. Tiene construido también el cerramiento perimetral con portón y verja en hierro. El inmueble se rematará al mejor postor con una base de \$ 37.570,40, correspondiente al 70% del valor fiscal. Inmueble N° 3- Propiedad urbana, ubicada en Ramón Escala 82 del Distrito La Dormida, Santa Rosa, Mendoza, constante de una superficie de 484,42 metros cuadrados encerrada dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: Fracción A, de Rosa Virginia Galeano de Festa en 34,64 metros, Sud: Celestino Crespo en 35,51 metros; Este: calle Ramón Escala en 10 metros y Oeste: Miguel Felipe Barberis en 17,97 metros. Inscripciones: Se encuentra inscripta en el Registro a la Propiedad Raíz al N° 5174 Fojas 294 del Tomo 26 de Santa Rosa, con nomenclatura catastral 11-03-01-0023-000012-0000-6. En la Dirección General de Rentas bajo el padrón N° 3840/11. En la Municipalidad de Santa Rosa bajo padrón N° 13.500. Mejoras: El inmueble tiene construida una casa con 113 metros cubiertos, construcción en ladrillo armado, con vigas y columnas de hormigón, la estructura del techo es de loseta, frente en piedra, la terminación de los muros interiores en revoque fino con pintura, cielorrasos de yeso, pisos graníticos, carpintería álamo pintado, electricidad embutida, cocina con mesada en granito y grifería cromada, baño con azulejos y artefactos comunes, grifería cromada. Posee dos dormitorios, living, cocina comedor, baño, despensa y lavandería, y los servicios de agua y luz, con estado general bueno. La casa se encuentra habitada por el señor Sebastián Daniel Palermo y su familia en calidad de socio de la firma fallida. El inmueble se rematará al mejor postor con una base de \$ 17.105,90, importe correspondiente al 70% del avalúo fiscal. Inmue-

ble N° 4- Propiedad rural ubicada en Ruta 7 esq. Fredes del Distrito La Dormida, Santa Rosa, Mendoza, constante de una superficie de 30 ha. 4.253,16 metros cuadrados, según plano confeccionado por el Ingeniero en Vías de Comunicación Jorge Reyes en Octubre de 1977, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, donde se encuentra archivado al N° 1403, individualizado como fracción C y encerrada dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: Fracción B en 241,15 metros y fracción D en 245,20 metros; Sud: Ruta Nacional 7 (vieja), hoy Ruta Provincial 50 en 503,70 y parte de fracción D en 42,46 metros; Este: Fracción B en 246,27 metros y fracción D en 389,80 metros y calle Fredes en 270,40 metros y Oeste: Elisa Sosa de Benegas y Nicolás Sosa en 895,40 metros. Inscripciones: En el Registro a la Propiedad Raíz al N° 8385, fojas 201, del tomo 32 de Santa Rosa, Mendoza, con nomenclatura catastral 11-99-00-0700-370250-0000-1. En la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo padrón N° 61/41823/2. Posee derecho de agua definitivo para toda su extensión por el Río Tunuyán, Canal Matriz Santa Rosa - La Paz, Rama La Dormida, empadronado en el Departamento General de Irrigación a los números 98459 y 12 de los padrones general y parcial respectivamente. Según nota de verificación de deuda en este Departamento General de Irrigación al N° 99.086. Su sistema de riego gráficamente determinado en el planchado N° 2202 ficha 112876 letra R. Tiene un pozo de ocho pulgadas, el que se encuentra inscripto al N° 4/86 del Departamento General de Irrigación, sin bomba ni motor, con cañerías en mal estado. Hipoteca: Está gravada con hipoteca en primer grado otorgada a favor del Banco de Previsión Social de Mendoza, por la suma de pesos Ley 18.188 Quinientos Millones (Pesos Ley 18.188 500.000.000), según escritura N° 62 de fecha 5 de setiembre de 1980, pasada ante el escribano Arturo Félix Santos, titular del Registro N° 229, a fojas 121 de su Protocolo y anotado al asiento 2816, fojas 366 del Tomo 2 de Hipotecas de Santa Rosa, con fecha 2 de Octubre de 1980. Este crédito ha sido cedido al Ente de Fondos Residuales de los Bancos

de Mendoza S.A. y Previsión Social S.A. El importe de la hipoteca ha sido verificado por el señor Síndico por la suma de \$ 541.845,21, importe aprobado por el señor Juez de la causa. Mejoras: El inmueble tiene implantado 20% hectáreas de frutales, de conformidad al siguiente detalle: 3 ha. peras Williams, 3 ha. duraznos Priscos; 11 ha. duraznos variedad para fábrica; 1 1/2 ha. Damascos, 1 ha. ciruelas D'Agen y 1 ha. Ciruelas Santa Rosa. Tiene una casa doble para personal, con cuatro dormitorios, dos baños, dos cocinas, y una despensa, todo construido en ladrillo, con vigas sobre puertas y ventanas, techo de losa, pisos calcáreos, carpintería álamo pintado. También existe la construcción de lo que fue un cuerpo de bodega, hoy dada de baja en el Instituto Nacional de Vitivinicultura, con algunas piletas y el cerramiento con paredes y techos en muy mal estado. Una de las casas se encuentra ocupada por el señor Santos Porcel y su familia, en calidad de cuidador. El inmueble se subastará al mejor postor partiendo con una base de \$ 9.222.50, correspondiente al 70% del avalúo fiscal. Los inmuebles a subastar se entregarán en estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamo posterior alguno por ningún concepto. Se hace saber al o los adquirentes que serán a su cargo los gastos que demande la confección y/o actualización de planos de mensura y todos aquellos gastos que deriven de la protocolización o inscripción de los instrumentos necesarios para obtener la transferencia de dominio ante las reparticiones públicas pertinentes. Los inmuebles se asignarán al mejor postor, debiendo hacer entrega en el acto de la subasta, en efectivo, del 10% de seña y a cuenta de precio y el 3% de comisión martillero y una vez aprobado el remate, se abonará el saldo de precio y el 2,50% de impuesto fiscal. Para mayores informaciones y/o revisar títulos, Secretaría del Juzgado o domicilio del martillero, Pasaje 7 Local 18 del Centro Comercial Echesortu y Casas, de la Ciudad de Gral. San Martín, teléfono 02623-424394. 9/13/15/17/21/9/99 (5 P.) A/Cobrar

Orden Juez Catorce Juzgado Civil, Víctor Favre, martillero autos N° 122.990 «SANTA MARIA Y

OT. EN J. 120.244 «MANZANO MARIA c/HERAS DIEGO p/DIVORCIO», EJEC. HONOR.», rematará veintiuno setiembre 1999, 10.30 hs. Estrados Juzgado, tercer piso, Palacio Justicia: inmueble rural, propiedad 42% demandado, en condominio con María Manzano (8%) y Antonio Manzano (50%), ubicado Distrito San Roque, Maipú, frente calle Titarelli s/n. Superficie total s/título 36 ha. 7.112,18 mts., s/plano aprobado Catastro N° 19.725: 36 ha. 7.812,26 mts. Límites: Norte: Canal San Martín 1.863,20 mts. Sur: Antonio López y ot. 1.843,01 mts. Este: calle Lamadrid 355 mts. Oeste: calle Titarelli 49,50 mts. Incluye 1/12 parte indivisa callejón comunero indivisión forzosa. Superficie total 2 ha. 1.779,89 mts. Límites, medidas e inscripciones: en título agregado autos, sin derecho riego. Usuario pozo N° 2675/ Maipú, Aguas subterráneas. Nomenclador Catastral 07-99-00-1200-240320. Registro Propiedad N° 24644 F° 569 T° 84 B Maipú. Padrón Territorial 45299/57. Mejoras: 10 ha. parral uva moscatel rosada y Pedro Jiménez; 5 ha. viña baja uva Malbeck; resto terrenos apto cultivos anuales; plantado actualmente 11,30 ha. aproximadamente ajo blanco. Posee pozo 12 pulgadas con electrobomba marca Indela 380 Kw., 63 amp. 1500 rpm, con represa de tierra 6.000 m3 aprox. Hay construidas casas: 1º) Construcción block, contrapiso, techo caña y membrana, 3 dormitorios, baño, cocina y comedor, 80 m2 aproximados. 2º) Construcción ladrillos, contrapiso, 2 dormitorios, cocina comedor, techo madera con membrana, 50 m2 aproximados. 3º) Construcción ladrillos, dormitorio, cocina, techo madera y membrana, piso tierra, 50 mts. aproximado; galpón, ladrillo, techo madera y membrana, piso tierra, aproximadamente 20 m2. Gravámenes: de autos \$ 13.000 Entrado 22-12-97. Autos 125.203 «Santa María G. y ots. c/ Diego Heras p/Ejec. Honor.» 14º Civil, \$ 15.000, s/parte indivisa demandado, Entrado 20-4-99; Autos 41.000 «Cassino de Rinaldi Lilia c/Diego Heras p/Ejec. Camb.» Juzgado Paz Maipú, \$ 1.860, s/parte indivisa demandado, Entrado 18-5-99; Autos 70.105 «Dentoni Roberto c/Diego Heras p/Ejec. Camb.» Juzg. Paz Trib. San Martín, \$ 5.100, Entrado 1-7-99. Deu-

das: Rentas: Imp. Inmobiliario Padrón 45298/57 \$ 383,76 años 96, 98, 99 (bim. 1, 2, 3) y Padrón 45299/57 \$ 554,67, años 96 (bim. 2 al 5), 97, 98, 99 (bim. 1, 2, 3), todos al 13-8-99. Irrigación: Aguas subterráneas \$ 430,48 años 97/99. Todo sujeto momento efectivo pago. Avalúo fiscal total inmueble y 1/12 parte pasaje comunero \$ 20.464,83. Base: 70% avalúo \$ 6.016,66. Comprador abonará efectivo acto subasta 15,5% seña, impuesto fiscal, comisión. Saldo aprobada subasta. Cargo adquirente la obtención de los certificados catastrales correspondientes. Títulos, planos, deudas agregados autos, no admitiéndose reclamos posteriores subasta. Informes: Juzgado o martillero, Mitre 535, Of. 28 B, Ciudad.

Bto. 82409

9/13/15/17/21/9/99 (5 P.) \$ 137,75

Juan Carlos Vila, martillero, matrícula 979 orden Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, autos N° 140.457, caratulados: «CITIBANK N.A. c/ FANNY DE JARAMILLO DRACK p/CAMB.», rematará el veinticuatro de Setiembre próximo a las 10,30 horas, frente a los estrados del Tribunal, Planta Baja, ala norte del Palacio de Justicia, el 50 % de un inmueble urbano, sin edificación, propiedad de la demandada, ubicado en el lugar denominado Las Vegas, del Distrito Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo, designado como lote número dieciséis de la Manzana E, en el Sector C, con una superficie según plano de subdivisión de 428,97 mts2.- Límites: Norte: con calle Pública en 15 mts; Sur: con lote 14 en 14,09 mts.; Este: con lote 15 en 27,88 mts.; Oeste: lote 17 en 33,01 mts. Inscripciones: Anotado en el Registro de la Propiedad al N° 17.651, Fs. 85, T° 52 A, de Luján, a nombre de Fanny Drack de Jaramillo en condominio con otro, (50%), (fs. 55); NC N° 06-13-04-0013-000028-0000-6, avalúo fiscal \$ 656,-; Padrón Territorial N° 06-09821; Padrón Municipal N° 11.525; OSM no registra por estar fuera de radio de servicio; D. G. Irrigación 1838-0028. Gravámenes: Embargo: \$ 7.100.-, estos autos, del 11/06/99, (fs. 55). Deudas: Por Impuesto Inmobiliario \$ 180,21; Por Tasas y Servicios \$ 215,28,-; DG Irrigación \$ 877,46.- Mejoras: Lote baldío, sin edifica-

ción. Cierres perimetrales en los costados interiores, abierto en el frente. Ubicado a unos 500 metros de la calle principal de entrada a Las Vegas por la calle Alborada (al ingresar dirigirse hacia la izquierda y al llegar al triángulo tomar la calle de la izquierda: el primer lote inculto a la izquierda sobre la calle transversal). Servicio de Energía eléctrica. Informes en Secretaría del Tribunal, o en Pedro Molina 127, de ciudad.- Condiciones de venta: Base: \$ 229,60; el 50% del 70% del avalúo fiscal, mejor postor. Acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión del martillero y 2,5% impuesto a los sellos. Saldo al aprobarse la subasta. Fotocopias del título de dominio agregadas al expediente donde podrán ser consultadas, no admitiéndose reclamos por defectos una vez finalizado el acto del remate. Adjudicatario deberá fijar domicilio legal dentro del radio del tribunal. Previo a la correspondiente inscripción registral deberá acompañarse el respectivo certificado catastral debidamente legalizado y a cargo del comprador.

Bto. 82.440

9/13/15/17/21/9/99 (5 P.) \$ 118,75

María Alejandra Pizzolato, martillera matrícula 2598, Orden Juzgado de Paz Maipú, autos nro. 40.992 caratulados «CARDENAS JUAN PAULINO c/VICTOR HUGO CARDENAS p/CAMB.», rematará el 30 de setiembre próximo 11.00 hs., frente a los Estrados del Tribunal, sito en Padre Vázquez y Sarmiento, Maipú, Mendoza, una sexta parte indivisa de un inmueble urbano, ubicado en Sarmiento 475, Distrito Ciudad, Departamento Maipú (Mza.), sup. s/t. 448,35 m2. Límites: Norte: calle Sarmiento en 15,00 metros; Sur: Francisco Giordano hoy otro en 15,00 metros; Este: Francisco Giordano hoy otro en 29,92 metros; y Oeste: Augusto Colombi en 29,86 metros. Inscripciones: anotado en el Registro de la Propiedad en la Matrícula Nro. 133.762/7. Asiento A-1 Folio Real Maipú, a nombre de Enrique Cabello y Juana Rosa García 5/6 parte indivisa y Víctor Hugo Cárdenas 1/6 parte indivisa (fs: 56/57); N.C. 07-01-10-0031-000008-0000-1; Avalúo Fiscal \$ 9.622; Padrón Territorial: 07/07223; Padrón Municipal: 1652. Gravámenes: 1) Embargo \$ 6.300 estos autos, sobre parte indivisa de Víctor Hugo Cárdenas, 23-03-

99. Deudas: Tasas Municipales \$ 39,85 deberá actualizarse a la fecha de la subasta. Mejoras: Sobre el predio existe una casa de construcción de adobe con techos de caña y barro, compuesta por living cocina comedor, dos dormitorios, un baño, lavandería y despensa. Hay un patio con parral y jardín. Ocupado por el señor Enrique Cabello, señora Juana Rosa García. Informes en Secretaría del Tribunal o Martillera (Sarmiento 324, Maipú, Mza.). Condiciones de venta: Base: \$ 1122,56 (sexta parte del 70% del avalúo fiscal), mejor postor. Acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión martillera, 2,5% impuesto de sellos. Saldo al aprobarse la subasta. Fotocopias del título agregadas al Expte. donde podrán ser consultadas no admitiéndose reclamos posteriores por defectos una vez realizado el acto del remate. El adjudicatario debe fijar domicilio legal dentro del radio del tribunal y al momento de la inscripción del inmueble adjudicado debe tramitar y acompañar Certificado Catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (art. 46 inc. 1 y 4 C.P.C.).

Bto. 82.437

9/13/15/17/21/9/99 (5 P.) \$ 104,50

Marcos Sapunar, matrícula N° 1612, orden Quinto Jdo. Paz, Sec. 9 autos 99.811 «Martínez Francisco Daniel c/González Jorge Pablo p/Ej. Honorarios», rematará veintidós de setiembre próximo 11.00 Hs., frente a la Secretaría del Tribunal, Sexto piso, ala Sur, Palacio de Justicia, inmueble de propiedad del Sr. Francisco González, sito en calle Roca entre calles Pellegrini (Oeste) y E. Villa Nueva (Este), Tunuyán. El frente sobre calle Roca posee 4,39 mts. extendiéndose en su límite Oeste en 40,70 mts. Mejoras: entrada por calle Roca, portón de madera y hierro, posee cochera abierta en el límite Sur con techo de losa con una superficie aproximada de 10 mts. de largo por 4 mts. de ancho, depósito con una superficie aproximada de 12 m2 con techo de losa y pileta de natación de 10 mts., de largo por 4,50 de ancho. Base 70 % del Avalúo Fiscal de \$ 4.966, o sea la suma de \$ 3.476,20. Adquirente abonará 3 % comisión, 10 % seña y 25 por mil por transferencia del bien. Saldo

aprobación subasta. Superficie s/ título 293 mts², superficie total 331,06 m². Inscripciones: Padrón territorial N° 15-14229, Municipal N° 2224, O.S.M. Cta, N° 130-0000816-000-9, Reg. Pco. N° 2790 Fs. 285 Tomo 43 Par Tunuyán. Gravámenes: El de autos \$ 3.100 de fecha 7-12-98. Deudas: D.G.R. \$ 560,91 al día 26-3-99, O.S.M. \$ 159,29 al día 10-03-93, Municipalidad \$ 272,58 al día 16-03-93. Título agregado a autos no admitiéndose reclamo posterior a la subasta. Informe Secretaría del Juzgado o teléfono 4-204873.

Bto. 82394

9/13/15/17/21/9/99 (5 P.) \$ 76,00

Orden Juez Décimo Tercer Juzgado Civil, autos N° 105.402 «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ María Fany PINTO DE MASSI S/ EJEC. HIP.», Guillermo Andrés Soler, martillero mat. 1648, rematará 22 de setiembre de 1999, 11:30 horas, en pasillo frente Secretaría Tribunal, 2° piso, Ala Norte, Palacio de Justicia, Ciudad, Mendoza, 100% inmueble propiedad demandada María Fanny PINTO DE MASSI, ubicado con frente a calle Tandil N° 452, Barrio Bancario, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, constante de superficie s/título y plano confeccionado por Agrimensor Roberto Solfanelli en diciembre de 1982 de 222,50 m²., aprobado y archivado en la Dirección de Catastro al N° 13744.- Límites y medidas: Norte: Barrio Universitario en 10 mts.; Sur: calle Tandil en 10 mts.; Este: Antonio Suárez en 22,41 mts.; Oeste: con Jorge Vega en 22,09 mts.- Mejoras: Construcción antisísmica frente revoque fino enlucido y pintado, zócalo de 0.70 m. revoque grueso sin revestimiento, compuesta de: Living comedor en «L», piso cerámico, paredes fino enlucido y empapeladas hasta 1,5 mts. altura, resto pintadas, techo madera con membrana de aluminio, tejas francesas en alero del frente de la casa, vidrios viscelados en ventanas del frente y en puerta ventana que comunica a patio de ventilación triangular; tres dormitorios con placares, cielorrasos de yeso, techos de losa, piso baldosa calcárea, paredes revestidas en yeso y pintadas; pasillo que comunica a dormitorios con piso cerámico, paredes y cielorraso revestidas en yeso: un baño completo, con banitoris y receptáculo para

ducha, piso y paredes revestidas con cerámica; un baño en suite en dormitorio principal, artefactos de losa blanca, piso y paredes revestimiento cerámico; cocina-comedor, mesada de granito, muebles bajo mesada de cedro, piso cerámico, paredes fino enlucido en parte con revestimiento cerámico resto empapeladas, puerta ventana al patio; garage con cielorraso suspendido de yeso, arriba techo de madera cubierto con membrana, carpintería de marcos y puertas de madera; patio en parte parqueizado y parte con baldosa calcárea, churrasquera con mesada lateral y armario empotrado al costado.- Consta de todos los servicios y calle asfaltada. Inmueble ocupado por Sr. Humberto Diesel y su grupo familiar, quien manifiesta ser inquilino y tener contrato de locación sin exhibirlo.- Todas las medidas descriptas en mejoras son aproximadas. Inscripciones: Registro Propiedad Raíz, Asiento A-1, Matrícula N° 43113/4 Folio Real; Dirección de Rentas: Padrón Territorial N° 33.608/4, nomenclatura catastral 04-01-07-0012-000036-0000; Municipalidad de Guaymallén: Padrón N° 34046; OSM: cuenta N° 059-0070510-000-6. Gravámenes: 1) Hipoteca (préstamo) a favor BUCI COOP. LTDA. por U\$S 50.000, Escr. Josefa C. Zanin Kubler (93), escrit. 263, fs. 1460 del 4/11/94.- Ent. 3936 del 10/11/94 (B-3).- 2) Embargo estos autos por U\$S 70.000.- Reg a fs 209, T° 15 de Emb. de Gllén. Ent. 2260 del 4/4/97 (B-4).- 3) Embargo por \$ 3.414 en autos N° 157.086 «BCO. MULTICREDITO SA c/Pinto, María Fany por Ej. Camb.» del 1er. Jdo. de Paz Letrado Mza.- Reg. fs. 219, T° 35 de Emb. de Gllén. Ent. 2303 del 6/6/97 (B-5).- 4) Cesión de Crédito Hipotecario y Fideicomiso (Ley 24441).- Cedido el crédito relac. al asiento B-3 a favor de Corp Banca SA quien transmite en fideicomiso el crédito a Atuel Fideicomisos SA (fiduciario). Escr. María Elena Viotti (18), escrit. 17, fs. 39 del 18/02/98, Ent. 1433 del 18/3/98 (B-6).- Deudas: Dirección Rentas: \$ 844,95 por impuesto inmobiliario periodos 95 (1 a 5), 96 (1 a 5), 97 (1 al 8), 98 (1 al 5), 99 (1 y 2); Municipalidad de Guaymallén: \$ 960,35 en concepto de tasas y servicios a la propiedad, \$ 120,34 en concepto de pavimento, s/liq. de apremios N°

20425/84, \$ 354,17 por cuenta de comercio empadronada con ficha N° 17798 a nombre de María Pinto de Massi y apremio; O.S.M. S.A.: \$ 8.521,85 al 16/6/99 por servicios a la propiedad desde 21/6/93, plan de pago, recargos.- Deudas ajustables fecha pago.- Avalúo Fiscal año 1999 \$ 25.521. Base Remate: \$ 17.864,70, desde donde partirá primera oferta mejor postor. Se hace saber que es a cargo adquirente tramitación y aprobación certificado Catastral para obtener inscripción registral a su nombre. Comprador abonará acto remate dinero efectivo 10% seña, 3% comisión; 2,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación subasta. Títulos agregados en autos a disposición interesados, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores a subasta por falta o defecto de los mismos. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero: Mitre N° 574, 1° piso, Ofic. 10, Mendoza, TE. 4239894. Bto. 82465

9/13/15/17/21/9/99 (5 P.) \$ 213,75

Juan Carlos Vila, martillero matrícula 979, orden Tercer Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 6 de Mendoza, autos N° 169.756 caratulos «ROMERA ADOLFO E. c/MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ p/EJEC. HIPOT.», rematará el 29 de setiembre próximo a las 11 horas, frente a los Estrados del Tribunal, sexto piso, ala norte del Palacio de Justicia, el 100% de un departamento y de una cochera, denominada como unidad C-11, ambos propiedad de la demandada, sujetos a la Ley de Propiedad Horizontal, formando parte del edificio «Don Segundo Sombra» ubicados en calle 25 de Mayo N° 948, Quinto Piso, Departamento «E» de la Ciudad de Mendoza y subsuelo respectivamente. Superficies: Departamento: cubierta propia: 92,10 m², común 23 m², total 115,10 m², común no cubierta (balcón) 11,64 m², porcentaje sector vivienda: 2,111% y relacionado al edificio 1,94% (fs. 58 vta.). Cochera: cubierta propia 14,62 m², común: 12,19 m², total: 26,81 m², porcentaje: 4,522%, relacionado al edificio, 0,443% (fs. 59). Inscripciones: Departamento: anotado en el Registro de la Propiedad N° 8989, fs. 737 T° 21 «E» de Ciudad Oeste P.H. a nombre de María del Carmen Rodríguez Rodríguez en el

100%. N.C. N° 01-01-100044-000014-0035-4, avalúo fiscal \$ 22.995. Padrón Territorial N° 01-40765-9, Padrón Municipal N° 508-13-31. O.S.M. Cuenta N° 080-0008172-035-4. Cochera: anotada en el Registro de la Propiedad N° 8990, fs. 741 T° 21 «E» de Ciudad Oeste P.H. a nombre de María del Carmen Rodríguez Rodríguez en el 100%. N.C. N° 01-01-100044-000014-0108-3, avalúo fiscal \$ 1.605. Padrón Territorial N° 01-40838-4. Padrón Municipal N° 508-13-107. O.S.M. Cuenta N° 080-0008172-107-1. Gravámenes: Primer Inmueble: 1°) Hipoteca U\$S 45.000 a fv. Eduardo Alfredo Koch y Raquel María Padín de Koch, 14-9-95 (fs. 332); 2°) Embargo \$ 4.850 estos autos, del 2-8-96 (fs. 332); 3°) Embargo \$ 1.489 J. 109.846 «Consortio Don Segundo Sombra c/María del Carmen Rodríguez Rodríguez p/Cobro de Expensas» 7° Juzgado de Paz Letrado, Secret. N° 14, 21-10-97 (fs. 332); 4°) Embargo U\$S 2.343,60 J. 198.788 «Padín de Koch Raquel María y otr. c/Rodríguez María del Carmen p/Ejec. Hipot.» 4° Juzgado Paz Letrado, Secretaría N° 8 del 12-3-98 (fs. 332); 5°) Embargo \$ 5.700 J. 198.788 «Padín de Koch Raquel María y ot. c/María del Carmen Rodríguez p/Ejec. Hipotecaria» 4° Juzgado Paz Letrado, Secretaría N° 8, del 25-6-98 (fs. 332). 6°) Embargo \$ 7.000 estos autos del 16-10-98 (fs. 332). Segundo Inmueble: 1°) Hipoteca U\$S 45.000 a fv. Eduardo Alfredo Koch y Raquel María Padín de Koch, del 14-9-95 (fs. 332 vta.); 2°) Embargo \$ 4.500 estos autos, del 2-8-96 (fs. 332 vta.). 3°) Embargo U\$S 2.343,60 J. 198.788 «Padín de Koch Raquel María y otr. c/Rodríguez María del Carmen p/Ejec. Hipot.» 4° Juzgado Paz Letrado, Secretaría N° 8, del 12-3-98 (fs. 332 vta.). 4°) Embargo \$ 5.700 J. 198.788 «Padín de Koch Raquel María y ot. c/María del Carmen Rodríguez p/Ejec. Hipot.» 4° Juzgado Paz Letrado, Secretaría N° 8, del 25-6-98 (fs. 332 vta.). 5°) Embargo \$ 7.000 estos autos del 16-10-98 (fs. 332 vta.). Deudas: Departamento: por Impuesto inmobiliario \$ 780,68 (fs. 328); por Tasas y Servicios \$ 293,43 (fs. 316); O.S.M. \$ 1.054,28 (fs. 317); por Expensas al consorcio \$ 2.316,20 con demanda judicial (fs. 84). Cochera: por Impuesto inmobiliario \$ 138,27 (fs. 328); por Tasas y Ser-

vicios \$ 97,01 (fs. 316); O.S.M. no registra deuda (fs. 317). Mejoras: Departamento de tres dormitorios: uno principal con vestidor, los otros con placares. Pisos de parquet, paredes y cielorrasos revocados y pintados, ventanas de dos hojas corredizas, de aluminio y vidrio, sin rejas. Dos baños, uno con vanitoris y placard, bañera, artefactos de primera; el otro con lavatorio e inodoro. Ambos pisos de granito, azulejados al techo, cielorraso de yeso pintado. Gran living comedor con piso de parquet, puerta de salida al balcón similar a las ventanas y puerta de entrada de madera maciza. Cocina comedor con piso de granito, dos mesadas granito y dos bachas de acero, separadas, muebles bajomesada y alacenas de madera; termotanque, azulejos en paredes. Termotanque. Habitación de servicio con placar y piso de granito; pequeño sanitario con lavatorio e inodoro y paredes azulejadas; pisos de cerámicos y cielorrasos de yeso. Dos ventanas al norte de aluminio y vidrio. Todos los servicios: agua, luz, gas y cloacas, teléfono funcionando. En la actualidad ocupada por el Sr. Federico Polizi y su grupo familiar, quien lo hace como inquilino, sin exhibir contrato ni indicar el monto del canon. Se puede consultar la inspección ocular agregada al expediente para ampliar los detalles. Para mayor información en Secretaría del Tribunal o en Pedro Molina 127 de Ciudad. Condiciones de venta: Bases: \$ 16.096,50 y \$ 1.123,50 para cada uno. En bloque \$ 17.220, el 70% de los avalúos fiscales. Acto dinero en efectivo 10% de seña, 3% honorarios del martillero, 2,5% impuestos de sellos. Saldo al aprobarse la subasta. Fotocopias del título de dominio agregadas al expediente donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos por defectos una vez realizado el remate. Adjudicatario deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Previo a la correspondiente inscripción registral, deberá acompañarse el certificado catastral debidamente aprobado a cargo del adjudicatario bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (Art. 46 incs. 1 y 4 del C.P.C.) (fs. 290 vta.).
Bto. 83128
15/17/21/23/27/99 (5 P.)
\$ 275,50

Víctor Paniagua y Correas, martillero N° 2.138, autos 103.947 «TEJADA JORGE ALBERTO c/ JUAN JOSE GODOY p/EJEC.» Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, rematará día 29 de setiembre 1999, once horas, en los Estrados del Tribunal, el 50% indiviso de un inmueble tipo rural con edificaciones, en el estado en que se encuentra. Ubicación: Distrito Los Corralitos, Departamento Guaymallén, Lugar Colonia Santa Teresa, sobre calle 12 de Octubre s/n, Provincia Mza. Superficie: Plano y mensura 3 ha. 5.950 m2. Límites y medidas: Norte: calle pública en 126,53 mts. Sur: calle 12 de Octubre en 111,02 mts. Este: Luis Raía en 315,33 mts. y Oeste: Juan Raía en 311,65 mts. Inscripciones: el inmueble está a nombre del demandado Juan José Godoy (en condominio), dominio Matrícula 3989/4 Guaymallén, Mza. Padrón Territorial 05115/04, Nomenclatura Catastral 04-99-00-0100-550750-0000. Padrón Municipal 32.772. Plano mensura N° 30.125 Guaymallén. Derecho de riego según título: Desagüe para 3 ha. 5.950 m2 por Arroyos y Vertientes Corralitos, Hijueta N° 2, Desagüe Santa Teresa. Padrón General 54932, Padrón Parcial 46, C.C. 1771/0035, Plano N° 5092 Letra B Código 1771. Deudas (actualizables como corresponda, detalle autos) Rentas \$ 411,40 (más apremio), Irrigación \$ 2.039. Embargos: 1- Por \$ 17.000 en estos autos 103.947 p/oficio 26-8-97, sobre la parte indivisa de Juan José Godoy, Reg. fs. 217 Tomo 36 Embargos Guaymallén. Ent. 4390, 30-0-97. Características: la propiedad está ocupada por empleados del demandado. Mejoras: se trata de un terreno inculto, con edificaciones de 2 casas para empleados, galpón, corral y piscina; su suelo es frío debido a la existencia de salitre, sólo hay algunos árboles, todo se encuentra en regular estado de uso y conservación. Remate con base del 70% del avalúo fiscal para toda la propiedad es de \$ 1.798 año 1999. La base del 50% indiviso a rematar es de \$ 629,30 donde partirán ofertas, inscripciones, títulos, deudas agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10% seña, 3% comisión y el 2,5% impuesto fiscal. Gastos por:

escrituración y cualquier otro que pudiere corresponder. Saldo aprobación subasta. Visitas: días 26 y 27 de setiembre de 1999. Martillero: 155606581.
Bto. 75184
15/17/21/23/27/99 (5 P.) \$ 109,25

María Graciela Núñez, martillera pública nacional, matrícula 2437, por orden Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, San Rafael, Mendoza, autos N° 38.229/2 «PALLARES JUAN C. c/VICTOR DANIELE e HIJOS Y DON RAMON S.R.L. p/CAMBIARIA», rematará día siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a las once horas, en Estrados del Juzgado Departamental, Las Heras e Independencia, San Rafael, Mendoza, sin base y al mejor postor, estado en que se encuentra: Una máquina tamañadora sin marca ni número visible, con motor eléctrico Corradi N° 0109. Chapa identificatoria MAZIN - N° 101. Con siete cajones. No registra gravámenes: Comprador abonará acto de subasta: 10% seña, 10% comisión y 1,5% impuesto fiscal. Saldo de precio, 21% IVA y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Informes: Secretaría autorizante o martillera, Corrientes 146, San Rafael, Mza. Tel. 433491. Bto. 68137
15/17/21/99 (3 P.) \$ 25,65

Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 10, autos N° 95760 caratulados «COMPAÑIA DE SEGUROS MERCANTIL ANDINA S.A. c/ANTONIO M. INGIANNI p/EJ. CAMB.», David Berbel, martillero mat. 1808, rematará con base y al mejor postor, día 30 de setiembre de 1999, once treinta horas, frente Secretaría Tribunal pasillo ala sur del 6° piso del Palacio de Justicia, parte indivisa propiedad del demandado. Inscripta en el Registro de la Propiedad al N° 48975/5 de Folio Real, Dirección General de Rentas Padrón N° 05-29834-4; Nomenclatura Catastral 05-04-07-0028-000004-0000; Padrón Municipal 32654; O.S.M. cuenta N° 72036-000-0. Deudas: O.S.M. \$ 457,12 periodos 2, 3, 4, 5, 6 y 9 de 1997; 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de 1998 y 3 de 1999 al 2-7-99. Rentas \$ 473,00 ejercicios 95/4, 5; 1996, 1997, 1997/1, 2, 3. Municipalidad de Godoy Cruz \$ 500,14 actualizable

al efectivo pago. Embargo estos autos \$ 1.232 al 25-8-97. Avalúo fiscal 1999 \$ 18.846,00. Base: 70% del 1/3 del avalúo propiedad del demandado \$ 4.397,40. Descripción: se trata de una propiedad ubicada en el Distrito Gobernador Benegas, Departamento Godoy Cruz, con frente a calle Laguna Guanacache 1.366, constante de una superficie s/título de 207,89 m2, demás datos en título adjunto a fs. 25, 26 y 27 de autos, con una superficie cubierta de 113 m2, categoría 3, clase 01, con 6,45 mts. de frente, 4 dormitorios, patio, cocina, living comedor, baños y cochera descubierta, habitada por la Sra. Silvina Gutiérrez y familia en calidad de inquilino sin acreditar estos datos. Título y demás antecedentes agregados a expediente, no admitiéndose reclamos por falta o defectos de los mismos posterior subasta. Comprador abonará dinero en efectivo acto de subasta: 10% correspondiente a seña, 3% por comisión y el 25 por mil por transferencia del bien. Saldo una vez aprobada la subasta. El comprador deberá obtener a su costa el certificado catastral correspondiente a los efectos de la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad. Informes: Juzgado, martillero: Colón 567, 3er. piso, Cdad. Tel. 4218276.
Bto. 83147
15/17/21/23/27/99 (5 P.) \$ 80,75

Juan Carlos Vila, martillero matrícula 979, orden Décimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, autos N° 30.683 caratulados «OFICIO LEY 22.172 SANTA FE (RAFAELA), CARATULADO «MOLFINO HNOS. S.A. c/ GALIANO ALICIA MERCEDES s/EJEC. HIPOT.», rematará el veintinueve de setiembre próximo a las diez horas, frente a los Estrados del Tribunal, segundo piso, ala norte, Palacio de Justicia, el 100% de un inmueble propiedad de la demandada, ubicado en calle Emilio Civit 537, Ciudad de Mendoza, con superficie s/t de 785,67 m2 y s/p 787,97 m2.; con superficie cubierta aproximada 494,91 m2. Límites: Norte: con Edmundo Adiba en 14,95 mts. Sur: con calle Emilio Civit en 11,98 mts. Este: con Elba Fluixá en dos tramos: 50,03 mts. y 20,91 mts. Oeste: con Santiago Renna Darbi en 61,20 mts. Inscripciones: Anotada en el Registro de la Propiedad al Folio

Real, Matrícula N° 42.066/1 a nombre de Galiano Alicia Mercedes en el 100%, asiento A-2 (fs. 35); N.C. N° 01-01-09-0021-000020-0000-2, avalúo fiscal \$ 130.070; Padrón Territorial N° 01-04929-5; Padrón Municipal Mzna. 783, parc. 15; O.S.M. Cuenta N° 080-0007567-000-3. Gravámenes: 1º) Embargo \$ 39.750 J: 26.132/3 «BNA c/Rebolledo Escobar Gloria y ot. p/Ejec.», del Juzgado Federal N° 2 Mza., del 26-6-96, asiento B-4 (fs. 35); 2º) Embargo \$ 39.750 J. 26.132/3 «BNA c/Rebolledo Escobar Gloria y ot. p/Ejec.», del 2º Juzgado Federal Mza., del 21-10-96, asiento B-5 (fs. 35 vta.); 3º) Hipoteca U\$S 100.000 a fv. Molfino Hnos. S.A. del 31-7-97, asiento B-6 (fs. 35 vta.); 4º) Embargo U\$S 59.122,52 con más U\$S 38.000 estos autos del 6-5-98, asiento B-7 (fs. 35); 5º) Embargo \$ 90.000, J: 20.103/4 «BNA c/Rebolledo de Escobar G. y ot. p/Ejec.», del Juzgado Federal N° 2 Mza., del 28-8-98, asiento B-8 (fs. 35 vta.). Deudas: por Impuesto inmobiliario \$ 13.042,82 al 26-6-99 (fs. 24); por Tasas y Servicios \$ 5.105,33 al 23-6-99 (fs. 29); O.S.M. \$ 156,26 al 8-7-99 (fs. 27). Todas deberán ser actualizadas hasta el día del remate (fs. 34). Mejoras: vivienda de gran categoría. Cinco dormitorios. Cuatro en planta alta y uno en planta baja. Tres con baños en suite, uno con bañera para jacuzzi. Tres con vestidores. Amplio living, comedor principal y comedor diario con pisos de parquet lustrado, toilette. Cocina con mesada de mármol, chimenea de acero inoxidable. Lavandería. Escalera alfombrada. Carpintería de roble, vidrios biselados, terraza. Amplio jardín con pileta de natación. Baño y depósito. Churrasquera con amplio ambiente para estar. Garage en subsuelo. Sótano. Calefacción central con radiadores de hierro. Todos los servicios: agua corriente, energía eléctrica, gas natural, transporte y teléfono. Estado de conservación muy bueno. En la actualidad ocupada por la demandada y su grupo familiar. Mayores detalles consultar la inspección ocular agregada al expediente. Informes en Secretaría del Tribunal o en Pedro Molina 127 de Ciudad. Condiciones de venta: Base: \$ 59.122,52 importe de la deuda hipotecaria, mejor postor; en caso de no haber postores se subastará a los quince (15) minutos con la

retasa del veinticinco por ciento (25%), es decir: \$ 44.341,89 y de persistir la falta de postores se subastará sin base, al contado y al mejor postor (fs. 03, parr. 03 y fs. 34). Acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión del martillero, 2,5% impuesto de sellos. Saldo al aprobarse la subasta, como así también todo impuesto, tasa y/o contribución nacional, provincial y/o municipal a cargo del comprador e IVA si correspondiera, que graven al inmueble hasta la fecha de remate (fs. 03, parr. 04 y fs. 34). Fotocopias del título de dominio y planos de mensura y de obra, agregados al expediente donde podrán ser consultados no admitiéndose reclamos por defectos una vez finalizado el acto de remate. Adjudicatario deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Previo a la correspondiente inscripción registral deberá acompañarse el respectivo certificado catastral debidamente legalizado y a cargo del comprador Bto. 83166 15/17/21/23/27/9/99 (5 P.) \$ 204,25

Oswaldo López, Martillero público matrícula N° 1967, orden Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Rafael (Mza.), Secretaría única, autos N° 38.261/2, caratulados: «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/LAS AUCAS S.R.L. Y FRANCHETTI ENRIQUE VICENTE p/CAMBIARIA», rematará uno de octubre próximo, a las once horas, en los Estrados del Juzgado, sito en Las Heras s/n de San Rafael (Mza.), los siguientes bienes embargados: Primer inmueble: ubicado frente calles Italia, Ceferino Namuncurá y Tirasso, Ciudad San Rafael (Mza.), superficie 4 ha. 5.647,08 m2 s/Título y de 4 ha. 3.099,66 m2 s/plano mensura y fraccionamiento aprobado por Dirección de Catastro, Delegación Zona Sur, N° 30.985, individualizado como fracción «D», limitando: Norte: en 293,26 mts. con calle Ceferino Namuncurá; Sur: en 293,13 mts. con fracción «C» mismo plano; Este: en 147 mts. con calle Tirasso o Ruta Provincial N° 161; y Oeste: en 147 mts. con calle Italia. Inscripciones: Título de Dominio a la matrícula N° 25.331/17, Asiento A-1 Folio Real de San Rafael (Mza.), a nombre de Enrique Vicente Franchetti, Ricardo Juan Franchetti y Eduardo Antonio

Fernández en condominio y por partes iguales. La parte a subastar corresponde a 1/3 perteneciente a Enrique Vicente Franchetti. Nomenclatura Catastral: 17-99-01-1300-531302. Dirección General de Rentas: padrón territorial 17/70.011. Municipalidad: Cuenta N° 1630 por Comercio e Industria; Obras Sanitarias Mendoza S.A.: no registra inscripción por fuera de radio. Departamento General de Irrigación: Padrón General 90.467, Padrón Parcial 1074, derecho definitivo de riego para 4 ha. 3099 m2, del Río Diamante Canal Matriz Diamante, Canal Cerrito Hijuela Los Italianos, código 4040/0101, desagüe colector Cerrito y Balloflet Afluente General del Norte, Registro Gráfico 2994 «B». No registra pozo. Deudas: Dirección General de Rentas: de 3ª 91 a 2ª 99 \$ 551,28 al 28-4-99, actualizable a la fecha de pago. Municipalidad: por Comercio e Industria a nombre de Bodegas y Viñedos Campi Antonio, del 4º del 91 al 6º del 93 y del 4º al 6º del 95, \$ 1.079,16, se registra plan de pago N° 6205. Al momento de pago se calcularán intereses punitivos conforme Ordenanza 4127 y Resolución 82/96. Departamento General de Irrigación: de 5º 95 al 2º 99 \$ 801,56 al 23-4-99, actualizable a la fecha de pago. Mejoras: El inmueble se encuentra afectado por ensanche de calles y línea de edificación por calle Italia, Ceferino Namuncurá y Tirasso s/plano. No posee cultivos, tiene parte alambrada precaria tres hilos y límite sur delimitado con cierre alambre tejido correspondiente a fracción «C». En vértice noreste tiene una construcción de adobe crudo, techos de zinc, destinado a vivienda, constante de 72 m2 s/plano, compuesto de cocina-comedor con estufa hogar y fogón, dos dormitorios amplios, sin cielorraso, instalación eléctrica exterior, pisos baldosa y cemento, baño exterior tipo letrina, todo en mal estado y rodeado de árboles añosos. En límite sudeste tiene un conjunto de porquerizas precarias con sus correspondientes cerdos, pertenecientes al señor Juan Rabino, L.E. 6.932.886, quien vive en casa de fracción «C» calle Tirasso N° 2115 de esta Ciudad. El límite sobre calle Tirasso tiene desagüe profundo impermeabilizado con cemento, igual que hijuela sobre calle Ceferino Namuncurá, no así la de Italia. Estado ocupacional: La

vivienda se encuentra ocupada según constancias de fs. 107 Vta. por Abel Medina y su esposa Juana Araya en calidad de préstamo. Embargos: 1) \$ 25.000 p/capital con más \$ 15.000 presupuestados provisoriamente para responder a intereses, IVA, gastos y costas, expediente 38.261: Atuel Fideicomisos S.A. c/Las Aucas SRL y Enrique Franchetti p/Cambiaría del Segundo Juzgado Civil San Rafael, del 21-5-98 y correspondiente a estos autos. Afecta la parte de Enrique Vicente Franchetti y además otro inmueble. 2) \$ 24.371,91 por capital con más \$ 12.000 presupuestados para responder a intereses, IVA y costas. Expediente 38.562: Atuel Fideicomisos S.A. c/Rombolí Alberto J. y Franchetti Enrique V. p/Cambiaría, del Segundo Juzgado Civil San Rafael del 27-10-98. La traba afecta la parte de Enrique Vicente Franchetti y además otro inmueble. Segundo inmueble: Ubicado con frente a calles Italia, esquina sudeste de esta Ciudad de San Rafael (Mza.), constante de una superficie de 1.394,38 m2 s/título y plano mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro Delegación Zona Sud, al N° 38.723, limitando: Norte: en 43,83 mts. con calle Pasteur; Sur: en 43,75 mts. con Condisur y Cía. Distribuidora del Sur; Este: en 32,06 mts. con fracción B de plano 37.535; y Oeste: en 31,60 mts. con calle Italia. Inscripciones: Título de Dominio a la matrícula N° 29.145, asiento A-1 Folio Real de San Rafael a nombre de Enrique Vicente Franchetti y Alberto José Rombolí en condominio y por partes iguales. La parte a subastar corresponde al 50% perteneciente al señor Enrique Vicente Franchetti. Nomenclatura Catastral: 17-99-01-1300-439252. Dirección General de Rentas: padrón territorial N° 17/77744. Municipalidad: padrón 02-1490. Obras Sanitarias Mendoza S.A.: no incorporado como usuario del sistema. Departamento General de Irrigación: Padrón General 92.022, Padrón Parcial 1092 riega por Río Diamante, Canal Matriz Diamante, Canal Cerrito, Hijuela Los Italianos, código 4040/0101, con derecho definitivo para 0 ha. 1394 m2, desagüe Colector Cerrito y Balloflet, Afluente General del Norte, Registro Gráfico 4016 «R». Deudas: Dirección General de

Rentas: de 1ª 95 a 2ª 99 \$ 166,40 al 7-5-99, actualizable a la fecha de pago. Municipalidad: del 1º del 97 al 3º del 99 \$ 532,79. Al momento de pago se calcularán los intereses punitivos conforme Ordenanza 4127 y Resolución 82/96. Departamento General de Irrigación: de 3ª 95 a 2ª 99 \$ 225,03 al 23-4-99, actualizable a la fecha de pago. Mejoras: el inmueble está afectado por ochava, se encuentra baldío, sin construcciones ni cultivos, con límites abiertos, a excepción del sur que tiene cierre perimetral de material cocido, perteneciente a la bodega. El frente a calle Italia, pavimentado, pasa línea energía eléctrica, monofásica y trifásica y por Pasteur pavimento de tierra, con línea energía eléctrica, ambas calles con alumbrado público. Estado ocupacional: no tiene ocupante alguno. Embargos: 1) \$ 71.000 por capital con más \$ 35.000 presupuestados provisoriamente para responder a intereses, IVA, gastos y costas. Expediente 38.260: Atuel Fideicomisos S.A. c/ Las Aucas SRL y otro p/Cambiaría del Segundo Juzgado Civil San Rafael del 21-5-98. Afecta la parte de Alberto José Rombolí. 2) \$ 25.000 por capital con más \$ 15.000 presupuestados provisoriamente para responder a intereses, IVA, gastos y costas. Expediente 38.261: Atuel Fideicomisos S.A. c/ Las Aucas SRL y Enrique Franchetti p/Cambiaría, del Segundo Juzgado Civil San Rafael, del 21-5-98 y perteneciente a estos autos. Afecta la parte de Enrique Vicente Franchetti y además otro inmueble. 3) \$ 26.140,23 expediente: C-93, Fisco Nacional (DGI) c/Franchetti Enrique Vicente p/Ejecución Fiscal, del Juzgado Federal de San Rafael (Mza.), del 17-6-98. Afecta la parte de Enrique Vicente Franchetti y además otro inmueble. La subasta se realizará con la base del 70% del 33% para el primer inmueble y del 70% del 50% para el segundo inmueble, del Avalúo Fiscal para 1999, que es de: para el primer inmueble \$ 6.034, representando la base \$ 1.393,85 y para el segundo inmueble \$ 1.171, representando la base \$ 409,85, y al mejor postor. Los compradores depositarán en el acto, el 10% de seña, 3% comisión martillero, y saldo, 2,5% Impuesto a la compra de bienes en subasta, y 3% y 1,5% (respectivamente) de Impuesto a la transfe-

rencia de inmuebles, deberán depositarse al momento que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador en subasta. Títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por defectos o fallas en los mismos. Informes: Secretaría Autorizante o martillero, calle Alsina Nº 412, San Rafael (Mza.), Tel. 02627-428334. Bto. 83162
15/17/21/23/27/9/99 (5 P.) \$ 285

Juez Primer Juzgado Civil San Rafael (Mza.); Autos N° 92.443, caratulados «ENTE DE FONDOS RESIDUALES DE LOS BANCOS DE MENDOZA S.A. y PREVISION SOCIAL S.A. c/MIGUEL ANGEL GUTIERREZ y MARTA A. ANDION p/CAMBIARIA», hace saber cinco días alternados que, Martillero Camilo César Páez, Mat.1414, rematará día ocho de octubre próximo, once horas, Estrados del Juzgado (ExCasa Departamental), Las Heras s/n, Ciudad: Dos inmuebles propiedad del demandado, Miguel Angel Gutiérrez, a saber: a) Primer Inmueble: ubicado con frente Avda. San Martín N° 765, entre Fray L. Beltrán y Gral. Roca, Departamento Malargüe, Mendoza, designado como parte lote 150, Manzana 38 del plano subdivisión respectivo, constante una superficie total de 437,00 m2., limitando: Norte: 38,00 mts. con Nicolás Cuenca; Sud: igual longitud Santos Arcangeletti, comprometido en venta; Este: 11,50 mts. Santos Arcangeletti; y Oeste: igual longitud con Avda. Gral. San Martín. Inscripciones: Matrícula N° 286/19, Padrón Territorial 19/00072, Nomenclatura Catastral 19-01-02-0003- 0000120000-2 a nombre del demandado Miguel A. Gutiérrez. Mejoras: salón comercial construcción mampostería material mixto, techo zinc, cielorraso madera, paredes revestidas material tipo chapadur, altura 1,20 mts., piso cerámica, carpintería metálica y vidriada al frente; local para cocina, depósito, baños para caballeros y damas, piso mosaico; lugar atención público, piso mosaico común, cielorraso lienzo; resto terreno como patio; servicios: energía eléctrica, agua corriente, gas natural y línea telefónica; el local se encuentra con juegos de: minipool-

billar- metegol- café, etc., denominado «Los Amigos»; atendido por el actual ocupante, Héctor Osvaldo Barrera, carácter inquilino con contrato por tres años, desde 01-6-98. Gravámenes: Hipoteca favor Bco. Prev. Social para garantizar obligaciones hasta \$ 80.000.000 por término 5 años; Esc. N° 9 fs.18 del 16-02-980.- Ent. N° 35 del 04-3-980; Embargos: Autos 92.310 «Bco. de Mendoza S.A. c/Miguel M. Gutiérrez p/Típica»- Reg. a fs. 33-T° 4 de Malargüe.- Ent. 332 del 21-4-97, afectando además otro inmueble; Autos 92.443 «Bco.de Mendoza S.A. c/Miguel A. Gutiérrez y otra p/Camb.».- Reg. fs. 63 T° 4.- Ent.1572 del 20-11-97, afectando además otro inmueble.- Deudas: Impuesto Inmobiliario años 86/10 a 99/20 \$ 1.520,86 al 06-6-99; O.S.M. \$ 3.076,52 al 24-5-99 reajustables fecha pago. Avalúo Fiscal año 99 \$ 15.032.- Base venta 70 % avalúo; \$ 10.522,40.- b) Segundo Inmueble: El cincuenta por ciento (50 %) indiviso de un inmueble rural correspondiente al demandado, Miguel Angel Gutiérrez, que posee en condominio con otro en iguales partes, ubicado sobre Ruta Provincial N° 156 y calle Laurenc de por medio, Distrito La llave, Dpto. San Rafael, que según títulos conforman cuatro inmuebles, los que por estar unidos forman un solo cuerpo de 35 Has. 080,60 mts., y según plano de mensura actualizada y unificación confeccionado por la Agrimensora Clelia M.C. Rotta de Perdigués en setiembre de 1987, debidamente aprobado por Dirección de Catastro al N° 35.984 consta de una superficie total de 35 Has. 1828,64 m2.; con derecho riego carácter definitivo para 27 Has. 5000 mts. por Río Diamante, Canal Matriz Bombal, Rama La Llave, P.P. N° 46, 48, 50, 52, 57 y 96, y resto carácter eventual; registra Pozo agua subterránea N° 0069/1413-12" P/PP. 46; 52 y 107; Inscripciones: anotado al Asiento N° 22.383, fs. 917 del Tomo 134 «B» de San Rafael. Padrones Territoriales Nros.: 17/67142; 17/04624; Nom. Catastrales Nros.: 17-99-00-06001735000000-1 y 17-99-00-06001505200000-1, a nombre demandado, Miguel A. Gutiérrez, en condominio iguales partes con otro. Mejoras: vivienda principal construcción mampostería material mixto, paredes revocadas, enlucidas y pintadas, techo

a dos aguas, caña vista, alfajías madera y parte superior zinc, pisos mosaico común y cemento llaneado, carpintería madera; servicio luz eléctrica; consta tres dormitorios, cocina, galería cerrada con estufa leña, living comedor, porsch entrada de 3 x 10 mts. con arcos ornamentales, techo inclinado teja colonial, piso llaneado; vivienda ocupada temporariamente por el demandado; contiguo a la misma; pequeño galpón y dos habitaciones; ocupadas por Alfredo Héctor Lomoro y núcleo familiar, carácter cuidador; un pequeño cuerpo de bodega en estado total de abandono, de 20 piletas hormigón, sin techo, piso cemento; local de material cocido para atención báscula, techo zinc, piso cemento; dos baños en estado precario; algunas plantas de olivo y nogal, restos y palos y alambres de parral, encontrándose el resto y mayor parte del inmueble, sin cultivar. Gravámenes: 1) Embargo autos 92.310 «Bco. Mza. S.A. c/Miguel A. Gutiérrez p/típica» \$ 3.815,48.- Reg. fs. 51 T° 113 el 21-4-97; 2) Embargo autos 92.443 «Bco. Mza. S.A. c/Miguel A. Gutiérrez y otra p/Camb.» \$ 2.977,14.- Reg. fs. 128 T° 115 del 20-11-97. El citado inmueble reconoce una marginal a fs. 917 del mencionado Tomo, donde por subasta se transfiere la parte de Miguel Angel Gutiérrez, siendo inscripta provisional por 180 días, habiendo vencido ésta sin cumplimentar, la titularidad del dominio se retrotrae a Miguel Angel Gutiérrez, en condominio con otro, embargándose en consecuencia la parte indivisa del demandado. Asimismo se hace constar que con fecha 09-11-97, consta devolución del oficio en autos 26.333, caratulados «Sevilla Manuel c/Miguel A. Gutiérrez p/Medida Precautoria», devuelto según volante a fs. 162 T° 5 de Devoluciones. Deudas: Impuesto Inmobiliario: \$ 1.607,57 al 28-6-99; Irrigación: periodo 82/3° a 99/3°, con gastos causídicos incluidos; \$ 31.586,95; Pozo; período 1987 a 1999; \$ 1.971,55; todas reajustables fecha pago. Avalúo Fiscal conjunto año 99, \$ 16.783. Base venta 70% avalúo parte proporcional, \$ 5.874. Condiciones de venta; en ambos casos, los compradores deberán depositar dinero efectivo acto remate, el 10% concepto seña, 3% comisión Martillero

más 2,5% Ley Fiscal, saldo de precio más 3 % concepto Transferencia Inmuebles, aprobada la subasta. Títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas de los mismos, después de realizado el remate. Informes: Secretaría autorizante o domicilio Martillero, Granaderos 546, Tel. 426608, San Rafael. Norma Piastrellini, Secretaria. Dr. Abel Pablo Rousse.- Juez.
Bto. 68141
15/17/21/23/27/9/99 (5 P.) \$ 299,25

Orden Juez Segundo Juzgado de Paz - Secret. 4, autos N° 146.316 «ESTELRICH, NADAL c/ ALIMENDOZA S.A. y OTROS por DAÑ. Y PERJ.», Guillermo A. Soler, martillero matrícula 1648, rematará 28 de Setiembre de 1999, 12:00 horas, en pasillo frente Secretaría Tribunal, 5° Piso - Norte, Palacio Justicia, Ciudad, Mendoza, 100% inmueble propiedad de Angélica Pelaytay, ubicado en calle Cayetano Silva N° 704, Godoy Cruz, Mendoza, compuesto por 3 fracciones que forman un solo cuerpo, constante de superficie total según títulos de 742,40 m2., y s/plano de mensura confeccionado por Agrimensor Daniel Oscar Videla en febrero de 1992, archivado en Dirección Provincial de Catastro al N° 20645, de 745,64 m2. Límites y medidas: Norte: Humberto Sosa en 24,90 mts.; Sur: calle Pablo Iglesias en 22,14 mts.; Este: calle Cayetano Silva en 27,23 mts.; y Oeste: Hugo César Rodríguez en 30,03 mts.; existe en esquinero Sur-Este una ochava de 4,03 mts. de base.- Es un terreno sin edificación (anterior demolida) con muros externos en la propiedad, aberturas de ventanas y un portón de chapa de dos hojas. Inscripciones: Registro Propiedad Raíz, Asiento A-1, Matrícula N° 84632/5 de Folio Real; Dirección de Rentas: Padrón Territorial N° 10404/05, nomenclatura catastral 05-01-12-0002-000005; O.S.M.: Cuenta 056-0091852-000-1; Municipalidad de Godoy Cruz: Padrones N° 14380/6, 14483/4 y 14484/1. Gravámenes y embargos: 1) Hipoteca preexistente: \$ 500.000 a favor Banco de Mendoza. Escrib. Daniel Larriqueta (88) Esc. 18, fs. 55 del 30/4/53. Ent. 13/5/53 Anotada a fs. 167, T° 8 de Hip. de G. Cruz afecta una sup. de 244,80 m2., conjuntamente con otros inmuebles (Asiento B-1). 2) Hipo-

teca preexistente: hasta \$ 60.000 a favor de Insa S.R.L. y/o Shaver S.R.L.- Escrib. Elena Guevara de Guardiola (169), Esc. 325, fs. 568 del 13/9/72. Ent. 2420 del 19/9/72 (Asiento B-2).- 3) Embargo preventivo preexistente: \$ 35.100 p/oficio del 15/4/92 autos N° 162.522 «Estelrich Nadal c/ Romualdo Pablo Nasazzi p/Med. Prec.» del 3° Jdo. de Paz Letrado Mza.- Reg. a fs. 165, T° 17 de Emb. de G. Cruz. Ent. 681 del 15/4/92 (Asiento B-3). 4) Reinscripción: del embargo relacionado en asiento B-3 p/oficio del 26/12/96 autos N° 162.592 «Estelrich Nadal c/Alimendoza SA, Romualdo Pablo Nasazzi y Jorge Eduardo Nasazzi p/PVE». Reg. fs. 76, T° 7 de Reinscripciones de Emb. de F.R. Ent. 516 del 13/2/97.- (Asiento B-4). Se hace constar que los gravámenes relacionados en asientos B-1, B-2 y B-3 han sido merituados en la escritura relac. en asiento A-1 y se encuentran registralmente vigentes. Deudas: Dirección de Rentas: \$ 32,11 al 30/6/99 por Impuesto Inmobiliario ejercicios 99 (1 y 2). Municipalidad G. Cruz: \$ 2.089,62 por servicios a la propiedad períodos desde 7/92 al 3/99, derechos, recargos, apremio y multa al 29/3/99; O.S.M.: \$ 75,20, al 31/3/99. Deudas ajustables fecha de pago. Avalúo Fiscal Año 1999 \$ 14.285. Base Remate: 70% avalúo fiscal \$ 9.999,50, desde donde partirá primera oferta mejor postor. Es a cargo del adquirente tramitación y aprobación Certificado Catastral previo a obtener inscripción registral a su nombre. Comprador abonará acto remate dinero efectivo 10% seña, 3% comisión; 2,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación subasta. Títulos agregados en autos a disposición interesados donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores a subasta por falta o defecto de los mismos. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero: Mitre N° 574, 1er. piso, of. 10, Mendoza, Tel. 4239894. Bto. 83178
15/17/21/23/27/9/99 (5 P.) \$ 142,50

Cynthia Martedí, Martillera Matrícula n°2547, rematará orden Juzgado de Paz de Luján de Cuyo Mendoza, Autos n° 30.473, «MYS DISTRIBUCIONES S.R.L. C/ JOSE E. MICHELETTI P/ CAMB.», veinticuatro de septiembre próximo, diez horas en calle Santa Fe

n° 346/350 de ciudad Mendoza, los siguientes lotes: 1) 2 computadoras HIGH TEC n° 21.100 y 21.101 en papel, con 2 monitores ONLINE n°96M15617 y 96M14708, con dos teclados. 2) un verificador de tarjeta VERIHONE n°005-113-01 3) dos calculadoras con impresora (rota) Truly 920-T. 4) dos lectores de código de barras GS Laser Klasse. 5) una expendedora de tickets Epson n°1KQ003775. 6) una registradora Casio n° 7BOU722 y una calculadora Casio n° HR150LB. 7) tres mesas de metal de paso de mercadería con mesada de acero inoxidable con un cajón cada una. 8) trece estanterías de exhibición de mercadería de chapa color blanco, más una estantería chica. 9) un exhibidor WILLBER c/4 estantes c/ base amarilla y blanco c/ equipo de frío. 10) un exhibidor de mercadería con equipo de frío s/marca ni n° visible, color blanco, gris y rojo. 11) un exhibidor WILLBER n° 9084 c/equipo de frío. 12) un exhibidor tipo estantería de 6 cuerpos con 4 estantes en chapa marrón y amarilla. 12) un exhibidor estantería en chapa 5 cuerpos. 13) una estantería exhibidora de tres cuerpos en chapa. 14) un mostrador exhibidor de mercaderías con repisa en rejilla de medio punto color amarillo.- Condiciones de venta: al mejor postor. Adquirente abonará acto de remate dinero en efectivo 21,5% (seña, comisión e Imp. Fiscal). Saldo aprobación de la subasta, no admitiéndose reclamos posteriores a la misma por falta o defectos de los bienes. Exhibición día, hora y lugar de remate. Informes Juzgado o Martillero: 9 de Julio 1160. 5° piso of. 10 Ciudad.- Tel. 4231908.
Bto. 83245
17/21/23/9/99 (3 P.) \$ 42,75

Orden Juez 2ª Cámara del Trabajo, 1ª Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza; Alfredo Baccarelli, martillero matrícula N° 1784, en los autos N° 27.898 caratulados «HEREDIA ANTONIA EN J. 23.061 c/SILVIA S.A.C.I.F.A. p/EJECUCION DE SENTENCIA», rematará el día 4 de octubre de 1999 a las 11 horas, en el domicilio de la demandada, Carril Rodríguez Peña N° 3.260, Distrito Coquimbito, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza; el siguiente bien: Una bás-

cula marca «Latorre S.A.» N° 7.223, capacidad de 30.999 kilogramos, con equipo electrónico incorporado marca «Bianchetti» modelo P.B. 3000 y batería «UPS» N° 494; de pesaje digital incorporado a una PC (computadora). En el estado en que se encuentra al momento de la subasta, no aceptándose reclamos posteriores a la misma. Sin base. Al mejor postor. El comprador depositará en el acto de la subasta 10% de seña, 10% de comisión y 1,5% de impuesto fiscal. El saldo de precio lo abonará al momento de la aprobación de la subasta. Exhibición y verificación del bien, en el domicilio de la demandada. Desarme y retiro del mismo, a cargo del comprador. Informes: Cámara del Trabajo o martillero, Tel. 156582974.
17/20/21/9/99 (3 P.) A/Cobrar

Héctor Jorge Gómez, martillero público matrícula 1737, orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Secretaría N° 3, autos N° 3.758 caratulados «MENDO-TOURS S.R.L. p/ QUIEBRA», rematará el día uno de octubre de 1999 a las diez horas, la que se realizará en calle Doctor Moreno 2785 de Las Heras, al mejor postor y con la base del 70% del avalúo fiscal, los inmuebles y sin base los muebles. Dos inmuebles, dos automotores de transporte de pasajeros y muebles de propiedad de la fallida. Lote N° 1: Primer Inmueble: Ubicado en calle Doctor Moreno 2785, Distrito Panquehua, Departamento de Las Heras, con una superficie de quinientos treinta y cinco metros veintisiete decímetros cuadrados. Límites y medidas: Norte: calle Río Negro en 21,17 mts. Sur: Claudia Dalla en 24 mts. Este: Mendoza Tours S.R.L. en 22,47 mts. Oeste: calle Doctor Moreno en 19,64 mts. existiendo en la esquina noroeste una ochava de cuatro metros de base. Inscripciones y deudas: Registro Público de la Propiedad inscripto a nombre de Mendoza Tours S.R.L. en la Matrícula N° 66.629/3 de Folio Real, Dirección General de Rentas: Padrón Territorial N° 3/07567 debe \$ 5.357,81. Avalúo fiscal año 99 \$ 47.177. Municipalidad de Las Heras: Padrón Municipal N° 7282 debe \$ 250,87. Obras Sanitarias Mendoza cuenta N° 0073-0038495-000-4 debe \$ 3.217,65. Gravámenes: Agregado en autos a fs. 253. Me-

jas: asienta sobre el inmueble un departamento de dos plantas de material, paredes enlucidas, techo de losa, piso mosaico y cerámico, carpintería metálica y de madera; compuesto de oficina con salida a la calle y un placar, un baño completo con cerámica, una cocina con placar mueble de mampostería, mesada de mármol, puertas madera y alacena de madera; un dormitorio con placar donde sale la escalera de madera a la planta alta, un depósito con puerta metálica al galpón, todo con rejas. Planta Alta: Dos habitaciones piso mosaico, paredes enlucidas con placar, un baño completo con azulejos y cerámica, una terraza piso mosaico, pileta de lavar en azulejos, churrasquera con mesada azulejos, puerta metálica en planta baja con salida al galpón, un depósito azulejado con sótano, un baño azulejado con inodoro y ducha y lavamanos. Galpón estructura metálica chapa de zinc, con piso de hormigón paredes de material con azulejos al dintel, una bomba para combustible con cisterna, una churrasquera de material, dos portones metálicos salida a Dr. Moreno y a Río Negro, en la esquina de ambas calles con puerta metálica en local con estructura de madera. Vereda de mosaico frente ladrillo bolseado, calles asfaltadas. Superficie cubierta: Departamento 125 m², galpón: 450 m². Servicios: Luz y agua, gas, cloacas. Base de venta: \$ 33.023. Lote N° 2: Segundo Inmueble: Ubicado en calle Río Negro 578, Distrito Panquehua, Departamento de Las Heras, constante de una superficie de trescientos veinticuatro metros setenta decímetros cuadrados, según títulos y plano. Límites y medidas: Norte: calle Río Negro en 10,00 mts. Sur: Enrique Suárez y otro en 10,00 mts. Este: Aurelio Páez y otro en 32,47 mts. Oeste: Claudio Caneva y otros en 32,47 mts. Inscripciones y deudas: Registro Público de la Propiedad inscripto a nombre de Mendo-Tours S.R.L. al N° 8644 fs. 338 T° 39 B de Las Heras. Dirección General de Rentas: Padrón Territorial N° 3/06877 debe \$ 732,83. Avalúo fiscal año 99 \$ 29.267. Municipalidad de Las Heras: Padrón Municipal N° 10651, debe \$ 284,04. Obras Sanitarias Mendoza cuenta N° 0073-0057768-000-4 debe \$ 5.323,48. Gravámenes: Agregado en autos

a fs. 222. Mejoras: Galpón parabólico y plano con estructura metálica y chapa de zinc, con azulejos a la altura del dintel, con una fosa con azulejos y sótano, un depósito con techo de losa de material, con depósito en la parte superior, todo con piso de hormigón totalmente cubierto, el que se encuentra unido con el galpón correspondiente al lote N° 1. Servicios: luz y agua. Base de venta: \$ 20.486,90. Lote N° 3: Un automotor marca Mercedes Benz tipo transporte de pasajeros, larga distancia, modelo OH-1419/60, año 1987, motor N° 345942-10-7022, chasis N° 345211-11-072786, dominio VLX-501, con 46 asientos, baño, aire acondicionado, con un monitor, seis ruedas armadas. Lote N° 4: Un automotor marca Scania, modelo K112, año 1985, motor N° 2034653, chasis N° 02400930, dominio VIJ-762, con 50 asientos, baño, aire acondicionado. Lote N° 5: Una agujereadora de pie marca Sunico de 16 mm. con motor N° 14881. Lote N° 6: Un cargador de baterías marca Movinac. Lote N° 7: Una pestañadora de 0,40 mts. Lote N° 8: Un panel de herramientas uno de distintos tipos y medidas. Lote N° 9: Una caja fuerte marca Legnano. Lote N° 10: Escritorios de madera con dos cajones cada y metálicos y 3 sillas. Lote N° 11: Elementos varios. Títulos, deudas, planos e informes de registros agregadas en autos no admitiéndose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos posterior a la subasta. Comprador depositará para los inmuebles: 10% de seña, 3% de comisión y 2,5% de impuesto fiscal. Para los automotores y muebles: 10% de seña, 10% de comisión y 1,5% de impuesto fiscal. Saldo aprobación la que se notificará fictamente. Por éste se notifica la fecha de subasta a acreedores y todo aquél que se considere con derecho. Asimismo fijase el día 29 de setiembre de 1999, hasta las trece horas, como fecha hasta la cual se recibirán ofertas bajo sobre en Secretaría, las que de existir serán entregadas al martillero actuante el día 30 de setiembre de 1999, a las trece horas y que serán abiertas al iniciarse el acto de remate sirviendo como base de la subasta. Exhibición: 29 y 30 de setiembre de 17.00 a 19.00 horas, en el lugar de subasta. Informes: Juzga-

do o martillero, Avenida España 512, 1er. piso, oficina 2, Ciudad. Teléfono 4252559. Celular 155605127. 17/21/23/27/29/99 (5 P.) A/Cobrar \$ 270,75

María Manucha de Sajn, Martillero Público, Matrícula N° 1647, orden Primer Juzgado de Paz, Secretaría N° 2, autos N° 158.382, caratutados, «PENNISI RAFAEL RICARDO c/JUAN JOSE MIGUEZ, COBRO PESOS», rematará treinta setiembre a las once horas frente Secretaría Tribunal, quinto piso, Palacio Justicia, mejor postor y con base de: \$ 14.733,60.- (70% Avalúo Fiscal): Inmueble urbano ubicado en calle Mitre N° 536 Las Heras Mendoza, constante de una superficie de ciento cincuenta y seis metros treinta y cinco decímetros cuadrados según títulos de propiedad de Juan José Míguez. Límites y medidas: Norte: Juan Alurralde en 13,08 mts. Sur Pasillo comunero 13,08 mts. Este. Avenida Mitre en 11,96 mts Oeste: Lote C en 11,95 mts. Inscripciones y deudas: Inscripto en el Registro Público de la Propiedad bajo el N° 14.653 a fs. 22 del Torno 49 B Las Heras: Dirección General de Rentas Padrón 17.620/3 debe \$ 899,81 más 137,36 apremios. Nomenclatura Catastral N° 03-08-07-0038-0000022-00007. Obras Sanitarias Mendoza: Cuenta N° 073-0080509-000-0 debe \$ 7.094,52. Avalúo Fiscal año 1999 \$ 21.048 Padrón Municipal 11645/7 \$ 2.046,29 más \$ 356,92 apremios. Gravámenes: Hipoteca \$ 919.600 a favor Banco Hipotecario Nacional Anotado al N° 4477 fs. 05 Torno 15 Impar Las Heras 3-12-75 Ampliada por la suma de \$ 1.800.004 el 28-6-76. Embargo de estos autos anotado al N° 176 folio 1766 tomo 45 de Embargos \$ 5.419, 18 febrero 1997, embargo de estos autos inscripto en noviembre de 1998, \$ 7.500. Mejoras: Inmueble construcción antisísmico, cocina comedor pisos granito muebles de madera, tres dormitorios dos con placares de madera, pisos de mosaico, baño completo paredes azulejadas pisos mosaico, carpintería de madera y metálica patio pisos de contrapiso y lavandería frente de la casa con revoque, ocupado por el señor Juan José Míguez y su grupo familiar. Servicios agua co-

riente, electricidad, gas natural, cloacas, calles pavimentada. Acto subasta adquirente depositará 10% seña, 3% comisión martillero, 2,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación remate. Títulos agregado en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defectos de los mismos. Informes Juzgado autorizante o martillero España 512, 1º piso, oficina 2 Ciudad. Tel. 4252559. Bto. 83238 17/21/23/27/29/99 (5 P.) \$ 109,25

Juan Carlos Vila, martillero matrícula 979, Orden Décimo Tercer Juzgado Civil, Autos N° 108757, caratulados «BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/ GARCIA MORALES, CARMEN Y OTS. p/EJEC. CAMB.», rematará el 4 de octubre próximo 11:30 hs, frente a los Estrados del tribunal, sito en el 2º piso del Palacio de Justicia, el 100% de un inmueble urbano, destino vivienda y depósito, ubicado en calle Barcala 2216 - Guaymallén - Mendoza, Sup. s/t y s/p 1.417,63 m², sup. cub. aprox. 130 m². Límites: Norte: Suc. Abelardo Capdevila en 72 m; Sud: Suc. Juan Molina Civit en 73,50 m; Este: Prol. calle Francisco de la Reta (hoy Barcala) en 19,70 m; Oeste: Manuela Naranjo en 10,30 m. y con el vendedor (hoy otro) en 9,98 m. Inscripciones: anotado en el Registro de la Propiedad a nombre de Carmen Garcia de Garcia el 100% al Nro. 12219 - Fs. 919 - Tomo 99-E - Guaymallén; NC. 040302003600001200001, avalúo fiscal \$ 31.212; Padrón Territorial 04/24702/9; Padrón Municipal 012724; OSM. Cta. 059-0077442-000-4; sin derecho de riego. Gravámenes: 1) Embargo: \$ 5.000, J. 173453 «Argenfruit SA c/Carmen Garcia Morales, Ejec. Camb.», 3er. Juzg. Paz - Fs. 191 - Tomo 61, 16-9-97; 2) Embargo: \$ 5326, J. 163294, «Argenfruit SA c/Carmen Garcia Morales, Ejec. Camb.» 1er. Juzg. Paz - Fs. 13- Tomo 62, 17-10-97; 3) Embargo: \$ 7500, 173453 «Argenfruit SA c/Carmen Garcia Morales, Ejec. Camb.» - 3er. Juzg. Paz - fs. 134 - Tomo 62, 19-5-98; 4) Embargo: U\$S 10.710, estos autos, Fs. 12 - Tomo 63 - 1-10-98, todos los embargos de Guaymallén. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 1783,21 (fs. 52); Tasas y Servicios: \$ 1512,32 (Fs. 56); OSM. \$ 2363,49. Mejoras: Inmue-

ble con vivienda de tres dormitorios, living/comedor, cocina, baño, galería y lavandería cubiertas; cocina con mesada de piedra con bacha doble de acero. Baño completo (excepto bañera), construcción de adobe con techo de caña y barro, cielorraso suspendido de lienzo pintado; pisos con baldosas calcáreas, paredes revocadas y pintadas, carpintería de madera, excepto portón de hierro a dos hojas; en los fondos restos de una cámara de frío y un galpón con techos de caña y barro (parcialmente caídos). Servicios: agua, luz, gas, cloacas, transporte público. Estado de conservación: regular. Habitado por la Sra. Carmen García de García (demandada) y su grupo familiar. Para mayores detalles consultar Inspección Ocular obrante en el expte. Informes en Secretaría del Tribunal o Martillero (P. Molina 127 - Mendoza). Condiciones de venta: Base \$ 21.848,40 (70% del avalúo fiscal), mejor postor. Acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión Martillero y 2,5% Impuesto Sellos. Saldo al aprobarse la subasta. Fotocopias del título agregadas al expte. donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos una vez finalizado el acto de remate. El adjudicatario debe fijar domicilio legal dentro del radio del tribunal y al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en remate, debe tramitar y acompañar Certificado Catastral debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (Art. 46 - Incs. 1 y 4 del CPC).

Bto. 83250

17/21/23/27/29/9/99 (5 P.)

\$ 137,75

Jorge Oscar Oliveri, martillero, matrícula 1470, rematará sin base y al mejor postor, día 27 de setiembre próximo, hora 17, en Playa de Estacionamiento ubicada en calle San Martín 437 ciudad de Mendoza, por cuenta y orden de V.W. COMPAÑIA FINANCIERA S.A., Art. 5º, inc. a), reformado por la Ley 21412, Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 del Cód. de Comercio, Dec. Ley 897/95. Los siguientes automotores: 1) Peugeot, modelo 504 XSD TF, año 1995, dominio AOJ-933; 2) Volkswagen, modelo SAVEIRO CL, tipo Pick-up, año 1995, dominio ANX-690; 3)

Volkswagen, modelo GOL GLD, Tipo sedán 3 puertas, año 1997, dominio BFU-104; 4) Volkswagen, modelo POINTER CL, tipo sedán 4 puertas, año 1996, dominio AYC-010; 5) Volkswagen, modelo GOL GLD, tipo sedán 3 puertas, año 1996, dominio AZE-738; 6) Volkswagen, modelo GOL Country 1.6 MI, tipo sedán 3 puertas, año 1997, dominio BVB-576; 7) Volkswagen, modelo GOL PLUS 1.8 MI, tipo sedán 3 puertas, año 1997, dominio BRF-682; 8) Volkswagen, modelo GOL GLD, tipo 3 puertas, año 1996, dominio BBM-224; 9) Volkswagen, modelo GOL GLD, tipo sedán 3 puertas, año 1997, dominio BOP-538; 10) Volkswagen, modelo POLO Classic SD, tipo sedán 4 puertas, año 1998, dominio BZN-107; 11) Volkswagen, modelo GOL GLI 1.6 MI, tipo sedán 5 puertas, año 1998, dominio CAZ-517; 12) Volkswagen, modelo POLO CLASSIC SD, año 1998. Gravámenes; Todos los vehículos registran prenda a favor de V. W. Cía. Fin. S.A. Deudas por patentes: 1) \$ 356; 2) \$ 310; 3) \$ 425; 4) \$ 1.222; 5) \$ 1.180; 6) \$ 833; ; 7) \$ 916; 8) \$ 1.729; 9) \$ 690; 10) \$ 1.300; 11) \$ 784; 12) \$ 882, todas son aproximadas y reajustables en capital e intereses al momento del efectivo pago. Secuestrados en autos: 1) Autos N° 146701, V.W. Cía. Fin. S.A. c/Sosa Martiniano, Gerardo por A.P.P. del 3er. Juzg. Civil; 2) Autos N° 125667, «V.W. Cía. Fin. S.A. c/ Amaya, Alejandro M., por A.P.P.» del 14º Juzg. Civil; 3) Autos N° 146698, «V.W. Cía. Fin. S.A. c/ Ristagno, José Pablo por A.P.P.» del 3er. Juzgado Civil; 4) Autos N° 31152, «V.W. Cía. Fin. S.A. c/Bolado Plaza, Héctor F., por A.P.P.» del 10º Juzg. Civil; 5) Autos N° 140414, «V.W. CIA. FIN. S.A. c/ Brandi, Lidia Mirella, por A.P.P.» del 9º Juzg. Civil; 6) Autos N° 77743, «V.W. CIA. FIN. S.A. c/ Aranguez, Juan Carlos, por A.P.P.» del 15º Juzg. Civil; 7) Autos N° 108064, «V.W. CIA. FIN. S.A. c/ López, Ernesto R. por A.P.P.» del 12º Juzg. Civil; 8) Autos N° 107824, «V.W. CIA. FIN. S.A. c/ Petrizani, Rodolfo N. y ots. por A.P.P.» del 4º Juzg. Civil; 9) Autos N° 31146, «V.W. CIA. FIN. S.A. c/ Arcangeoleti y Neira Lidia Iris, por A.P.P.» del 10º Juzg. Civil; 10) Autos N° 146699, «V.W. CIA. FIN. S.A. c/Alvarez Pinellí, Fernando por A.P.P.» del 3er. Juzg. Civil. 11)

V.W. CIA. FIN. S.A. c/Gómez, Luis Héctor, por A.P.P.» del 6º Juzg. Civil; 12) V.W. CIA. FIN. S.A. c/ Gelvez, Lidia Isabel, por A.P.P.» del 6º Juzg. Civil. Condiciones de remate: Comprador abonará acto remate con dinero en efectivo, 30% seña, 10% comisión; 1,5% Impuesto Fiscal, el saldo deberá depositarse dentro de las 24 horas hábiles bancarias en Caja de Ahorro N° 8014-2170 de Lloyds Bank en calle Gutiérrez N° 72 Ciudad de Mendoza. Para el supuesto que los adquirentes no dieran cumplimiento a la cancelación del saldo en el plazo estipulado, V.W. Compañía Financiera S.A. dejará sin efecto la venta sin necesidad de interpelación judicial, quedando a su favor la seña y la comisión a favor del Martillero. El acto se realizará por ante Escribano Público. Los automotores se entregarán una vez aprobada la subasta por V.W. Cía. Fin. S.A. y abonada la totalidad del precio, previa póliza de seguro. Deudas de patentes e Impuestos a cargo del comprador. La transferencia será realizada por la gestoría de V.W. Cía Fin. S.A. con cargo al comprador. Exhibición: el día y lugar de remate a partir de las 9 hs. Informes: Tel. 155606896.

Bto. 83274

17/20/21/9/99 (3 P.) \$ 85,50

Juez Segundo Juzgado Civil San Rafael (Mza.); Autos N° 34.657, caratulados «BANCO MENDOZA S.A. c/NORBERTO M. IZQUIERDO Y OTRO p/ CAMBIARIA», hace saber cinco días alternados que, Martillero Camilo César Páez, Mat. 1414, rematará día treinta de setiembre próximo, once horas, Estrados Juzgado; Las Heras s/n, ciudad; dos inmuebles urbanos propiedad co-demandado, José Amado J. Musale, a saber: a) Primer Inmueble: individualizado como Lote 34 en plano respectivo, ubicado con frente a calle Agustín Alvarez N° 1051, entre Cabildo y Quiroga, Ciudad, constante una superficie total de 454,80 m2., limitando: Norte: 37,90 mts. con Lote 35; Sud: igual medida Lote 33; Este: 12,00 mts, Lote 9; Oeste: igual medida con calle Agustín Alvarez. Inscripciones: Matrícula 5630/17, Padrón Territorial 41.676/17, Nom. Catastral 17-01-160018-000034, Padrón Municipal 369, Sec.16, Manzana 14, Parcela 34. Mejoras: pisa vivien-

da familiar, superficie cubierta total 147,11 m2. construcción mampostería material cocido antisísmico, estructura hormigón armado, techo losa, cielorraso yeso aplicado, pintura al látex, carpintería cedro y en dormitorios marcos perfiles laminados y puertas placas; frente revestido parte con piedra; consta: porsch entrada; cocina, azulejos sobre mesada, piso granito; baño instalado completo, azulejado, piso granito; lavadero, piso granito; tres dormitorios con placard, pisos alfombrados sobre granito, paredes empapeladas, carpintería metálica, puertas placas en cedro; baño instalado completo y azulejado; paso comunicación; estar comedor, piso granito, paredes, Este, machihembrada; Norte, Sur y Oeste, cemento y enlucido con yeso; estufa a leña, recubierta piedra y madera; garage, portón madera dos hojas, piso granito, living estar, piso granito; churrasquera ladrillo visto, estructura hormigón; tinglado zinc sobre rollizos álamos, piso cemento; patios; Servicios: luz eléctrica embutida, agua corriente, gas natural, teléfono; Estado ocupación: por el demandado, José A. Musale, cónyuge y tres hijos. Gravámenes: Hipoteca favor Bco. Mza. S.A. \$ 67.164- Esc. 97 fs. 301 25-8-93 Ent. 2054 del 07-10-93; Embargos: Autos 53.013 «Cibantos Horacio c/José Musale p/Camb.» \$ 2.800.- Ent. 1179 del 31-8-99; Estas actuaciones: \$ 80.000 al N° 17 Tº 109 del 12-02-95; Autos 54.721 «Danieli Alberto c/José Musale p/Camb.» \$ 4.500 del 22-4-98; Autos C-30 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Musale José p/ Ejec. Fiscal» \$ 2.425 del 09-6-98; Autos C-688 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Musale José A. p/Ejec. Fiscal» \$ 12.444,28 del 23-10-98; Embargo Ejecutivo; Expte. 28-P «Pereyra María B. c/Musale José A.- D.E.» \$ 7.563 al Tº 123 del 07-5-99; Autos C-1041 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Musale José A. p/ Ejec. Fiscal» \$ 8.689 del 19-5-99. Deudas: Impuesto Inmobiliario: \$ 4.104,79 al 01-6-99; O.S.M. S.A. \$ 8.383,10 al 03-6-99; Municipalidad: \$ 4.104,79; en Apremio; honorarios y costas \$ 676,08; Pavimento \$ 304,53 al 03-6-99; reajustables fecha pago. Avalúo Fiscal año 99 \$ 31.414. Base venta 70 % avalúo: \$ 21.990. b) Segundo Inmueble: Designado corono Lote 35 en el plano respectivo,

ubicado con frente calle Agustín Alvarez 1041, entre Cabildo y Quiroga; constante una superficie total de 454,80 m²., limitando: Norte: 37,90 mts. con lotes 36 y 3; Sud: igual medida lote 34; Este: 12,00 mts, lote 8; Oeste: igual medida calle Agustín Alvarez. Inscripciones: Matrícula N° 6364/17, Padrón Territorial 53.040/17, Nom. Catastral 17-01-16-0018-000035; Padrón Municipal 205, Sec. 16, Manz. 14, Parcela 35. Mejoras: no posee, (terreno en blanco), perímetro cerrado con paredes material cocido y portón de madera; inmueble en posesión demandado. Gravámenes: Hipoteca favor Bco. Mza. S.A. \$ 15.000- Esc. 97 fs. 301 del 25-8-93. Ent. 2054 del 07-10-93; Embargos Autos 53.047 «Santamarina Hugo A. c/José Musales p/Camb.» \$ 4.300 del 25-8-95; Estas actuaciones por \$ 80.000 del 12-02-95; Autos 53.175 «Cibantos Horacio R. c/José Musale p/Camb.» \$ 6.020 del 06-11-95; Autos 54.721 «Danieli Alberto c/Musale José p/Camb.» \$ 4.500 del 19-9-96; Autos 58.322 «Romero Marcelo c/José A. Musale p/Camb.» \$ 1.800 del 24-3-97. Autos 116.371 «Russo Oscar F. c/José A. Musale p/Camb.» \$ 6.400 del 6-5-97; C-30 «Fisco Nacional D.G.I. c/Musale José A. p/Ejec. Fiscal» \$ 2.425 del 09-6-98; Autos 28-P «Pereyra María B. c/Musale José A. D.E.» del 07-5-99. Deudas: Impuesto Inmobiliario: \$ 1.853,80 al 31-5-99; Municipalidad: \$ 2.904,41 al 01-6-99; Pavimento: \$ 304,53 al 25-7-97; O.S.M. S.A. \$ 4.021,24 al 31-5-99; todas reajustables fecha pago. Avalúo Fiscal año 99 \$ 16.441- Base venta 70 % avalúo: \$ 11.509.- Condiciones de venta; en ambos casos, los compradores deberán depositar dinero efectivo acto remate: 10 % concepto seña, 3 % comisión martillero, más 2,5 % Ley Fiscal, saldo precio, más 1,5 % concepto transferencia inmuebles, aprobada la subasta. Títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas de los mismos después de realizado el remate. Informes: Secretaría autorizante o domicilio Martillero, Granaderos 546, Tel. 426608, San Rafael. Juan Carlos Sáez, Secretario. Dr. Enrique Gustavo Pelayes.- Juez.- Bto. 83313 17/21/23/27/29/99 (5 P.) \$ 256,50

Carlos Nicolás Amitrano, martillero M.1309 (por delegación), orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos N° 669 caratulos: «PETROSOL S. A. POR QUIEBRA», rematará próximo 24 de setiembre, a las 10,15 horas en calle Salta 650 Ciudad, propiedad fallido estado se encuentran: camioneta Chevrolet, patente C-1543509 (hoy RAF 698), modelo C-10CUS4, tipo pick-up, con motor y chasis Chevrolet N° 6008977 y GC3011014, año 1991, con 5 ruedas armadas, de color blanca; deudas: Impuesto a los Automotores \$ 2.129,45 reajustables al efectivo pago; máquina de soldar completa «Miller»; equipo de oxicorte, completo: amoladora de 7"; armario metálico 2 puertas; heladera «Philips»; 5 matafuegos de 10 kg. c/u; mesa máquina escribir; mueble fichero; 6 sillas tapizadas giratorias; sillón tapizados; ventilador de mesa y otro de pie; cargador de batería «Junior»; computadora compuesta de: teclado, monitor, mouse, CPU e impresora EPSON LX 810 L; mesa para computadora; impresora laser Hewlett Packard Laserjet 4L; sin base, depositando comprador, efectivo acto subasta 21,5% seña comisión, impuesto fiscal; IVA si correspondiera; saldo aprobación subasta; exhibición día remate; informes Secretaría Juzgado o martillero 155068683. 17/20/21/22/23/99 (5 Pub.) a/cobrar \$ 57,00

Jorge Pagnotta, martillero mat. 1362, rematará por cuenta y orden de Banco Tornquist S.A., veintisiete setiembre próximo, once horas, en Adolfo Calle 440, Dorrego, conforme dispuesto Art. 39 Ley 12.962; Art. 5 inc. a Ley 21.412; Art. 585 Código Comercio: Automóvil «BMW» modelo 520, sedán cuatro puertas, año 1990, motor BMW N° 26184712, chasis WBAHB21020BB71831, dominio C-1497943. Secuestrado Expte. 140.209 «BANCO CREDIT LYONNAIS (hoy BANCO TORNQUIST) c/CASTELINO JUAN CARLOS p/ACCION PRENDARIA PRIVADA» del Tercer Juzgado Civil. Inscripto Registro Automotor N° 2 nombre demandado. Gravámenes: Prenda favor actora U\$S 38.000. Condiciones de venta: estado que se encuentra. Base:

\$ 10.000, mejor postor, efectivo 30% seña, 10% comisión, 1,5% impuesto. Saldo precio y retiro automotor cinco días hábiles posteriores subasta, Legales Banco San Martín 1056, Ciudad. En caso de no dar cumplimiento pago saldo, plazo fijado, Banco deja sin efecto venta sin necesidad interpelación judicial quedando favor Banco seña y demás entregas. Verificará y protocolizará el acto: Escribano del Banco. No habiendo postores por la base, acto seguido se rematará sin base, mismas condiciones. Informes: Banco, Martillero: 9 de Julio 2141, Mza. Bto. 83303 20/21/22/99 (3 P.) \$ 25,65

Jorge Pagnotta, mat. 1362, orden Sexto Juzgado Paz, Secretaría Doce, Expte. 97.570 «EL ESQUIADOR c/LUIZ VALENZUELA - C.A.M.B.», rematará veinticuatro setiembre próximo, 10.30 horas, en Salta 650 Ciudad, Televisor color «Samsung» 20», control remoto. Centro musical «Howland» compact-disc. Secarropas «Kohinoor». Sin base, mejor postor. Comprador depositará 21,5% seña, comisión, impuesto. Saldo aprobación. Informes: Juzgado, martillero: 9 de Julio 2141, Mza. Bto. 83301 20/21/22/99 (3 P.) \$ 8,55

Jorge Pagnotta, mat. 1362, orden Sexto Juzgado Paz, Secretaría Once, Expte. 98.917 «HOSPITAL ESPAÑOL c/PATRICIA MOYANO - C.A.M.B.», rematará veinticuatro setiembre próximo, once horas, en Salta 650 Ciudad, Televisor color «Noblex» 20», control remoto. Centro musical «Eltec». Sin base, mejor postor. Comprador depositará 21,5% seña, comisión, impuesto. Saldo aprobación. Informes: Juzgado, martillero: 9 de Julio 2141, Mza. Bto. 83300 20/21/22/99 (3 P.) \$ 8,55

Jorge Pagnotta, mat. 1362, orden Sexto Juzgado Paz, Secretaría Once, Expte. 93.447 «GATICA JUANA c/SERGIO SARMIENTO - COB.», rematará veinticuatro setiembre próximo, 10.30 horas, en Salta 650 Ciudad, Televisor color «Philco» 20», control remoto. Secarropas «Drean». Equipo musical «Aiwa» compact-disc, control remoto. Bicicleta «Alterra». Televisor «Tele» 12».

Sin base, mejor postor. Comprador depositará 21,5% seña, comisión, impuesto. Saldo aprobación. Informes: Juzgado, martillero: 9 de Julio 2141, Mza. Bto. 83302 20/21/22/99 (3 P.) \$ 8,55

Laura Grzona, martillera mat. 2.497 por orden del Primer Juzgado de Paz, Sec. N° 1, en autos N° 158.091 caratulado «ALEMANNO NORA A. C FUSTO FRANCISCO P. E. C.A.M.B.» rematará día 24 de setiembre de 1999 a las 11.00 hs. en calle Bandera de Los Andes 1.885, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, en estado en que se encuentran, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles propiedad del demandado: Lote 1: 27 estanterías metálicas simples. Lote 2: 15 estanterías metálicas dobles. Lote 3: 1 fichero metálico con 4 cajones. Lote 4: 1 fichero metálico con 2 cajones. Lote 5: 1 casillero metálico con 6 compartimientos. Lote 6: 2 morsas «Barbero». Lote 7: 1 cargador de baterías marca Reibar. Lote 8: 1 caja fuerte marca Magna, con cerradura de seguridad de 4 puntos. Comprador depositará acto subasta 21,5% comisión, seña e Imp. Fiscal. Saldo aprobación. El traslado de los bienes serán a cargo del comprador. Exhibición: día del remate. No se aceptarán reclamos por falta o defecto de los mismos posterior al acto de la subasta. Informes: Juzgado o martillera, Mitre 521, PB. Of. 3, Ciudad. 156517721. Bto. 83337 20/21/22/99 (3 P.) \$ 34,20

Roque Rubén Erario Benoist, Martillero Público, matrícula Nro. 1.854, Orden: Quinto Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Nro. 10, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, autos Nro. 98.642 caratulos «MATHON (H), MAURICIO OSCAR c/JOSE FRANCISCO ESCALENTE POR EJECUCION CAMBIARIA». Rematará: veintidós de setiembre próximo a las ocho y treinta horas en calle Salta Nro 650/652, Ciudad, Mendoza, los siguientes bienes, sin base, mejor postor: 1) Un equipo de música Marca JVC, sin Nro. visible, con dos bafles, con radio AM-FM. 2) Un televisor de 20", Marca SANSUNG, Nro. 540-M-39537, con control remoto. 3) Un video-reproductor, marca Serie Dorada, Nro. 750813, con con-

trol remoto. 4) Una cortadora de fiambre Marca Marani, Nro. 57413. 5) Un equipo de radio, marca YAESU, modelo FT serie 2Y230390. 6) Un equipo de radio marca KENWOOD, Nro. SW 10 (aficionado). Nro. 124107. adquirente: abonará dinero en efectivo, acto de subasta 21,5% en concepto de seña, comisión e impuesto, saldo una vez aprobada la subasta, los bienes se subastarán en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos o roturas en los mismos y/o edictos. Exhibición: día del remate. Informe: Secretaría del Tribunal o Martillero. Teléfono: 02623-420213. Lina Pasero de Posada, Juez.

Bto. 83339

20/21/22/9/99 (3 Pub.) \$ 37,05

(*)

Ramón Fernández, martillero matrícula 1425, orden Primer Juzgado de Paz Letrado San Rafael, autos N° 119.376 caratulados «TECOI S.R.L. c/EDUARDO ANTONIO MORENO p/CAMBIARIA», rematará ocho de octubre de 1999 once treinta horas, Estrados del Juzgado, Las Heras s/n, Ciudad, con base y al mejor postor: Cuarta parte indivisa de un inmueble semi-urbano, ubicado en calle Federico Cantoni s/n prolongación calle Pichincha, San Rafael, Mendoza. Superficie: 6.770,74 m2 s/t y s/p. Agrimensora Rotta de Perdiguez 6.936 m2 fracc. 2 N° 42.007. Insc. asiento A-1 Matrícula 32.394/17. Padrón Territorial 86.297/17. Padrón Matriz 85.703/17. Nomenclatura Catastral 17-99-14-1900-665569. Avalúo fiscal año 1999 \$ 3.884. Base remate 70% avalúo cuarta parte indivisa \$ 680. Límites: Norte: en 60,68 mts. con Daniel Campoy. Sud: en 57 mts. con calle Federico Cantoni. Este: en 118,83 mts. con Raúl Horacio Zaguirre, terreno afectado a prolongación calle Pichincha. Oeste: en 116,98 mts. con frac. 1 citado plano. Deudas: Rentas \$ 22,21 99 1º, 2º, 3º del 20-7-99. Obras Sanitarias \$ 42,87 al 29-6-99. Municipalidad fuera radio. Irrigación \$ 319,28 periodo 6º 95 al 4º 99, del 6-7-99. Derecho de agua definitivo, Río Diamante, Canal Pavez, Padrón Parcial 620, Padrón General 66.019, Código 4017/0006. Gravámenes: Embargo: \$ 2.594,40 autos 119.376 Tecoi

S.R.L. c/Eduardo Antonio Moreno p/Cambiaría, traba afecta parte demandado del 5-4-99. Mejoras: terreno sin edificación en blanco, con iniciación puente de hormigón, sin alambreado perimetral. Título agregado en autos no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas del mismo después de realizada la subasta. Caso ser necesario plano y/o mensura será a cargo adquirente. Comprador abonará acto remate 10% seña, 3% comisión martillero y 2,5% impuesto fiscal. Saldo 1,5% Ley 23.905 en D.G.I. e impuestos nacionales y provinciales una vez aprobado el mismo. Más informes: Secretaría autorizante o martillero, Pueyrredón 675, Tel. 432794. San Rafael, Mendoza. Firmado: Mabel Román de Vivas, juez.

Bto. 68177

21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.)

\$ 99,75

(*)

Jorge Oscar Oliveri, martillero matrícula 1470, orden 4º Juzgado Paz, Sec. 8, autos 196332 «INDUMAR S.R.L. c/LAURA FANTAUZZI DE ALLIS y OT. por TIP.», rematará día 23 setiembre hora once en calle Carril Rodríguez Peña Km. 5, Zona Industrial, Maipú, Mendoza, sin base mejor postor, los siguientes bienes y en estado se encuentran: Una máquina tipo cepilladora marca Cita; Una sierra sinfín marca Leipzig Kirchner; Una garlopa marca Danckaert; Una sierra sinfín sin marca y número visible Ind. Argentina, con volante de 0,90; Una máquina cepilladora de madera sin marca ni número visible. Comprador abonará acto remate en dinero efectivo 21,5% seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación. Se hace saber a los compradores que es a cargo de los mismos el desarme y traslado de los bienes subastados. Informes: Juzgado o martillero.

Bto. 83409

21/22/23/9/99 (3 P.) \$ 22,80

(*)

Fanny Graciela Maldonado, Martillero Matrícula 1.819, orden Primer Juzgado de Paz Letrado - Secretaría N° 2, Mendoza, Autos 163.662, caratulados «ROMA CONSTRUCCIONES S.A. c/DELIA JUANA CHIRINO p/CAMB.», rematará día 5/10/1999 a las Once horas, pasillo del Quinto

piso frente Secretaría Juzgado actuante, Palacio Justicia, un inmueble urbano con edificio propiedad accionada, ubicado con frente a calle Bolivia N° 1.287, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Mendoza, individualizado como Lote «Uno» de la Manzana «B». Constante de una Superficie de 386 m2 75 dm2. según Título y plano mensura aprobado y archivado por D.P.C. bajo el N° 16.131. Límites y medidas perimetrales: Norte: con Ferrocarril Gral. Belgrano en 35m 7cm. Sud: con Juan Sosa N.C. 20 en 35m. Este: con Francisco García Díaz, N.C. 02 en 12m 10cm. y Oeste: con calle Bolivia en 10m. Inscripciones y deudas: Registro Propiedad Raíz: Matrícula N° 16.336/4 Asiento A-2 Folio Real a nombre de Chirino de Chirino Delia Juana. D.G.R.: Padrón Territorial 13.835/04, Nom. Catastral 04-08-01-0006-000001, adeuda concepto Impuesto Inmobiliario al 31/5/99 \$ 1.659,76 en Apremio. Municipalidad: Padrón 20.206 adeuda concepto Tasas \$ 931,20 al 4/6/99 más Gastos Apremio \$ 206,63 al 11/6/99 (registrando trámite judicial Autos N° 106.197/95 2º Juzg. Tributario Sec. 3 y Autos N° 644656/98 1er. Juzg. Trib. Sec. 2.) y concepto Pavimento al 7/6/99 \$ 2.054,18 más Gastos Apremio \$ 155,22 al 11/6/99. O.S.M. Cta. 059-0049675-000-1 adeuda \$ 3.813,63 al 19/5/99. Todas las deudas sujetas a reajustes efectivo pago. Gravámenes y restricciones: 1) Bien de Familia: Reg. 10.014 - fs. 15 Tº 68 F. Real de B. de Flia. Ent. 23/4/97. 2) Embargo de estos autos \$ 1.944 por Of. 11/98 Reg. fs. 31 Tº 40 Emb. Gillén - Ent. 6.980 del 18/12/98. Mejoras: Pisa sobre terreno casa habitación construcción mixta, compuesta de: sala de estar, living comedor, galería, dos dormitorios sin placares, habitación de depósito, cocina comedor: con mesada y bajomesada mal estado conservación, baño: instalado con todos accesorios, con paredes y pisos revestidos cerámicos, lavandería, garage con portón metálico. Características generales: pisos baldosas calcáreas. Carpintería: metálica y madera en regular estado faltando puertas en algunos ambientes y vidrios en ventanas de sala estar y living, éstas con rejas. Techos caña y ruberoide. Cielorraso: lienzo suspendido. Muros enlucidos

pintados y machihembrados. Frente: revestido con piedras lajas, jardín, vereda embaldosada. El sector descripto se encuentra ocupado por la accionada en calidad de propietaria y su hijo. Existe conjuntamente a la construcción detallada una habitación grande de ladrillo, con techo losas sin cielorraso, dividido en dos ambientes por tabiques de machimbre y material prensado, pisos baldosas calcáreas y cemento alisado. Esta última es ocupada por la Sra. Graciela Palacios y su grupo familiar no exhibiendo documentación alguna que acredite su condición, manifestando habitarla en calidad de préstamo. A continuación se ubica patio parqueado. Al fondo del inmueble se encuentra otra vivienda: de material cocido, techos madera con membrana asfáltica en partes, compuesta de: un ambiente amplio dividido en dos por tabique de material, con estufa hogar. Dos dormitorios sin placares. Pisos baldosas calcáreas. Muros revocados y pintados. Dicha vivienda es ocupada al momento de la constatación ocular, por la Sra. Noemí Delia Chirino, D.N.I. 18.424.082 y su grupo familiar, manifestando encontrarse en calidad de préstamo, no exhibiendo título alguno que demuestre su condición. El inmueble posee servicios de energía eléctrica, gas natural actualmente cortado el suministro, agua y cloacas. El estado de uso y conservación en general es regular. Avalúo fiscal \$ 33.302 Año 1999. Base \$ 23.311,40 (70% avalúo fiscal) desde donde partirá primera oferta y al mejor postor, estado en que se encuentra. Adquirente abonará acto subasta, dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión y 2,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Copia Título, plano e informes agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose cuestión alguna por faltas o defectos en los mismos posterior al remate. Informes: Juzgado actuante o Martillero, Belgrano 198 Cdad. Mza. Tel 4236015.

Bto. 83394

21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.)

\$ 204,25

(*)

Juan Carlos Vila, Martillero matrícula 979, rematará por cuenta y orden de la Cía. Financiera Luján Williams S.A. el 24 de se-

tiembre 1999, hora 12:00, en calle Ozamis Sur 45/75, Maipú, Mendoza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12962 Art. 39 y Art. 5º inc. a) por Ley 21412 y lo determinado por el Art. 585 del Código Comercio. Un automotor marca Scania, chasis con cabina, carrozado con puertas laterales, L111-54-D11, 1.978, motor y chasis marca Scania N° 2030707 y 2200675 respectivamente, Dominio VJR763. Condiciones de venta: en el estado que se encuentra. Sin Base, mejor postor, acto dinero efectivo 50% de seña, comisión del Martillero 10% más el 1,5% por Impuesto de Sellos, y \$ 600 (monto aproximado, con cargos a rendir cuentas) en concepto de trámite de transferencia e impuesto de emergencia. Saldo indefectiblemente 27 de setiembre 1999, horario bancario en la oficina de asuntos legales de la Financiera calle Necochea N° 450 Ciudad. Para el supuesto que el comprador no diera estricto cumplimiento de la cancelación de la compra en el plazo fijado, la Compañía deja sin efecto ni valor alguno la venta sin necesidad de interpelación judicial, quedando a su favor la seña y demás entregas como así también definitivamente pagada la comisión del Martillero. Verificará y protocolizará, la Dra. Escribana María Mendibil. Informes: en la oficina citada y Martillero, Pedro Molina 127 Ciudad. Bto. 83413 21/22/23/9/99 (3 P.) \$ 42,75

(*)

Jorge Oscar Oliveri, martillero, matrícula 1470, domiciliado Capitán de Fragata Moyano 262, Ciudad, orden Décimo Primer Juzgado Civil, autos 136322 (136250), caratulados: «PEREZ, CARMEN MERCEDES c/VICTOR DANIEL BRONDO Y OTS. por D. y P.» rematará 4 de Octubre, hora 10,30, frente a la Secretaría del Tribunal, Piso 2º, Ala Norte, Palacio Justicia, Mendoza. Un Inmueble urbano, ubicado en el lugar denominado Villa Yapeyú, Distrito El Resguardo, Departamento Las Heras, con frente a calle Bailén 253, Mendoza. Superficie: según título 362,90 m2 y según plano 365,20 m2. Límites: según constancias de fs. 140 estos autos. Inscripciones: se encuentra inscripto a nombre de Susana Delia de Jesús César de Brondo, en el Regis-

tro de la Propiedad bajo el N° 10.118, fs. 158, tomo 43 «D» de Las Heras; Padrón Territorial N° 11.488/03, Padrón Municipal N° 11.700; O.S.M. cuenta N° 073-0110126-000-8. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 552,15; Municipalidad \$ 1.014,40; O.S.M. \$ 2.136,73 todas las deudas reajustables al momento del efectivo pago. Gravámenes: registra embargo estos autos por \$ 120.000; registra inscripto al N° 10118, fs. 158, tomo 43 «D» de Las Heras Usufructo vitalicio y gratuito a favor de Isabel Cervantes y Julio Marcelo César. Mejoras: pisa sobre el terreno una casa habitación compuesta comedor, un dormitorio, baño (inodoro, ducha y lavatorio), cocina, garage, patio; mampostería ladrillo, techo de caña y barro; pisos calcáreos con picaduras, carpintería madera álamo pintada. Posee servicio luz, agua y gas, cloacas a la vereda, calle de tierra. Se encuentra habitada por Julio Marcelo César. Base de remate: \$ (70% avalúo fiscal) al mejor postor. Comprador abonará acto remate en dinero efectivo 15,5% seña, comisión e Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Títulos y deudas agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. El comprador deberá tramitar a su cargo el certificado catastral aprobado, a fin de la inscripción del inmueble. Informes Juzgado o martillero. Bto. 83408 21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.) \$ 80,75

(*)

Orden Juez Primer Juzgado Correccional y Faltas, Tunuyán, Mendoza, autos N° 1683 «SANCHEZ PEREZ, MACARENA c/ALBERTO SANCHEZ Y OTROS p/DIV. CONDOM.» Guillermo Andrés Soler, martillero mat. 1648, rematará 4 de Octubre de 1999, 09:00 horas, en Estrados del Tribunal, San Martín N° 1900, Tunuyán, Mendoza, 100% inmueble propiedad de Carlos Ubaldo Sánchez, Alberto Rogelio Sánchez y Macarena Isabel Sánchez Pérez, en condominio y partes iguales, ubicado con frente a calle San Martín N° 2000, Ciudad, Tunuyán, Mendoza, constante de una superficie según título de 3.974,21 m2., que comprende inmuebles individualizados como Lotes Dos

y Número tres de la Manzana «X», que por estar unidos forman una sola fracción según plano mensura confeccionado en Diciembre de 1974 por Agrimensor Amadeo J. Vilomara, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: Antonio Sevilla del punto B al C en 103,60 mts.; Sur: Sucesión María López de Guardia del punto A al D en 107,10 mts.; Este: Gabriel Alós -del punto C al D- en 37,90 mts.; y Oeste: antigua Ruta 40 -del punto A al B- en 37,68 mts. Mejoras: Edificaciones: 1) Casa antisísmica, techo de madera con tejas, cielorrasos de yeso con molduras perimetrales; 3 dormitorios pisos parquet levantados por humedad, uno sin placard; living comedor piso mármol en regular estado, paredes y cielorraso de yeso, una pared ladrillo visto, estufa hogar con salida también a la cocina; cocina comedor piso calcáreo, estufa hogar, sobre esta pared revestimiento piedra laja, azulejos sobre mesada a 1,80 mts. altura; 2 baños (uno externo), el interno paredes revestimiento azulejos hasta 1,80 mts. altura, con bañera; el otro todos los artefactos; una despensa; garage, techo y tirantes de madera, paredes ladrillo visto, piso baldosa calcárea. Inmueble desocupado en regular estado de conservación por falta de mantenimiento. 2) Casa antisísmica, techo de madera con tejas, cielorraso madera machihembrada, paredes revestimiento fino enlucido, 3 dormitorios pisos baldosa; galería paredes ladrillo visto con ventanales sobre frentes norte y oeste; un baño paredes con azulejos a 1,80 mts. altura, techo madera con ventana de luz, cocina con puerta de salida al este (lavandería), piso baldosa calcárea, mesada de granito reconstituído y azulejos sobre, ésta a 1,50 mts. altura. Lavandería piso cemento enlucido, paredes ladrillo visto, cielorraso en fino enlucido, pileta cemento. 3) Un galpón cerrado, techo de madera con cabreadas de hierro, portón de madera corre-dizo, entrepiso de madera cubriendo mitad del galpón con escalera de madera, piso cemento deteriorado, paredes internas revocadas, externas ladrillo visto, al fondo una habitación cerrada, debajo piso pileta subterránea de agua. 4) Un galpón abierto al norte, pared sur con bloques de cemento hasta 2,00 mts. altura, demás ladrillón

visto, techo chapas de zinc con cabreadas de hierro, piso cemento totalmente deteriorado, una fosa revestimiento de cemento, una puerta salida al este. 5) Casa para casero, techo fibrocemento y chapas de zinc, paredes parte con bloques de cemento y revoque grueso, una pared ladrillón visto, 2 dormitorios, una cocina, pisos cemento totalmente deteriorado. Baño precario externo. Superficie cubierta total de casas y galpones aproximadamente 630 m2. Cierre perimetral sur y este con bloques de cemento, norte alambrado. Patio baldosa calcárea entre casas 1) y 2) resto nivelado. Una antena de radio sobre techo de primer casa, de aproximadamente 8 mts. de altura. Todas las medidas descriptas son aproximadas. Casa identificada como 2) ocupada por Sra. Marta Lemos y su grupo familiar, quien dice ser empleada del Sr. Alberto Sánchez; la del casero ocupada por Juan Zambrano y su grupo familiar. Cuenta con todos los servicios. Inscripciones: Registro Propiedad Raíz, Asiento N° 1386, fs. 929, T° 39 Par de Tunuyán; Dirección de Rentas: Padrón Territorial N° 65/00789, nomenclatura catastral 15-01-03-0001-000001-0000-4; O.S.M. S.A.: Cuenta 138-0005620-000-4; Municipalidad de Tunuyán: Padrón N° 4035; Dpto. Gral. de Irrigación: derecho de riego eventual por Arroyo y Vertientes Arroyo Claro, Hijueta Solanilla para 2.653,45 m2. Gravámenes y Embargos: 1) Autos N° 74.373 «Pérez, Margarita en J: 65791: Pérez, Margarita c/ Sánchez, C.U. p/Cob. Pesos p/ Emb. Prev.» del 8º Juzgado Civil -Mza., por \$ 66.896, registrado al N° 06, fs. 06, T° 29 de Embargos de Tunuyán con fecha 24/4/97.- 2) autos N° 15707/T «D.G.I. c/Alberto Rogelio Sánchez p/Ejec. Fiscal», del Juzgado Federal N° 2 . Mza., por \$ 50.000, registrado al N° 170, fs. 170, T° 30 de Embargos de Tunuyán con fecha 27/4/98. 3) Autos N° 82.722 «Atuel Fideicomisos SA c/Carlos Ubaldo Sánchez p/ Ej. Camb.», del 8º Jdo. de Paz Letrado de Mza., por \$ 2.000, registrado al N° 113, fs. 113, T° 31 de Embargos de Tunuyán con fecha 29/9/98. 4) autos N° 1637 «Carabajal Raúl c/Macarena Sánchez p/Ordin.» de la 1ª Cámara de Trabajo de Paz y Tributario de Tunuyán, por \$ 17.035,40, registrado al N° 192, fs. 192, T° 31

de Embargos de Tunuyán con fecha 10/12/98. 5) autos N° 3066 «Mezza, Daniel A. p/Ejec. Honor.» del 1er. Jdo. Correccional y Faltas de Tunuyán, por \$ 13.840,20, registrado al N° 51, fs. 51, T° 32 de Embargos de Tunuyán. Deudas: Dirección de Rentas: \$ 9.988,96 por Impuesto Inmobiliario ejercicios 1989 (02); 1990 (3 al 5), 1991 (3 al 6), y desde 01/92 al 01/99 más apremio, gastos y honorarios. Municipalidad Tunuyán: \$ 2.062,48 al 3/8/99 por servicios a la propiedad; O.S.M.: \$ 709,86 por servicios del 97 (5 y 6), 98 (1 al 6) y 99 (1 al 8). Irrigación: no registra deuda la propiedad. Deudas ajustables fecha de pago. Avalúo Fiscal Año 1999 \$ 90.775. Base Remate: 70% avalúo fiscal \$ 63.542,50, desde donde partirá primera oferta mejor postor. Se hace saber que es a cargo del adquirente tramitación y aprobación Certificado Catastral para obtener inscripción registral a su nombre. Comprador abonará acto remate dinero efectivo 10% seña, 3% comisión; 2,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación subasta. Títulos agregados a autos a disposición interesados, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores a subasta por falta o defecto de los mismos. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero: Uruguay N° 368, Ciudad, Tunuyán, Mendoza, Tel. 4236020. Bto. 83427
21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.)
\$ 289,75

Concursos y Quiebras

Juez Tercer Juzgado Procesos Concursales y Registro, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 70/72 vta. de los autos N° 4875 caratulados **TRANSPORTES PAWE S.R.L. P/ CONC. PREV.**, se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 10 de agosto de 1999. - Vistos Considerando: Resuelvo: 1º) Declarar la apertura del concurso preventivo de Transportes Pawe S.R.L. 2º)... - 3º) fijar el día veintiséis de abril del 2.000, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3) pudiendo los deudores y los acreedores que hubieren solicitado verificación,

concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 11 de mayo del 2.000. -(Art. 34), a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24.522.- 4º) Fijar el día 9 de junio del 2.000, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar los informes individuales (Art. 35) dictándose resolución el 26 de junio del 2.000. - (Art. 36). 5º) Fijar el día 7 de agosto del 2.000, como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el Informe General a los términos del Art. 39 LCQ.- 6º)... 7º) Fijar el día 22 de noviembre del 2.000, como fecha hasta la cual la deudora gozará del Período de Exclusividad del Art. 43 Ley 24.522 y a los fines allí previstos (Art. 43), debiendo hacer pública su propuesta con anterioridad al 3 de octubre del 2.000 y fijándose la audiencia del día 15 de noviembre del 2.000, a las nueve y treinta horas, para que tenga lugar la audiencia informativa... Cop. Reg. Notifíquese. - (Fdo.) Dr. Guillermo Mosso. Juez. Síndico: Ana Teresa Cerezzoli y Susana Elena Prieto. -Domicilio: Pedro Molina N° 249- 4 piso, oficina 4. Cdad. Mza. Días y hora de atención: martes, miércoles y jueves de 16 a 20 Hs.- Bto. 82448
9/13/15/17/21/9/99 (5 P.) \$ 99,75

Primer Juzgado de Procesos Concursales de San Rafael, comunica apertura concurso preventivo de la señora Esperanza Fernández Vda. de García, L.C. N° 8.562.033, con domicilio en Ruta Provincial N° 222 Km. 30 Paraje Los Molles, Hotel Lahuencó del Dpto. de Malargüe; del Sr. Jorge Oscar García, L.E. N° 8.513.679, domiciliado en calle Florida N° 120, de esta Ciudad y del Sr. Víctor Hugo García, L.E. N° 8.031.199, con domicilio en calle Luzuriaga N° 834 de la Ciudad de Mendoza y de la «**SOCIEDAD ESPERANZA FERNANDEZ Vda. DE GARCIA E HIJOS SOC. DE HECHO**» con domicilio en Ruta Prov. N° 222, Km. 30, Paraje denominado «Los Molles», Dpto. de Malargüe. Pedidos verificación hasta el 12-11-99; revisión de legajos para impugnación hasta el 29-11-99; presentación informes individuales 29-12-99; resolución pedidos de verificación 6-3-2000; presentación propuesta agrupamiento 20-3-2000; presentación informe general 3-4-

2000; observaciones al informe general hasta el 17-4-2000; resolución definitiva sobre categorías el 3-5-2000; propuesta de acuerdo hasta el 3-7-2000; audiencia informativa 8-8-2000, 10.00 hs. Vencimiento periodo de exclusividad 15-8-2000. Síndico: Contador Franco Liviñi, Las Heras 140, San Rafael. Autos 39.162. Jorge H. Giaroli, secretario.
Bto. 68142
15/16/17/20/21/9/99 (3 P.) \$ 61,75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 de la Dra. Adela Fernández, Secretaría N° 37 a cargo del Suscripto, con sede en M.T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 10 de agosto de 1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de «**CETECO ARGENTINA S.A.**» con domicilio en la Av. Libertador 602, 4º piso de la Ciudad de Buenos Aires en el expediente «Ceteco Argentina S.A. s/Concurso Preventivo». El Síndico Categoría «A» designado es Lestacalello de Chiara, con domicilio procesal constituido en la calle Sarmiento 1674, piso 2º «F» de Capital Federal, ante quienes deberán concurrir los acreedores para verificar su crédito y privilegio en el domicilio del Síndico. La fecha de presentación en concurso es 12 de julio de 1999; el plazo de verificación de créditos vencerá el día 10 de noviembre de 1999, los informes establecidos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán el día 23 de diciembre de 1999 y 6 de marzo del 2000 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 29 de junio del 2000 a las 10:30 hs. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, en el diario Clarín y en los diarios de publicación legal de cada jurisdicción en donde la concursada tiene locales. Buenos Aires, agosto 20 de 1999. Fernando M. Durao, Secretario.
Bto. 83163
15/16/17/20/21/9/99 (5 P.) \$ 71,25

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 100/102, de los autos N° 31.089, caratulados «**AMAC S.R.L. p/CONC. PREV.**», se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza,

12 de Agosto de 1999. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sociedad Amac S.R.L. el que tramitará por las reglas establecidas para los pequeños concursos (Art. 288 L.C.Q.). 2º)... 3º) Fijar el día veintidós de Marzo de 2.000 próximo, como fecha hasta la cual los acreedores, deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. 4º) Fijar el día ocho de Mayo de 2.000 para la presentación de los informes individuales... 5º) Fijar el día veintidós de Mayo de 2.000, como fecha en la que el Tribunal pronunciará la resolución prevista por el Art. 36 L.C.Q. 6º) Fijar el día veintidós de Junio de 2.000, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe general, fijándose el día cinco de julio próximo como fecha hasta la cual podrá ser observado por los interesados el citado informe... 7º) Fijar el día seis de junio de 2.000, como fecha en la que el deudor deberá presentar... una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores... 8º) Fijar el día dos de Agosto de 2.000, como fecha en la que el Tribunal pronunciará la resolución de categorización... 9º) Fijar el día cuatro de Octubre de 2.000 como fecha en que vence el período de exclusividad previsto por la norma del Art. 43 L.C. 10º) Fijar el día veintisiete de setiembre de 2.000 a las nueve y treinta horas como fecha en la que se llevará a cabo la Junta Informativa que norma el Art. 45 inc. c, de la L.C. Cópiese. Regístrese.» (Fdo.) Dr. José E. G. Arcaná, Juez Subrogante. Síndico: Contador Héctor Daniel Díaz. Domicilio: Castelli 735, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y horas de atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 9 a 17 horas.
Bto. 83207
16/17/20/21/22/9/99 (5 P.)
\$ 104,50

Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, sito en Pedro Molina N° 517, 2º Piso, Ciudad, Mendoza, llama a Concurso de Precios en los autos N° 14.053, caratulados «**EMPRESA CONSTRUCTORA VICENTE MODICA S.A. p/QUIEBRA**», de acuerdo a la resolución del 8 de Marzo de 1999 que corre agregada a fs. 2694 de autos; y, a

la resolución del 2 de Setiembre de 1999 que corre agregada a fs. 1800/1802 de autos. Objeto: Venta en block, formando una sola unidad, de tres fracciones de terreno obrantes en autos, individualizados como inmuebles números 3, 4 y 5 en la resolución de fs. 2599 y su modificatoria de fs. 2603 de autos. Ubicación: En calle Pública y Panamericana, Distrito Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, con una superficie total de 6 ha. 2.963,62 m² según títulos. Inscripto al asiento N° 37713 fs. 441 Tomo 53 B de Luján de Cuyo, la primera fracción, con una superficie de 2 ha.; al asiento N° 37714 fs. 445 Tomo 53 B de Luján de Cuyo, la segunda fracción, con una superficie de 2 ha. y; al asiento N° 12696 fs. 874 del Tomo 54 C de Luján de Cuyo, la tercera fracción. Descripción: Se trata de terrenos incultos y libres de mejoras. Presentación de Ofertas: En Secretaría del Juzgado hasta el día 8 de Octubre de 1999, inclusive las que serán presentadas en sobre cerrado, no rigiendo la franquicia del Art. 61 ap. III del C.P.C. Apertura y Mejoramiento de Ofertas: Las ofertas serán abiertas por el Sr. Juez en audiencia pública, el día 13 de Octubre de 1999, a las 9.30 horas, en presencia de la Sra. Secretaria, el Sr. Síndico, oferentes y quienes concurren. Previa constatación del cumplimiento de los recaudos exigidos se labrará el acta respectiva. En el mismo acto, se abrirá ronda de mejoramiento de ofertas, tomándose como base la mejor oferta contenida en los sobres, y a partir de ella, comenzará la ronda de mejoramiento de la misma en forma libre hasta la última oferta no superada. Oferta base: El precio base se fija en la suma de \$ 472.227 (Pesos cuatrocientos setenta y dos mil doscientos veintisiete). Condiciones de Presentación: La propuesta deberá presentarse por duplicado y contendrá el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado o en comisión, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y deberá adjuntar la constancia de la garantía de la oferta como condición para participar. La garantía de la oferta es del 20% del monto ofertado y deberá constituirse por medio de un aval bancario. En caso de desistimiento de la oferta, en cualquier momento del proceso, el monto de esta garantía, será

ingresada al concurso y el oferente perderá todo derecho sobre ella. Precio y Forma de Pago: El precio ofertado, en ningún caso podrá ser inferior a la base establecida. Se podrá formular ofertas con financiación bancaria con garantía real y mediante la suscripción de escritura traslativa de dominio y de constitución de garantía real de hipoteca simultáneas. Los gastos devengados por la suscripción de las escrituras correspondientes a honorarios notario, impuestos provinciales y nacionales son a exclusivo cargo del adquirente. Como así también la obtención de certificado catastral y planos de mensura actualizados si así correspondiere. Al momento de ser aceptada la propuesta por el Tribunal deberá integrarse el 20% del precio dentro de las 48 horas de notificado ministerio legis, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado. El saldo restante, o sea el 80%, antes de la posesión, si la oferta hubiese sido de contado. Para el caso en que la oferta fuese financiada, de acuerdo a la modalidad de pago aprobada. En todos los casos, y dentro del plazo anterior de 48 horas, deberá depositar de contado el 3% del valor total ofrecido, en concepto de honorarios al enajenador. Ocupantes: Se pone de manifiesto que en el inmueble existen, establecidos en viviendas precarias, ocupantes ilegítimos. Dicha situación se reputa conocida por el oferente, liberando de toda responsabilidad al Tribunal, a la fallida y, a la Sindicatura. Asimismo, se deja aclarado que el oferente recibirá los inmuebles, objeto de esta oferta, en el estado en que se encuentran y siendo a su exclusivo cargo instar el desalojo de dichos ocupantes, con los costos que ello pueda significar. Conocimiento: Quedarán a cargo del oferente las averiguaciones sobre el estado de los títulos, derechos, habilitaciones, etc. de los bienes que se transfieren. Ni el Tribunal, ni Sindicatura, ni la fallida, se responsabilizan por faltantes, omisiones o vicios aparentes y/u ocultos, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos; como así también, implica el pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de ocupación, uso y

conservación de los inmuebles a realizar, renunciando a todo reclamo posterior, respecto del mismo. Todo lo que no esté expresamente previsto en el presente se regirá por las normas de la Ley 24.522 y Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Mendoza, en lo que fuera pertinente. Visitas al Inmueble: Podrá visitarse los terrenos los días domingos 19/9/99, 26/9/1999 y 3/10/1999, de 10 a 13 horas cada día. A fin de organizar la visita, comunicarse con el Sr. Síndico Contador Carlos Elías en forma personal en el domicilio de Avda. San Martín N° 1.136, 1er. Piso, Dpto. 63, Ciudad de Mendoza, o al teléfono 4231817, de lunes a viernes en horario de 17 hs. a 20 hs., a quien se le podrá solicitar información. Escrituración: Una vez aprobada la adjudicación y de acuerdo a la modalidad de pago, se deberá efectuar dentro del plazo de treinta días la escrituración respectiva. Serán a cargo del comprador los gastos por honorarios de notario actuante, por impuestos provinciales y/o nacionales, tasas y contribuciones que demande la transferencia, obtención del correspondiente certificado catastral, actualización del plano de mensura y escrituración hipotecaria (de corresponder). Bto. 83256 16/17/20/21/22/23/24/27/28/29/9/99 (10 P.) \$ 608,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, sito en Pedro Molina N° 517, 2° Piso, Ciudad, Mendoza, llama a Concurso de Precios en los autos N° 14.053, caratulados «**EMPRESA CONSTRUCTORA VICENTE MODICA S.A. p/QUIEBRA**», de acuerdo a la resolución del 8 de Marzo de 1999 que corre agregada a fs. 2694 de autos; y, a la resolución del 2 de Setiembre de 1999 que corre agregada a fs. 1800/1802 de autos. Objeto: Venta en block, formando una sola unidad, de tres fracciones de terreno obrantes en autos, individualizados como inmuebles números 3, 4 y 5 en la resolución de fs. 2599 y su modificatoria de fs. 2603 de autos. Ubicación: Sobre Ruta Panamericana s/n, Distrito Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, con una superficie total de 15 ha. 2.764,33 m², según título. Inscripto al asiento N° 18441 fs. 769 Tomo 52 A de Luján

de Cuyo, Mendoza. Descripción: Se trata de un terreno inculto y libre de mejoras. Presentación de Ofertas: En Secretaría del Juzgado hasta el día 8 de Octubre de 1999, inclusive las que serán presentadas en sobre cerrado, no rigiendo la franquicia del Art. 61 ap. III del C.P.C. Apertura y Mejoramiento de Ofertas: Las ofertas serán abiertas por el Sr. Juez en audiencia pública, el día 14 de Octubre de 1999, a las 9.30 horas, en presencia de la Sra. Secretaria, el Sr. Síndico, oferentes y quienes concurren. Previa constatación del cumplimiento de los recaudos exigidos se labrará el acta respectiva. En el mismo acto, se abrirá ronda de mejoramiento de ofertas, tomándose como base la mejor oferta contenida en los sobres, y a partir de ella, comenzará la ronda de mejoramiento de la misma en forma libre hasta la última oferta no superada. Oferta base: El precio base se fija en la suma de \$ 366.634,50 (Pesos trescientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro con 50/100). Condiciones de Presentación: La propuesta deberá presentarse por duplicado y contendrá el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado o en comisión, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y deberá adjuntar la constancia de la garantía de la oferta como condición para participar. La garantía de la oferta es del 20% del monto ofertado y deberá constituirse por medio de un aval bancario. En caso de desistimiento de la oferta, en cualquier momento del proceso, el monto de esta garantía, será ingresada al concurso y el oferente perderá todo derecho sobre ella. Precio y Forma de Pago: El precio ofertado, en ningún caso podrá ser inferior a la base establecida. Se podrá formular ofertas con financiación bancaria con garantía real y mediante la suscripción de escritura traslativa de dominio y de constitución de garantía real de hipoteca simultáneas. Los gastos devengados por la suscripción de las escrituras correspondientes a honorarios notario, impuestos provinciales y nacionales son a exclusivo cargo del adquirente. Como así también la obtención de certificado catastral y planos de mensura actualizados si así correspondiere. Al momento de ser aceptada la propuesta por el Tribunal deberá integrarse el 20%

del precio dentro de las 48 horas de notificado ministerio legis, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado. El saldo restante, o sea el 80%, antes de la posesión, si la oferta hubiese sido de contado. Para el caso en que la oferta fuese financiada, de acuerdo a la modalidad de pago aprobada. En todos los casos, y dentro del plazo anterior de 48 horas, deberá depositar de contado el 3% del valor total ofrecido, en concepto de honorarios al enajenador. Ocupantes: Se pone de manifiesto que en el inmueble existen, establecidos en viviendas precarias, ocupantes ilegítimos. Dicha situación se reputa conocida por el oferente, liberando de toda responsabilidad al Tribunal, a la fallida y, a la Sindicatura. Asimismo, se deja aclarado que el oferente recibirá los inmuebles, objeto de esta oferta, en el estado en que se encuentran y siendo a su exclusivo cargo instar el desalojo de dichos ocupantes, con los costos que ello pueda significar. Uno de ellos de nombre Ramón Barros, tiene la pretensión de ser titular a mérito de posesión veinteañal de aproximadamente 1.000 ha. entre las cuales están comprendidas las que aquí se venden, a esta pretensión hubo no menos de veinte oposiciones entre las que se contaron las de Sindicatura y la de la fallida por medio de su apoderado. En relación a la superficie total del inmueble, se da a conocer que la construcción de la Ruta Panamericana motivó la expropiación de aproximadamente 3 ha., dicha expropiación no se inscribió en los Registros respectivos. Conocimiento: Quedará a cargo del oferente las averiguaciones sobre el estado de los títulos, derechos, habilitaciones, etc. de los bienes que se transfieren. Ni el Tribunal, ni Sindicatura, ni la fallida, se responsabilizan por faltantes, omisiones o vicios aparentes y/u ocultos, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos; como así también, implica el pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de ocupación, uso y conservación de los inmuebles a realizar, renunciando a todo reclamo posterior, respecto del mismo. Todo lo que no esté expresamente previsto en el presente se regi-

rá por las normas de la Ley 24.522 y Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Mendoza, en lo que fuera pertinente. Visitas al Inmueble: Podrá visitarse los terrenos los días domingos 19/9/99, 26/9/1999 y 3/10/1999, de 10 a 13 horas cada día. A fin de organizar la visita, comunicarse con el Sr. Síndico Contador Carlos Elías en forma personal en el domicilio de Avda. San Martín N° 1.136, 1er. Piso, Dpto. 63, Ciudad de Mendoza, o al teléfono 4231817, de lunes a viernes en horario de 17 hs. a 20 hs., a quien se le podrá solicitar información. Escrituración: Una vez aprobada la adjudicación y de acuerdo a la modalidad de pago, se deberá efectuar dentro del plazo de treinta días la escrituración respectiva. Serán a cargo del comprador los gastos por honorarios de notario actuante, por impuestos provinciales y/o nacionales, tasas y contribuciones que demande la transferencia, obtención del correspondiente certificado catastral, actualización del plano de mensura y escrituración hipotecaria (de corresponder). Bto. 83257
16/17/20/21/22/23/24/27/28/29/9/99 (10 P.) \$ 608,00

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, en autos N° 24.587 caratulados «**BORIO HORACIO JUAN p/CONCURSO PREVENTIVO**», y a fs. 45/46 dispuso lo siguiente: «General Alvear, Mza., agosto 23 de 1999. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Por presentado... 2º) Declarar la apertura del concurso preventivo del señor Horacio Juan Borio, argentino, mayor de edad, casado con María Lila Faraldo, L.E. N° 7.369.619, con domicilio real en calle José Ingenieros y Chapeaurrouge y legal en 26 de Julio N° 201 ambos de esta Ciudad de General Alvear, Mendoza; el que tramitará conforme a las normas para los pequeños concursos (Cfr. Arts. 288, 289 de la Ley 24.522). 3º)... 4º) Emplazar a los acreedores del concurso hasta el día venticinco de octubre próximo, como fecha hasta la cual los mismos presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de la sindicatura, hasta el día ocho de noviembre próximo

a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes efectuadas, bajo el régimen previsto por el Art. 34 de la Ley 24.522. 5º) Intimar a la sindicatura, a presentar el día diez de noviembre próximo, copia de las impugnaciones recibidas si las hubiera (Cfr. Arts. 34 y 279 de la L.C.). 6º) Designar el día siete de diciembre próximo como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual, dictándose resolución con anterioridad al veintidós de diciembre próximo (Arts. 35 y 36 de la Ley 24.522). 7º) Fijar el día veintiuno de febrero próximo, como fecha hasta la cual deberá la sindicatura presentar el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día seis de marzo próximo (Cfr. Arts. 39 y 40 Ley 24.522). 8º) Fijar el día siete de febrero próximo, como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar a la sindicatura y al Juzgado propuesta de categorización de acreedores, verificados y declarados admisibles (Art. 41 Ley 24.522). 9º) Disponer que la fecha para la resolución de categorización es el día veinte de marzo próximo (Cfr. Art. 42 Ley 24.522). 10º) Disponer la fecha hasta la cual el deudor gozará del periodo de exclusividad será hasta el día cuatro de mayo próximo (Art. 43 Ley 24.522). 11º) Determinar que el día tres de abril próximo el deudor deberá formular la propuesta que determina el Art. 43 in fine de la Ley 24.522. 12º) Fijar el día veintiséis de abril próximo, a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa dispuesta por el Art. 45 Ley 24.522. 13º) Disponer que si las fechas determinadas fueran inhábiles o por imposibilidad material del Juzgado, no se pudieran llevar a cabo lo previsto precedentemente se cumplirá válidamente el día hábil inmediato posterior. 14º) Ordenar la publicación de la presente resolución por edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Uno (Art. 27 Ley 24.522). 15º) Disponer la inhabilitación general de bienes del concursado, debiendo librarse oficio de estilo a los Registros Públicos y Archivo Judicial de la Segunda Circunscripción Judicial de San Rafael,

como así también a los Registros Nacionales del Automotor y Motos Delegación General Alvear, para su toma de razón (Cfr. Art. 14 inc. 7 de la Ley 24.522). 16º) Librese oficio de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia a efectos de notificar la apertura del presente concurso, debiendo además comunicarse a los Registros pertinentes (inc. 6 Art. 14 de la Ley 24.522). 17º)... Notifíquese. Oficiése y cúmplase. Fdo. Dr. José Saponara, juez». Síndico designado: Contador Carlos Herrera, con domicilio legal en Avda. Alvear Oeste N° 293 de General Alvear (Mza.). Juan E. García, secretario. Bto. 40353
17/20/21/22/23/9/99 (5 P.) \$ 190

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que en los autos N° 49.420 caratulados «**PRIVITERA HUGO ANTONIO p/QUIEBRA «D»**», se ha ordenado lo siguiente: «Mendoza, 17 de junio de 1999. Y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Declarar la quiebra del Sr. Hugo Antonio Privitera, L.E. N° 8.149.511... Mendoza, 15 de setiembre de 1999. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Modificar las fechas dispuestas en los puntos XI al XIV de la resolución de fecha 17-6-99, en el siguiente sentido: «XI. Fijar el día diez de noviembre de 1999 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores a insinuar los créditos en el domicilio legal de Sindicatura (Art. 274 de la L.C.Q.). XII. Fijar el día veintisiete de diciembre de 1999 como fecha hasta la cual deberán presentar el Sr. Síndico el informe individual. XIII. Fijar el día nueve de marzo del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe general. XIV. Fijar el día siete de marzo del 2000 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores». II- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 de la L.C.Q. Oficiése. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. José E. G. Arcaná, juez. Síndico: Ctdor. Luis Emilio Miguel Zea, con domicilio legal en calle Colón 352, 3er. piso, dpto. «B», Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y jueves de 18.00 a 21.00

hs. Gloria E. Cortez, secretaria.
21/22/23/24/27/9/99 (5 P.) A/C.

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que en los autos N° 47.518 caratulados «**GUASH ALBERTO PASCUAL p/QUIEBRA**», se ha ordenado lo siguiente: «Mendoza, 28 de julio de 1999. Y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Declarar la quiebra del Alberto Pascual Guash, L.E. N° 6.886.905... Mendoza, 15 de setiembre de 1999. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Modificar las fechas dispuestas en los puntos XII al XV de la resolución de fecha 28-7-99, en el siguiente sentido: «XII. Fijar el día uno de noviembre de 1999 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores a insinuar los créditos en el domicilio legal de Sindicatura (Art. 274 de la L.C.Q.). XIII. Fijar el día quince de diciembre de 1999 como fecha hasta la cual deberán presentar el Sr. Síndico el informe individual. XIV. Fijar el día veintinueve de febrero del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe general. XV. Fijar el día veinticuatro de febrero del 2000 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores». II- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 de la L.C.Q. Oficiése. Regístrese. Fdo. Dr. José E. G. Arcanán, juez. Síndico: Ctdor. Juan Carlos Roggerone Cornejo, con domicilio legal en calle Mitre 659, 2º piso of. 12, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 18.00 a 21.00 hs. Gloria E. Cortez, secretaria. 21/22/23/24/27/9/99 (5 P.) A/C.

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que en los autos N° 20.142 caratulados «**LORENZO JOSE p/QUIEBRA**», se ha ordenado lo siguiente: «Mendoza, 29 de abril de 1999. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Declarar la quiebra del José Lorenzo, C.I. P.F. N° 4.671.251... Mendoza, 15 de setiembre de 1999. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Modificar las fechas dispuestas en los puntos XIII al XVI

de la resolución de fecha 29-4-99, en el siguiente sentido: «XIII. Fijar el día ocho de noviembre de 1999 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores a insinuar los créditos en el domicilio legal de Sindicatura (Art. 274 de la L.C.Q.). XIV. Fijar el día veintidós de diciembre de 1999 como fecha hasta la cual deberán presentar el Sr. Síndico el informe individual. XV. Fijar el día tres de marzo del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe general. XVI. Fijar el día veintinueve de febrero del 2000 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores.». II- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 de la L.C.Q. Oficiése. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. José E. G. Arcanán, juez. Síndico: Ctdor. Juan Carlos Roggerone Cornejo, con domicilio legal en calle Mitre 659, 2º piso of. 12, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 18.00 a 21.00 hs. Gloria E. Cortez, secretaria. 21/22/23/24/27/9/99 (5 P.) A/C.

(*)

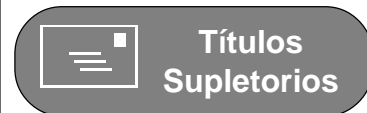
Juzgado Segundo de Procesos Concursales y Registros de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza a cargo del Sr. Juez: Dr. José E. G. Arcanán. Hace saber que a fs. 119 de los autos número 49.774 caratulados: «**BODEGAS Y VIÑEDOS L. CABRINI S.R.L. p/CONC. PREV.**» Resolvió: «Mendoza, 26 de Agosto de 1999. Y Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la apertura del Concurso preventivo de Bodegas y Viñedos L. Cabrini S.R.L., 2º)..., 3º) Fijar el día veinte de octubre de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. 4º) Fijar el día cuatro de noviembre de 1999 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. 5º) Fijar el día tres de diciembre de 1999 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los Informes individuales (Art. 35 de

la L.C.). 6º) Fijar el día nueve de febrero del 2000 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. (Art. 36 de la L.C.). 7º) Fijar el día diecisiete de febrero del 2.000 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (Art. 39 de la L.C.). 8º) Fijar el día tres de marzo del 2.000 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (Art. 40 de la L.C.). 9º) Fijase el día veintidós de febrero del 2.000 como fecha hasta la cual el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (Art. 41 de la L.C.). 10º) Fijase el día veinte de marzo del 2000 como fecha en la cual resolverá el Tribunal sobre las categorías de acreedores (Art. 42 de la L.C.). 11º) Fijase el día veinticuatro de mayo del 2.000 como fecha en la cual vence el período de exclusividad. 12º) Fijase el día dieciséis de mayo del 2.000 a las diez horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa. 13º) Ordenar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del deudor. Oficiése. 14º) Ordenar que una vez aceptado el cargo por el Síndico, se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 L.C. 15º) Disponer se anote la apertura de este concurso en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza y Suprema Corte. Oficiése. Gírense las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del Art. 26 L.C. Oficiése. 16º) Oficiése a los fines del Art. 21 L.C. 17º) Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de la notificación ficta de la presente resolución, deposite la suma de Pesos ciento ochenta (\$ 180), para abonar los gastos de correspondencia (Art. 14 inc. 8 L.C.). 18º) Deberán los Socios Gerentes a presentar en el término de tres días los libros que lleve referido a su situación económica en el Tribunal (Art. 14 inc. 5). 19º) Oficiése a las reparticiones pertinentes a fin de hacer saber que deberán permitir la salida al exterior de los socios gerente cuando sea por un

plazo menor de cuarenta días, sin necesidad de autorización judicial, en virtud de lo dispuesto por el Art. 25 de la L.C. Cópiese. Regístrese. Dr. José E. G. Arcanán, Juez. Síndico: Enrique Alejandro Sánchez, Domicilio: 9 de Julio N° 648, Ciudad de Mendoza. Horario de atención: Martes, Jueves y Viernes de 17 hs. a 21 hs. Gloria E. Cortez, secretaria.

Bto. 83372

21/22/23/24/27/9/99 (5 P.) \$ 152



Juez del 1º Civil, autos N° 149.049 caratulados «**MORALES MARIO ALEJO p/TIT. SUPLETORIO**», notifica a terceros interesados, el inicio de demanda por título supletorio sobre inmueble sito en calle Vertiz 425 de Godoy Cruz, Mendoza, constante de una superficie de 277,02 m2 según mensura y 278,85 m2 según título, Padrón Rentas N° 07602105, Municipal N° 11439, Nomenclatura catastral N° 05-01-16-0028-000004, Registro Propiedad Raíz al N° 6575 fs. 105 Tomo 52-C de Godoy Cruz a nombre de Elvira María Pastrán de Hidalgo. Liliana Gaitán, secretaria. Bto. 73109
20/26/31/8 y 7/14/17/21/23/27/30/9/99 (10 P.) \$ 47,50

Juez Segundo Juzgado Civil San Rafael, autos 39340 «**FERNANDEZ c/REYES ANGEL p/TITULO SUPLETORIO**», cita a Angel Reyes y/o herederos y/o los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir inscripto bajo el N° 21.845 fs. 911 del Tomo 122 C, ubicado en nuestra Ciudad de San Rafael, Mendoza, con frente a calle Balcarce N° 682 entre calles Suipacha y Fray Luis Beltrán, para que en el plazo de diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Juan C. Sáez, secretario.

Bto. 53081

24/31/8 - 7/14/21/28/9 y 5/13/20/27/10/99 (10 P.) \$ 57,00

Juez Civil Rivadavia Expte. 12952 «**RUBIALES PEDRO NAZARENO POR TITULO SUPLETORIO**» cita a Roque García Rubiales y/o sus sucesores, de ignorado domicilio y a todos los

que se consideren con derecho sobre dos inmuebles rurales contiguos que se pretende título supletorio, ubicados en calle Colonia s/n, Reducción, Rivadavia Mza., constante de una superficie acumulada según mensura de 3 ha. 2.530 m2 y según título con superficie de Tít. I= 1 ha. 1.793 m2 y Tít. II= 1 ha 6.021 m2, e inscriptos en el Registro de la Propiedad Raíz bajo los siguientes números: Tít. I - 3ª insc. N° 714, Fs. 160 T° 5 Dpto. de Rvia. y Tít. II - marginal 3º insc. N° 714, fs. 164, T° 5 de Rivadavia; emplazamiento para estar a derecho dentro del término de diez días (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Claudia A. Ambrosini, prosecretaria. Bto. 74835
27/31/8 - 8/15/21/23/29/9 y 1/6/8/10/99 (10 P.) \$ 85,50

Juez Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, autos N° 77.028 caratulados «**IBAÑEZ ALDO GILBERTO p/TIT. SUPLET.**» notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Lavalle, Carril Lavalle s/n, Costa de Araujo -el norte- superficie 428 ha. 3006,06 m2 se les hace saber que se corre traslado de la demanda por el término de diez días para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212, 214 y conc. C.P.C.). Fdo. Dr. Ricardo I. Yacante, juez». Edgardo Raguso, secretario. Bto. 82512
10/17/21/24/30/9 y 1/6/14/18/20/10/99 (10 P.) \$ 47,50

Juez Octavo Juzgado Civil, Mendoza, autos 78.188 «**SANTANDER VICTORIA NELIDA p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» notifica a terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 25 de Mayo N° 3550, lote 11, manzana D (antes calle Victorio Gagliardi 3550, Barrio Gendarmería), Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Superficie según mensura 113,39 m2, inscripto en Registro de la Propiedad al N° 6250, fs. 315 Tomo 76 E de Guaymallén, el decreto de fs. 45 «Mendoza, 1 de junio de 1999... De la demanda interpuesta traslado a ... y a quien figure como titular registral, por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro

del radio del este juzgado y bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 210, 212, 214 y conc. del C.P.C.)... Notifíquese. Fdo. Dra. M. Luisa A. Boaknin de Zogbi, juez». Y el decreto de fs. 47 vta.: «Mendoza, 5 de julio de 1999. Téngase por ampliada la demanda respectiva y notifíquese juntamente con el traslado de demanda. Fdo. Dra. M. Astrid Boaknin de Zogbi, juez. Santiago M. Cessetti, secretario. Bto. 83168
15/17/21/23/27/9 y 1/4/8/20/25/10/99 (5 P.) \$ 95,00

(*)

Juez Sexto Juzgado Civil - Comercial, autos Nros. 121.592 caratulados «**RODRIGUEZ JOSE JORGE p/TITULO SUPLETORIO**», notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Servidumbre de Tránsito con salida a Ruta Provincial N° 82 s/n - El Challao - Las Heras. Superficie 213 ha. 1.456,08 m2, inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia como asiento A-1 y A-2 de la Matrícula N° 123.633/3, asiento A-1 y A-2 Matrícula N° 123.634/3, asiento A-2 Matrícula N° 129.970/3 y asiento A-1 Matrícula N° 71.878/3, se les hace saber que se corre traslado de la demanda por el término de diez días a los titulares del dominio y a terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 212, 214, 21, 74 y 75 del C.P.C. y Art. 24 de la Ley 14.159). Fdo. Dra. Lucía Martín -Juez. Prosecretaria: Silvana Romero. Bto. 83374
21/24/30/9 - 15/20/25/28/10 y 1/11/99 (10 P.) \$ 95,00

(*)

Juez Noveno Civil, autos N° 139.943, «**MUNAFFO CARMELO Y OTS. p/ORDINARIO**» Notifica a terceros interesados, que de la demanda por título supletorio del inmueble de calle Julio A. Roca, Boulogne Sur Mer y César Palacios s/n, Distrito Cienaguita, Departamento de Las Heras, anotado en el Registro de la Propiedad Raíz al asiento 3751 de fs. 385/388, Tomo 53 A de Las Heras, se le corre traslado por el término de veinte días, para que contesten, respondan y constituyan domicilio

legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 212 del C.P.C.) Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet, juez. Bto. 83417
21/24/30/9 - 6/12/18/21/25/28/10 y 1/11/99 (10 P.) \$ 66,50



Juez Segundo Juzgado Paz, Secretaría 4, autos 155.072 caratulados «**VERGARA FELIZ y OTS. contra PERULAN HORACIO por D. y P.**», notifica: Horacio Perulán y Eduardo Julio Buzzo, personas de ignorado domicilio, el proveído de fs. 18: «Mendoza, 31 agosto 1998... De la demanda traslado por diez días con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, responda y ofrezca pruebas (Art. 212 C.P.C.). Constituya domicilio legal el demandado dentro radio del Juzgado, bajo apercibimiento ley (Arts. 21, 74 C.P.C.). Not. Fdo. Dra. Susana Miri, juez. María S. Cascallares de Correa Llano, secretaria. Bto. 82534
13/16/21/9/99 (3 P.) \$ 14,25

Tercer Juzgado de Familia en autos N° 35.774/3º caratulados «**D., A.J. y F. E. p/r**». Cítese y emplácese a la Sra. SILVIA LORENA DIAZ, con D.N.I. N° 26.366.702, para que comparezca, tome conocimiento y conteste la acción instaurada en su contra (Arts. 68 inc. 1, 69, 72 y cctes. del C.P.C. en función del Art. 76 LNA) por el término de ocho días a partir de la última publicación edictal y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 317 inc. a del C.C. Firmado: Dr. Héctor Ricardo Fragapane, juez de familia. María T. Day de Pontis, secretaria. Bto. 83214
13/16/21/9/99 (3 P.) A/Cobrar

El Décimosexto Jdo. Civil de la 1ª Circ. Jud. de Mza. en los autos caratulados «**BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/GONZALES SILVIA ESTER por COBRO DE PESOS**» Expte. 77.875 se ha dictado la siguiente resolución: «Mza., 28 de julio de 1999... Resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida y por lo tanto tener por acreditado que los Sres. Silvia Ester Gonzales DNI 12.378.503, Héctor Roberto Flores DNI 7.804.316 y José Daniel Gonzales DNI 6.838.670 son personas de

ignorado domicilio. Notifíquese... mediante edictos mandados a publicar por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y diario Los Andes. Notifíquese». Fdo. Dr. Ricardo Mirábile - Juez. «Mendoza, 23-2-99. Por presentado... De la demanda traslado por 20 días a la contraria con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y ofrezca prueba y constituya domicilio en el radio del tribunal bajo apercibimiento de ley... Notifíquese». Firmado Dr. Ricardo Mirábile - Juez. Bto. 82543
13/16/21/9/99 (3 P.) \$ 28,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARIO SERGIO PAVON OJEDA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 83136
15/16/17/20/21/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios RAMIREZ ARGONDIZA o ARGONDIZO MARIA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 83129
15/16/17/20/21/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Municipalidad de Luján de Cuyo

Llama por cinco (5) días herederos de ALBERTO LEDESMA, reclamo pago subsidio por fallecimiento Acta Acuerdo Entes Municipales Dec. Prov. N° 2178. Bto. 83206
16/17/20/21/22/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JUNCO ZANBELLI o ZAMBELLI ANGEL LUIS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 83214
16/17/20/21/22/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ARIAS OVIEDO MARCIAL FERMIN para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 83211
16/17/20/21/22/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Excelentísima Primera Cámara del Trabajo, de Paz y Tributaria de la Tercera Circunscripción Ju-

dicial, en autos N° 12.205 caratulados «VALENZUELA CARLOS A. c/MIGUEL ANGEL HERRERA por SUMARIO». Notificar a la demandada Miguel Angel Herrera de ignorado domicilio, la siguiente resolución: «En la Ciudad de General San Martín, Mendoza, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho... Resulta... Considerando... Sentencia N° 3.150. Y vistos... Resuelve: I- Hacer lugar a la demanda incoada en autos por el Sr. Carlos Alberto Valenzuela, condenando en consecuencia al accionado Sr. Miguel Angel Herrera, a abonar al actor la suma de Pesos trece mil quinientos dieciocho con 16/100, dentro de los diez días hábiles de ejecutoriada la presente. II- Imponer las costas al demandado, que resulta vencido. III- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Carlos Maniero y Marta Carranza de Vereda, en la suma de \$ 1.081,45 a cada uno de ellos por la labor profesional desarrollada en autos (Arts. 2, 4, 31 y conc. de la Ley 3641 t.o.). IV- Oportunamente por Secretaría, practíquese liquidación. Notifíquese. (Fdo.). Dra. Silvia E. Escobar de Aldao, juez de Cámara, Presidente; Dr. Alfredo D'Angelo, juez de Cámara, vocal y el Dr. Clemente Segundo Seoane, juez de Cámara, vocal. Conste: que el Sr. Juez, Doctor Clemente Segundo Seoane, se encontró en uso de la licencia los días 18 al 20 de febrero y el 2 de marzo ppdo. Secretaría, abril 6 de 1998. (Fdo.). Dra. Zaida Landini de Fernández, secretaria».

17/20/21/22/23/9/99 (5 P.) A/C.

A herederos de QUITLLET ADOLFO ENRIQUE, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo aperecimiento legal. Expte. N° 77.317. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa. Bto. 83237

17/20/21/22/23/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios SILVA AGUILAR FLORENCIA GRAZIELA o GRACIELA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 83269

17/20/21/22/23/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficia-

rios NUÑEZ JOFRE CASTOR MARCOS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 83264

17/20/21/22/23/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ANZALDI o ANSALDI GIANNONE NORMA BEATRIZ o NORMA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 83273

17/20/21/22/23/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios PRINA HERRERA JUAN para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 83282

17/20/21/22/23/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MAGNI SALMON LUIS NICANOR para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 83267

17/20/21/22/23/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Policía de Mendoza Procesos Administrativos

«Mendoza, 15 de setiembre de 1999. Visto: el estado procesal en que se encuentra el presente sumario administrativo N° 214-1/98, y; Considerando: Que... Por ello, la Instrucción Sumaria Administrativa que suscribe, seguidamente; Resuelve: Art. 1° - Tener por cumplimentada para los imputados SARGENTO FAUSTINO VALDEZ TAPIA y CABO C.C. JOSE SEGUNDO DIAZ, la etapa procesal prevista en el artículo 427° de la Ley 4747/83 e incorporar como prueba en favor de los mismos el informe arrojado por ellos de la 6ª Cámara en lo Criminal. Art. 2° - Dar por decaído el tiempo legal para que el co-imputado Agte. JOSE DOMINGO MORALES PONCE haga uso del beneficio previsto en el artículo 427° de la Ley 4747/83 del cual fuera modificado oportunamente. Art. 3° - Conceder a los imputados de autos el beneficio previsto en el artículo 428° de la Ley 4747/83, consistente en cinco días hábiles e improrrogables para que presenten escrito de alegato, tiempo durante el cual tendrán vistas del presente sumario. Atento

a los previstos establecidos en el artículo 429° de la citada ley, el presente beneficio se otorgará conforme al siguiente cronograma: a partir del día 17-9-99 al Cabo C.C. José Segundo Díaz Tapia; a partir del día 24-9-99 al Sargento Ayudante C.C. Faustino Valdez Tapia y a partir del día 1-10-99 al Agente C.C. José Domingo Morales Ponce. Art. 4° - Mediante cédula de estilo notificar a los imputados en el dño. real obrante «Apud Acta». En el caso del Agte. Morales y desconociéndose su actual paradero, oficiase forma nota al Sr. Director del Boletín Oficial para la publicación de la presente durante tres días consecutivos. Art. 5° - Por Secretaría de Instrucción dése cumplimiento a lo ordenado. Firmado: Jorge Félix Ramos, Crio. Inspector C.C. (instructor), Alejandro Osvaldo Sandoval, Oficial Ayudante C.C. (secretario).

17/20/21/9/99 (3 P.) S/Cargo

Noveno Juzgado Civil, autos 140.083, «ATUEL FIDEICOMISOS S. A. c/TRANSPORTES MARTIN LUCERO S.R.L., por Ejec. Cambiaria», notifica a Transportes Martín Lucero S.R.L., de ignorado domicilio, el auto de fs. 56, que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 14 de setiembre de 1999, y Vistos:..., Resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, tener a Transportes Martín Lucero S.R.L., por persona de domicilio desconocido a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. - ... Cúmplase. (Fdo.) Dra. Graciela Mastrascusa, Juez». Y el auto de fs. 12, que en su parte pertinente, dice: «Mendoza, 5 de octubre de 1998. Autos y Vistos: ... Resuelvo: I. - ... - II. Ordenar se requiera de pago a la demandada por el cobro de la suma de pesos treinta y tres mil ciento noventa y nueve con 05/100 (\$ 33.199,05), que le reclama el actor, con más la de pesos quince mil novecientos cuarenta (\$ 15.940), que se fija provisoriamente para intereses legales y costas del juicio.- ... III.- Cítase a la demandada para defensa por el término de seis (6) días bajo aperecimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 66, 74, 75 y concs. del C.P.C.). Cópiese, repóngase, notifíquese. (Fdo.), Dr. Luis Angel

Plana Alsinet, Juez». Rubén Raúl Castro, secretario.

Bto. 83309

17/21/23/9/99 (3 P.) \$ 39,90

A herederos de JALID MOISES, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo aperecimiento legal. Expte. N° 77.247. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa. Bto. 83293

20/21/22/23/24/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Municipalidad de Las Heras

Expte. N° 4769-O-99, Subsidio por fallecimiento, agente GONZALEZ ROQUE. Cítase a herederos con derecho a indemnización resarcitoria bajo aperecimiento de liquidarse el beneficio a quienes lo reclamen.

Bto. 83320

20/21/22/23/24/9/99 (5 P.) \$ 9,50

A herederos de TORRES RAMON POLONIO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo aperecimiento legal. Expte. N° 77.319. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa. Bto. 83334

20/21/22/23/24/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ENRIQUE CARLOS MAUREGUI YBARRA o IBARRA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 83349

20/21/22/23/24/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez Quinto Juzgado de Paz, Secretaría Nueve, autos 102.537 caratulados «ABDALA DE SUTILL TERESA SALIME c/FIGUEROA RICARDO Y OTROS s/EJEC. TÍPICA». «Mendoza, 27 de agosto de 1999. Autos, vistos y considerando y resuelvo: I- Declarar que los demandados Ricardo Figueroa, Laura Fabiana Figueroa y Claudio Ricardo López son de ignorado domicilio. II- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres días, el decreto de citación de estar a derecho de fs. 23, bajo responsabilidad de la parte actora. III- Tómese nota por Secretaría en el

libro respectivo. III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos dése vista al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Not. Reg. Fdo. Lina Pasero de Posada, juez». Y que a fs. 23 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 22 de marzo de 1999. Por presentado, parte y domiciliado. Cítese al demandado Sr. Ricardo Figueroa, dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, a fin de que comparezca al tribunal (en días y horas de audiencia de 8.00 a 9.00 hs.) a reconocer firma y contenido del contrato de locación que en este acto se le exhibirá, a reconocer su calidad de inquilino y a exhibir el último recibo de alquiler obrante en su poder bajo apercibimiento de ley, munido de documento de identidad (Art. 229 inc. III C.P.C.). Cítese a los garantes Sres. Claudio Ricardo López, Javier Alejandro Maure y Laura Fabiana Figueroa, a fin de que comparezcan dentro del mismo plazo a reconocer firma y contenido del contrato de locación que se le exhibirá bajo apercibimiento de ley, munidos de documentos de identidad (Art. 229 inc. I del C.P.C. de 8.00 a 9.00 hs.). Notifíquese en los domicilios reales respectivos. Firmado: Lina Pasero de Posada, juez. Marta I. Herrera de Bustos, secretaria. Bto. 83340 20/21/22/9/99 (3 P.) \$ 54,15

(*)

Juez del Séptimo Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Número Trece de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia, notifica bajo la responsabilidad de la parte actora, al Sr. José Ramón Jofré de ignorado domicilio, demandado en autos N° 113.223 caratulados «MONTEMAR C.F.S.A. c/JOFRE JOSE RAMON p/EJEC. ACEL. (CAMBIARIA)» la resolución recaída a fs. 38 lo que se transcribe en su parte pertinente: «Mendoza, 13 de agosto de 1999. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el demandado, Sr. José Ramón Jofré, con D.N.I. N° 16.020.315, resulta ser persona de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Uno, por el término de ley, bajo la responsabilidad de la parte actora, la pre-

sente resolución y la de fs. 9. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dr. César Ricardo Gloss, juez». A fs. 9 el Juzgado resolvió: «Mendoza, 26 de Junio de 1998. Autos y vistos... Resuelvo: I-... II- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos ochocientos veinticinco con 53/100 (\$ 825,53) que le reclama el actor con más la suma de Pesos cuatrocientos setenta y ocho con 47/100 (\$ 478,47) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses Ley 3939, costas del juicio e intereses punitivos pactados. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de Pesos un mil trescientos cuatro (\$ 1.304), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III- Cítase para defensa al demandado por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminásele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.)... Cópiese, repóngase, notifíquese... Fdo. Dr. César Ricardo Gloss. Patricia D. Fox, secretaria ad-hoc. Bto. 83356 21/24/29/9/99 (3 P.) \$ 62,70

(*)

4° Juzgado de Paz Letrados, Sec. N° 7 requiere de pago, autos 212.047, «MONTEMAR C.F.S.A. c/HOLGADO JUAN C. Y OT. s/PREPARA VIA EJECUTIVA» a Holgado Juan, de ignorado domicilio, por \$ 3.853,50, con más \$ 1.500 por intereses y costas del juicio. Hágase saber que el actor solicita los intereses legales e intereses punitivos pactados desde la fecha de vencimiento de la obligación hasta el momento de su electivo pago. Cítaselo para defensa por seis días, bajo apercibimiento de ley y conminásele por constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Fdo.: Dra. María T. A. de Mattiello, juez». A fs. 25 de autos el Juzgado proveyó: «Mendoza 18 de Agosto de 1999. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar al de-

mandado Holgado Juan como de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique a los demandados mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Los Andes. III- Oportunamente dése intervención al Defensor Oficial en turno. Notifíquese. Fdo. Dra. María T. A. de Mattiello, juez». Raquel I. Mendoza, secretaria. Bto. 83357 21/24/29/9/99 (3 P.) \$ 28,50

(*)

Por disposición de V.S. Presidente de la Cámara Primera del Trabajo, en estos autos N° 16.265 caratulados «TELLO LUIS A. ATUEL CONSTRUCCIONES y HERMES RODRIGUEZ por ORDINARIO» se ha dispuesto notificar a Atuel Construcciones y Hermes Rodríguez, la resolución de la sentencia dictadas por este Tribunal, a fs. 78/80, la que expresa: «San Rafael, 28 de julio de 1999. Y vistos: Estos autos N° 16.625 caratulados «Tello Luis A. c-Atuel Construcciones y Hermes Rodríguez por Ordinario», llamados para dictar sentencia a fs. 72 vta. de los que: Resulta... Resuelve: 1°- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar a los demandados Atuel Construcciones S.R.L. y Hermes Rodríguez, a pagar a Luis Alberto Tello, la suma de \$ 2.265,22 (Pesos dos mil doscientos sesenta y cinco con veintidós centavos), con más los intereses a tasa activa promedio que informa el Banco de la Nación Argentina desde la fecha que cada importe es debido y que se indican en la liquidación de fs. 4 y con más cinco puntos anuales (Art. 2 Ley 3939). Todo ello en el plazo de cinco días de quedar firme la sentencia. 2°- Imponer las costas a los demandados (Art. 31 del C.P.L.). 3°- Diferir la regulación de los honorarios profesionales para la oportunidad dispuesta por el primer párrafo del artículo 79 del Código Procesal Laboral. 4°- Emplázase a los demandados para que en el término de ley abonen en autos los importes correspondientes a tasa de justicia y Ley 5059, todo bajo apercibimiento de ley. 5°- Notifíquese a la Dirección de Rentas y Caja Forense. 6°- Se le hace saber a los demandados que los depósitos que efectuaran oportunamente, deberán realizarlos en el Banco de la Nación Argentina Sucursal San Rafael, a la

orden de esta Cámara Primera del Trabajo y como pertenecientes a estos autos, según Acordada N° 14.673 de fecha 21-3-97. 7°- Firme que sea la presente, vuelva a origen el expediente administrativo N° 803-T-96, a tal fin ofíciase. Notifíquese y oportunamente ofíciase. Fdo. Dres. Evangelisto Dellagnolo - José Rubén Parra y Jorge Roberto Panebianco, Jueces de Cámara». José Yaque, secretario. 21/9/99 (1 P.) A/Cobrar

(*)

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, autos N° 145.448 «PLAZA PAULINO c/GLORIA MARIA DALENCE p/DIV. VINC.», notificar a Gloria María Dalence, proveído fs. 73/74 vta.: «///doza, 5 agosto de 1999. Y vistos... Resulta... Considerando: Resuelvo: 1°- Hacer lugar a la demanda instada en autos y en consecuencia declarar el divorcio vincular de los señores Paulino Plaza y Gloria María Dalence con los alcances previstos por el artículo 214 inc. 2° del Código Civil y disuelta la sociedad conyugal de ambos, con retroactividad a la fecha de notificación de la demanda. 2°-... 3°- Firme que quede la presente, librese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a fin de que se tome nota marginal en el Acta de Matrimonio número ciento dieciocho, de fecha 11 de marzo de 1963, originario de la oficina de Sección Oeste de Capital, Mendoza, con remisión de copia debidamente certificada. Notifíquese. Dr. Gustavo Colotto, secretario. 21/9/99 (1 P.) A/Cobrar

(*)

Juez del Tercer Juzgado Civil, en autos N° 141.021 «OZAN ROSA CONSTANCIA p/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS», notifica Ventura Pascual Aldalla, persona de ignorado domicilio, lo dispuesto a fs. 29 de autos, que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 7 de junio de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: 1- Tener al Sr. Ventura Pascual Aldalla como persona de ignorado domicilio. 2- Publíquese edictos por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela Mastrascusa, juez». Y lo dispuesto a fs. 13, que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 28 de no-

viembre de 1996. Del beneficio de litigar sin gastos, traslado al futuro demandado por el término de cinco días. Notifíquese en el domicilio que se denuncia. Fdo. Dra. Fernanda Salvini, juez subrogante». Lilia N. Cabrera, secretaria.
21/24/29/9/99 (3 P.) A/C. \$ 18,05

(*)

El Tercer Jdo. de Familia, en autos N° 38759 caratulados «ESQUIVEL MIRIAM SILVIA c/ ROJAS MARIO ERNESTO por DIVORCIO VINCULAR» hace saber al Sr. Mario Ernesto Rojas, de ignorado domicilio, lo proveído por este Tribunal: «Mendoza, 6 de setiembre de 1999... Para que tenga lugar la audiencia de conciliación preceptuada por el Art. 302 del C.P.C. a la cual deberán concurrir los cónyuges en forma personal, fíjase el día 3 de noviembre próximo a las 9.00 hs. Notifíquese mediante edictos. María T. Day de Pontis, secretaria.
21/9/99 (1 P.) A/Cobrar

(*)

Municipalidad de Guaymallén
Ref. Expte. N° 331.932-IO-96. Notifica al Sr. LIDIO ARG. CONDORI y ot. y/o a quien resulte ser titular de la propiedad empadronada al N° 72318 que se le da vista del artículo 160° de la Ley 3909, a fin de ofrecer en el lapso de diez (10) días los descargos que hagan al caso, por no haber presentado los planos de relevamiento exigidos en las actuaciones de referencia.
21/22/23/9/99 (3 P.) A/Cobrar

(*)

Municipalidad de Guaymallén
Ref. Expte. N° 361.505-Z-98. Notifica a las autoridades de la COOPERATIVA MI CASA y/o a quien resulte ser titular del bien empadronado al N° 67227, que en virtud del incumplimiento observado al emplazamiento N° 9428 obrante a fs. 5, donde se lo emplaza a presentar planos de relevamiento de la vivienda ubicada en el Barrio Cooperativa «Mi Casa» por lo expuesto deberá en un término de diez (10) días, presentar pruebas y defensas, según lo estipulado en el Artículo 160° de la Ley 3909. En caso de presentarse alguna persona que no sea de la Cooperativa Mi Casa, deberá en el mismo plazo otorgado acreditar titularidad de la vivienda en cues-

tión mediante escritura, boleto de compra-venta sellado por Rentas de la Provincia, etc. A su incumplimiento se aplicarán las sanciones que corresponda a estos casos.
21/22/23/9/99 (3 P.) A/Cobrar

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios GLORIA DEL CARMEN VITALITI SOSA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 83382
21/22/23/24/27/9/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MORALES VIDELA ANTERO ANASTACIO o ANASTASIO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 83366
21/22/23/24/27/9/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios PEREZ ARRIETA MARIO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 83410
21/22/23/24/27/9/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Juez del Quinto Juzgado de Familia, en autos N° 22.012/5° F. cita a CECILIA BEATRIZ CONTRERA, de ignorado domicilio, a fin de que oiga y conteste demanda de adopción incoada en favor de su hijo menor sexo masculino, nacido el día 29 de abril de 1996, por el término de ley. Elba Totter, secretaria.
Bto. 83391
21/24/29/9/99 (3 P.) \$ 8,55

(*)

Juez Décimo Civil, Expte. N° 28.676 caratulado «ROBLES JUAN ALBERTO c/ELINA IGNACIA FUNES p/DIV. VINC. CONT.» hace saber a la Sra. Elina Ignacia Funes, que el Juzgado con fecha 7-9-99, dictaminó lo siguiente: Vistos y considerando... Resuelvo: Declarar de ignorado domicilio a Elina Ignacia Funes, a los términos del Art. 69 del C.P.C. y bajo la responsabilidad de la parte actora. II- Ordenar que le sea notificado el decreto de fs. 37 por edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por

tres veces con dos días de intervalo. III- Ordenar que una vez vencido el plazo conferido al demandado y en caso de incomparecencia del mismo, se notifique al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno, para que asuma su representación, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. A fs. 37 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 7-9-99. Para que tenga lugar la audiencia de conciliación prevista por el Art. 302 del C.P.C. fíjase la audiencia del día treinta de setiembre próximo a las once horas. Notifíquese. Carla Zanichelli, secretaria.
Bto. 83388
21/24/29/9/99 (3 P.) \$ 34,20

(*)

Ministerio de Gobierno

Haberes adeudados al momento de fallecer e indemnización por fallecimiento, Art. 33 Decreto-Ley 560/73 y Decreto-Acuerdo 567/75 de MARIO AVELINO ALTAMIRANO, L.E. N° 6.883.240, quien cumplía funciones en la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, cita a herederos con derecho, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.
Bto. 83386
21/22/23/24/27/9/99 (5 P.) \$ 15,20

(*)

FALABELLA S.A. - Fusión. I.G.J. N° 1.561.477. Proveedora de Servicios Generales Mendoza S.A. I.G.J. N° 1.561.479. Falabella S.A. con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1534, 1° A, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de setiembre de 1992, bajo el N° 8.217, de libro 111, tomo A de Sociedades Anónimas; y Proveedora de Servicios Generales Mendoza S.A., con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1534, 1° A, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de setiembre de 1992, bajo el N° 8.231 del Libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas, hacen saber por tres días: 1) Por asambleas extraordinarias unánimes de accionistas del 30 de marzo de 1999, las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual Falabella S.A. incorpora a Proveedora de Servicios Generales Mendoza S.A. todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 4 de marzo de 1999. 2) Valuación del activo y el pasivo de Falabella S.A.

(sociedad incorporante). 2.1) antes de la fusión según balance especial de fusión confeccionado al 31-12-98: Activo: \$ 60.129.965. Pasivo: \$ 42.192.0036. 2.2) Después de la fusión: Activo \$ 60.217.233. Pasivo \$ 42.160.957. 2.3) Valuación del activo y pasivo de Proveedora de Servicios Generales Mendoza S.A. (sociedad incorporada) antes de la fusión según balance especial de fusión confeccionado al 31-12-98: Activo \$ 392.900. Pasivo: \$ 274.553. 3) Como consecuencia de la fusión Falabella S.A. aumentará su capital social en la suma de \$ 80.000 es decir la suma de \$ 21.563.560 a la suma de \$ 21.643.560. Las oposiciones de la ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes. Falabella S.A. y Proveedora de Servicios Generales Mendoza S.A., Hipólito Yrigoyen 1534, 1° A, Capital Federal de lunes a viernes de 10 a 18 horas. Presidente: Alejandro Fernández Lecaros.
Bto. 83406
21/22/23/9/99 (3 P.) \$ 57,00

(*)

Juzgado Procesos Concursales San Rafael, Mza., cita por seis meses a estar a derecho a Carlos Alfredo Vargas D'Angelo. Autos N° 35608 caratulados «VARGAS CARLOS ALFREDO p/PRESUNCION DE FALLECIMIENTO». Fdo. María E. Marino de Vivanco, juez. Jorge H. Giaroli, secretario.
Bto. 68181
21/30/9 - 13/29/10 - 12/26/11 - 13/27/12/99 - 13/27/1/00 y 11/25/2/00 (12 P.) \$ 22,80

(*)

El Sr. Juez del Juzgado Federal de 1ª Instancia N° 2 de Mendoza, Secretaría Civil N° 3, en autos N° 29.079/3 caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MARTIN, EXEQUIEL y OTRA p/ EJEJEC.» Notifica a los demandados Sr. Exequiel Efrén Martín, L.E. N° 6.908.314 e Irma Yane Sánchez de Martín, L.C. N° 4.114.985 de ignorado domicilio la providencia dictada por el Tribunal a fs. 11 de los autos arriba intitulados, que en sus partes pertinentes dice: «Mendoza, 10 de setiembre de 1998... De conformidad con lo dispuesto por el Art. 531 del C.P.C.C.N., líbrese mandamiento de ejecución y embargo contra los demandados Exequiel Efrén Martín e Irma Yane

Sánchez de Martín por Pesos tres mil setenta y cinco (\$ 3.075) con mas la suma de Pesos un mil quinientos (\$ 1.500), que se presuponan provisoriamente para responder a intereses y costas. No efectuándose el pago en el acto de requerimiento y conforme lo determina el Art. 542 del C.P.C.C.N., cítese a la ejecutada para que oponga excepciones dentro del quinto día y comínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 41 del C.P.C.C.N.). Firmado Dr. Gerardo Walter Rodríguez - Juez Federal. Ruth E. Núñez, secretaria.
Bto. 83368
21/23/9/99 (2 P.) \$ 24,70

(*)

7º Juzgado de Paz Letrados, Sec. Nº 13. De acuerdo con lo ordenado a fs. 56 de los autos Nº 113.313, caratulados: «MONTEMAR C.F.S.A c/PAREDES MARIANA ALEJANDRA Y OT. s/PREPARA VIA EJECUTIVA», I-... II- Ordenar se requiera de pago a los demandados Paredes Mariana Alejandra y Ricardo Rafael Casteluccio, de ignorado domicilio por el cobro de la suma de Dólares estadounidenses un mil doscientos veinte con 84/100 (U\$S 1.220,84), que le reclama el actor, con mas la suma de Dólares estadounidenses setecientos sesenta y uno (U\$S 761,00) que se fija provisoriamente para responder intereses pactados, costos y costas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes muebles susceptibles de tal medida, de propiedad del demandado y que se encuentren en su domicilio hasta cubrir la suma de Dólares estadounidenses un mil novecientos ochenta y uno con 84/100 (U\$S 1.981,84) fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. III- Cítaselo para defensa por seis días, bajo apercibimiento de ley y comínesele por constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). IV-... Cópiese. Notifíquese mediante edictos. Fdo.: Dr. César Ricardo, juez. Patricia D. Fox, secretaria ad-hoc.
Bto. 83358
21/24/29/9/99 (3 P.) \$ 34,20

(*)

Por disposición del Sr. Juez del Cuarto Juzgado de Paz, Secretaría Nº 8, de la 1ª Circunscripción Judicial, en autos Nº 203.488 carat: «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ACUÑA GUZMAN, O. y OT. p/EJEC. C.A.M.B.» se ha dispuesto notificar a Oscar Luis Acuña Guzmán, D.N.I. 92.853.725 y a Pedro Osvaldo Cortez, L.E. 6.879.505 de ignorado domicilio, en Diario Uno y Boletín Oficial durante tres días con intervalo de dos días, los siguientes resolutive a fs. 15: «Mza., 21/12/1998. Autos y vistos... Resuelvo: I- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II- Ordenar se requiera de pago a Oscar Luis Acuña Guzmán y Pedro Osvaldo Cortez demandado por el cobro de la suma de U\$S 1.333,00 o su equivalente en pesos y \$ 31,00 que le reclama el actor, con más la de \$ 600 de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes susceptibles de tal medida de propiedad del demandado. A tal efecto facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario y hasta cubrir la suma total de \$ 1.964,00 fijada provisoriamente para responder a capital y costas. La actora solicita que se apliquen los intereses legales e IVA. Téngase presente las personas autorizadas. III- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y comínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 66 y 259 del C.P.C.). Not.» Fdo. Dra. María T. Astudillo de Mattiello, juez.
Bto. 83359
21/24/29/9/99 (3 P.) \$ 48,45

(*)

Por disposición del Sr. Juez del Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la 1ª Circunscripción Judicial, en autos Nº 141.211 carat: «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/MIRABILE S. y OT. p/E. C.A.M.B.» se ha dispuesto notificar a Salvador Nello Mirábile, D.N.I. 14.197.022 de ignorado domicilio, los siguientes resolutive a fs. 47: «Mza., 2/7/1999. Autos y vistos... Fallo: Haciendo lugar a la demanda instada por Atuel Fideicomisos S.A. contra Salvador Nello Mirábile

y María Delia Patricia Mirábile ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de \$ 17.048, con más sus intereses y costas, regulando los honorarios profesionales de la Dra. Gladys Adriana Rossel de Colomer en la suma de \$ 767,25 y los del Dr. Ricardo Saravia en la suma de \$ 1.534,50 (Arts. 2, 7 y 31 Ley 3641 y Dec. Ley 1304/75). Declárase rebelde a los demandados en los términos previstos por los Arts. 74 y 75 del C.P.C. Not. Fdo. Dr. Mario Evans, juez». A fs. 49: «Mendoza, 30-7-99. Y vistos... Resuelvo: I- Hacer lugar a lo solicitado a fs. 48 de autos, debiendo consecuentemente agregarse al pronunciamiento de fs. 47 punto I intereses convenidos por las partes en el instrumento ejecutado y el IVA sobre intereses. II- Rijan en un todo lo demás expuesto en dicho dispositivo legal. Not.». Fdo. Dr. Mario Evans, juez. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria.
Bto. 83361
21/9/99 (1 P.) \$ 14,25

(*)

Por disposición del Sr. Juez del Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la 1ª Circunscripción Judicial, en autos Nº 141.421 carat: «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/CORTEZ PEDRO p/EJ. CAMBIARIA» se ha dispuesto notificar a Pedro Osvaldo Cortez, L.E. Nº 6.879.505, de ignorado domicilio, los siguientes resolutive a fs. 39: «Mza., 23/6/1999. Autos y vistos... Fallo: Haciendo lugar a la demanda instada por Atuel Fideicomisos S.A. contra Pedro Osvaldo Cortez, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de \$ 6.517 con más sus intereses y costas. Regulando los honorarios profesionales de la Dra. Gladys Adriana Rossel de Colomer, en la suma de \$ 585,50 (Arts. 2 y 7 Ley 3641 y Dec. Ley 1304/75). Not. Fdo.: Dr. Mario Evans, juez». A fs. 41: «Mza., 28/7/99. Y vistos... Resuelvo: I- Hacer lugar a la aclaratoria deducida por la parte actora a fs. 40 y en consecuencia agréguese al pronunciamiento de fs. 39 punto primero, intereses convenidos en el instrumento base de ejecución, e

IVA sobre intereses. II- En lo demás rija en un todo lo demás expuesto en dicho dispositivo legal. Not.». Fdo: Dr. Mario Evans, juez. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria.
Bto. 83360
21/24/29/9/99 (3 P.) \$ 37,05

(*)

Juez Sexto Juzgado de Paz, Sec. Nro. 11 de la Primera Circunscripción Judicial en autos Nº 98.717 «AMATO OSCAR VICTORIO c/BENITO JOLID DIP» a fs. 52 vta. resolvió: ... «Declárase rebeldes a los sucesores del demandado Benito Jolip Dip a los términos de los Arts. 74 y 75 del C.P.C. ...» Fdo. Dra. Norma Laciari de Lúquez, juez. A fs. 64 vta. el juzgado resolvió: «En consecuencia pónganse los autos a la oficina para alegar por el término común de cinco días para cada parte comenzando por el actor Oscar Victorio Amato y en último término al demandado Benito Jolip Dip y/o Sucesores de Benito Jolip Dip (Arts. 208 y 212 inc. 8 del C.P.C.)». Fdo. Stella Maris Ontiveros, juez subrogante.
Bto. 83375
21/24/29/9/99 (3 P.) \$ 17,10

Sucesorios

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 13.418 cita herederos y acreedores de SOSA CARLOS ANSELMO comparendo veintisiete de setiembre próximo, doce hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.
Bto. 82418
9/10/13/14/15/16/17/20/21/22/9/99 (10 P.) \$ 19,00

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos Nº 107.903 «ROTTA MARIO ALFONSO por SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo trece de octubre próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.
Bto. 82398
9/13/15/17/21/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de JUAN FELIPE PAÑAFORT, comparendo día cuatro de octubre próximo a las doce horas. Expte. Nº 157740. Liliana Gaitán, secretaria.
Bto. 82391
9/13/15/17/21/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de PREMARIO

SALVADOR CABAÑEZ, al comparendo del día siete de octubre próximo a las doce horas en el Expte. N° 78.355. Firmado: Santiago Cessetti, secretario.
Bto. 82395
9/13/15/17/21/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 140.866 cita y emplaza a herederos y acreedores de AURORA RUBIO, comparendo día veintiocho de setiembre próximo a las doce horas. Rubén R. Castro, secretario.
Bto. 82392
9/13/15/17/21/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Civil, autos 78.476 «CABALLERO SEGUNDO TOMAS p/SUCESION», cita acreedores y herederos comparendo para el seis de octubre próximo a las doce horas. Elena Canessa de Caruso, secretaria.
Bto. 82396
9/13/15/17/21/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.625 caratulados «PRIETO CARLOS p/SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veintidós de setiembre próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda.
Bto. 82425
9/13/15/17/21/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.231 cita herederos y acreedores de PETRONA BELARMINA ARAYA DE CORTEZ, comparendo treinta de setiembre próximo once hs. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini de Ghisaura a/c secretaria.
Bto. 82407
9/13/15/17/21/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 9659 cita herederos y acreedores de MARIA PENUTTO y HUMBERTO RIOS, comparendo veintisiete de octubre próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.
Bto. 82417
9/13/15/17/21/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.432 caratulados «FIORE NICOLINA PROVIDENCIA y NASSISI CARMELO - SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores comparendo catorce de octubre próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda.
Bto. 82413
9/13/15/17/21/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de MARIA TERESA JUAREZ comparendo día seis de octubre próximo a las doce treinta horas. Expte. N° 157.378. Liliana Gaitán, secretaria.
9/13/15/17/21/9/99 (5 P.) A/C. \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.585 caratulados «GUERCIA MARIA ESTHER EDYT por SUCESION» cita a herederos y acreedores de María Esther Edyt Guerci, comparendo veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve a las once horas.
Bto. 82451
9/13/15/17/21/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Civil, autos 78009 «FERNANDEZ REINALDO p/SUCESION» cita acreedores y herederos comparendo para el cinco de octubre próximo a las doce horas. Elena Canessa de Caruso, secretaria.
Bto. 82441
9/13/15/17/21/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.219 cita herederos y acreedores de MARIA MABEL GARAY, comparendo veintitrés de setiembre próximo once hs. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini de Ghisaura a/c secretaria.
Bto. 82408
9/13/15/17/21/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Tercer Juzgado Civil de General Alvear, Mendoza, Autos 23.468, caratulados «ARRIETA, PEDRO p/SUCESION» cita a herederos y acreedores del señor Pedro Arrieta, comparendo 5/10/99 a las 10 horas. Secretario: Juan Ernesto García.
Bto. 40343
9/13/15/17/21/9/99 (5 Pub.) \$ 9,50

Juez Civil de Gral. Alvear, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VIDABLE, L. E. N° 6.763.163. Audiencia veintitrés de setiembre próximo a las diez horas. Autos N° 24.580, caratulados: Vidable Juan Carlos p/sucesión, García Ernesto, secretario.
Bto. 40340
9/13/15/17/21/9/99 (5 P.) \$ 14,25

Juez Civil de Gral. Alvear, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN SERQUERA, L. E. N° 3.365.702. Audiencia seis de

octubre próximo a las diez horas. Autos N° 6.813, caratulados: Sallas de Serquera Consuelos y otro p/sucesión, García Juan Ernesto, secretario.
Bto. 40341
9/13/15/17/21/9/99 (5 P.) \$ 14,25

Juez Civil de Gral. Alvear, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO RUBEN RECONI, D.N.I. 11.967.117, Audiencia veintidós de setiembre próximo a las diez horas. Autos N° 24.574, caratulados: Re-Ceconi Roberto Rubén p/sucesión, García Juan Ernesto, secretario.
Bto. 40342
9/13/15/17/21/9/99 (5 P.) \$ 14,25

Décimo Tercer Juzgado Civil, autos N° 109.259 «GONZALEZ CARLOS VICTOR p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Carlos Víctor González, comparendo doce de octubre de 1999 a las once horas. Marcelo D. Olivera, secretario.
10/13/15/17/21/9/99 (5 P.) A/C.

Juez Cuarto Civil, autos N° 108.164 cita y emplaza a herederos y acreedores de JESUS ALBERTO MALLA al comparendo del día catorce de octubre próximo a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.
Bto. 82531
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de JOSEFA BUCCHERI, comparendo cuatro de octubre próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 142.753. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria.
Bto. 82528
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de PASCUAL SABALA y de FILOMENA BASTIAS, comparendo seis de octubre próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 140.019. Liliana de las M. Rodríguez, secretaria.
Bto. 82522
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.676 «MARTINEZ ANTONIO ISIDORO Y ANDINO MARIA LIDIA p/SUC.»,

comparendo veintiocho de octubre próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.
Bto. 82516
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.424 cita herederos y acreedores de ABEL FIORAVANTE CHIARA, comparendo veinticinco de octubre próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.
Bto. 63455
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.299 caratulados «PUEBLA HUGO FERNANDO POR SUCESION», cita herederos y acreedores de Hugo Fernando Puebla comparendo quince de octubre próximo a las nueve horas. Elizabeth Gallego, secretaria.
Bto. 63457
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.443 caratulados «MORALEDA FRANCISCO EUSEBIO p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Eusebio Moraleda, al comparendo día cuatro de octubre próximo a las ocho horas y treinta minutos. Miriam G. de Rodríguez, secretaria.
Bto. 83023
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 108.347 cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL MALDONADO, al comparendo del día cuatro de noviembre a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.
Bto. 83003
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.425 caratulados «JOSE LEANZA y FELISA ZULEMA CORDOBA DE LEANZA p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de José Leanza y Felisa Zulema Córdoba de Leanza, al comparendo día diecinueve de octubre próximo a las ocho horas y quince minutos. Silvana Romero, prosecretaria.
Bto. 83004
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 107.494 cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREYRA

NAPOLEON HORACIO, al comparendo del día veintinueve de setiembre a las doce y treinta horas. Fdo. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.
Bto. 83016
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de MIGUEL FELIPE MARTIN al comparendo del día veinticuatro de setiembre próximo a las doce horas en el Expte. Nº 78.133. Firmado: Santiago Cessetti, secretario.
Bto. 83015
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos Nº 125.171 caratulados «HERRERA DE TEJON DOLORES - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo siete de octubre próximo a las once treinta horas. Secretaria: Laura María Aranda.
Bto. 83017
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de EMILIO DELURET, al comparendo del día cinco de octubre próximo a las doce treinta horas en el Expte. Nº 78.327. Firmado Santiago Cessetti, secretario.
Bto. 82533
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de MAURO OSCAR GONZALEZ, comparendo dieciocho de octubre próximo a las nueve y treinta horas. Expte. Nº 142.770. Lilitana de las M. Rodríguez, prosecretaria.
Bto. 82548
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos Nº 77.458 «SANCHEZ DE GARCIA ENCARNACION p/SUC.», comparendo catorce de octubre próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.
Bto. 82539
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos Nº 11.638 «GARAU MARGARITA y FRANCISCO NAVARRO p/SUCESION»,

cita y emplaza herederos y acreedores del causante, a acreditar los derechos que invoque, comparendo día dos de noviembre próximo a las diez y quince horas. Mario O. Castañeda, secretario.
Bto. 82538
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 14,25

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos Nº 113.362 «DOELLO JOSE ORLANDO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores del/los causantes, comparendo el día catorce de octubre próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina.
Bto. 82536
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de JOSEFA CRESCINI, comparendo día cinco de octubre próximo a las doce horas. Expte. Nº 157.833. Lilitana Gaitán, secretaria.
Bto. 83024
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos Nº 125.358 caratulados «MARQUEZ SEBASTIAN - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veintisiete de setiembre próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda.
Bto. 83022
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 77.016 cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO FELIPE MONFARRELL, comparendo día treinta de setiembre próximo a las ocho quince horas. Secretario: Edgardo Raguso.
Bto. 83033
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos Nº 140.004 cita y emplaza a herederos y acreedores de JOAQUINA FERNANDEZ DE CERAMI, comparendo día seis de octubre, doce horas. Rubén R. Castro, secretario.
Bto. 83027
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de ANTONIO JALEF o JALEFF comparendo veintitrés de setiembre próximo a las once y treinta horas. Expte. Nº 101.503. Lilitana de las M. Rodríguez, prosecretaria.
Bto. 83035
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos Nº 108.387 cita y emplaza a herederos y acreedores de ALEJANDRO CESAR INSEGNA, al comparendo del día veinticinco de octubre a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.
Bto. 83034
13/15/17/21/23/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos Nº 125.703 caratulados «MORELATTO RICARDO - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veintiuno de setiembre próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda.
Bto. 82532
13/15/17/20/21/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos Nº 74.669 «PELEYTAY RAFAEL MARCELINO p/SUC.», comparendo veintiuno de setiembre próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.
Bto. 83171
15/16/17/20/21/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de ENRIQUE MANUEL CERETTI, comparendo diecinueve de octubre próximo a las once y treinta horas. Expte. Nº 142.761. Lilitana de las M. Rodríguez, prosecretaria.
Bto. 83157
15/17/21/23/27/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de JUAN COSTA, comparendo día uno de octubre próximo a las doce horas. Expte. Nº 157.189. Lilitana Gaitán, secretaria.
Bto. 83165
15/17/21/23/27/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, en autos Nº 146323 «FERRER VICENTE y MAZA SERAFINA y OTS. SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores, comparendo día veintiocho de setiembre próximo a las once horas. Lilitana N. Cabrera, secretaria.
Bto. 83164
15/17/21/23/27/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos Nº 77.573 «VILLARROEL ANGLAT, JESUS

HORACIO p/SUC.», comparendo veintinueve de setiembre próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.
Bto. 83140
15/17/21/23/27/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 13.452 cita herederos y acreedores de SE-GUNDO FILADELFO FERREYRA, comparendo tres de noviembre próximo once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.
Bto. 83149
15/17/21/23/27/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de JOSE EULOGIO AYALA comparendo seis de octubre próximo a las doce horas. Expte. Nº 147.513. Gustavo A. Colotto, secretario.
Bto. 83152
15/17/21/23/27/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos Nº 108.253 cita y emplaza a herederos y acreedores de HUMBERTO ERNESTO MANZINI, al comparendo del día siete de octubre próximo a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.
Bto. 83151
15/17/21/23/27/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, en los autos Nº 114.365 caratulados «VIZCAYA NELLY MABEL p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de el/los causantes, comparendo el día siete de octubre próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Juan C. Pierre, secretario.
Bto. 83145
15/17/21/23/27/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 31.400 cita y emplaza herederos y acreedores de SILVANO LUCERO al comparendo del día 7-10-99 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli.
Bto. 83143
15/17/21/23/27/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos Nº 140.954 cita y emplaza a herederos y acreedores de EMILIA GRATTAROLA, comparendo día veinte de octubre próximo a las doce horas. Rubén R. Castro, secretario.
Bto. 83144
15/17/21/23/27/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.738 caratulados «DONADEL JUAN ALFREDO por SUCESION», cita a herederos y acreedores de Juan Alfredo Donadel, comparendo veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve a las diez horas. Viviana Grenon de Elizondo, prosecretaria. Bto. 63459
15/17/21/23/27/29/99 (5 P.) \$ 14,25

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita a herederos y acreedores de JORGE MARIO TENCONI, audiencia 8 de octubre próximo, 11.30 hs. Autos N° 102.054. Elba Moyano de Porcari, secretaria. Bto. 68143
16/17/20/21/22/23/24/27/28/29/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.344 cita herederos y acreedores de MARIA TERESA CORTEZ, comparendo doce de octubre próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 63462
17/20/21/22/23/24/27/28/29/30/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.448 cita herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DIAZ, comparendo veintiocho de octubre próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 83280
17/21/23/27/29/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 23.020 cita y emplaza herederos y acreedores de EMILIA ARRIAGADA, al comparendo del día 25-10-99 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Bto. 83283
17/21/23/27/29/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 12.369 «NARVAEZ GUSTAVO JULIAN p/ SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores del causante, a acreditar los derechos que invoquen comparendo día seis de octubre próximo a las diez y treinta horas. Mario O. Castañeda, secretaria. Bto. 83270
17/21/23/27/29/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de FIORAVANTE MAURICIO

BABUGIA, comparendo catorce de octubre próximo a las doce horas. Expte. N° 147.426. María Luz Coussirat, prosecretaria. Bto. 83289
17/21/23/27/29/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 76.963 cita y emplaza a herederos y acreedores de ERNESTO VALLONE, comparendo día uno de octubre próximo a las ocho quince horas. Secretario: Edgardo Raguso. Bto. 83268
17/21/23/27/29/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de BENIGNO HUMBERTO COSTABILE, al comparendo del día veinticinco de octubre próximo a las doce treinta horas, en el Expte. N° 78.375. Firmado: Santiago Cessetti, secretario. Bto. 83242
17/21/23/27/29/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 108.228 cita y emplaza a herederos y acreedores de ADELAI DA GIMENEZ, al comparendo del día cinco de octubre próximo a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria. Bto. 83249
17/21/23/27/29/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 108.376 cita y emplaza a herederos y acreedores de OJEDA JESUS ARMANDO al comparendo del día veintiocho de octubre a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria. Bto. 83246
17/21/23/27/29/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN SEBASTIANELLI, al comparendo del día veintisiete de octubre próximo a las doce treinta horas en el Expte. N° 78.025. Firmado: Santiago Cessetti, secretario. Bto. 83247
17/21/23/27/29/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO CORINTI, comparendo ocho de noviembre próximo once y treinta horas. Expte. N° 39.639. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 83262
17/21/23/27/29/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 114.167 «DIAZ DE MORALES CELIA TOMASA p/ SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de el/los causantes, comparendo el día doce de octubre próximo doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Juan C. Pierre, secretario. Bto. 83244
17/21/23/27/29/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de ESTEBAN NICOLAS BRIZUELA, al comparendo del día trece de octubre próximo, a las doce treinta horas en el Expte. N° 78.274. Firmado: Santiago Cessetti, secretario. Bto. 83231
17/21/23/27/29/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.201 cita herederos y acreedores de ERNESTINA BARRIONUEVO, comparendo uno de noviembre próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 63464
17/21/23/27/29/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.395 cita herederos y acreedores de CATALINA BANELLO y FRANCISCO CLEMENTE RODAS, comparendo dieciocho de octubre próximo once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 63463
17/21/23/27/29/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de SARA MERCEDES RONDON, comparendo veintiséis de octubre próximo doce horas. Expte. N° 39.813. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 63461
17/21/23/27/29/99 (5 P.) \$ 9,50

Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Felipe Campagna, el 7-10-99 a las 10 hs. Autos 24.463 CAMPAGNA FELIPE p/ SUCESION. Secretario: Juan Ernesto García. Bto. 40363
17/21/23/27/29/99 (5 P.) \$ 9,50

Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear (Mza.) cita herederos y acreedores de Juan Martínez, para el 14-10-99 a las 10 horas, autos 24.607 MARTINEZ JUAN p/SUCE-

SION. Secretario: Juan Ernesto García. Bto. 40364
17/21/23/27/29/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.704 cita herederos y acreedores de PONCIANA GIL y FELIX MARTINEZ, comparendo cinco de noviembre próximo a las nueve horas. Viviana G. de Elizondo, prosecretaria. Bto. 83233
17/21/23/27/29/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.536 caratulados «AGUILERA TEODORA por SUCESION» cita herederos y acreedores de Teodora Aguilera, comparendo seis de octubre próximo a las once horas treinta minutos. Elizabeth Gallego, secretaria. Bto. 63467
21/22/23/24/27/28/29/30/9 y 1/4/10/99 (10 P.) \$ 19,00

(*)

Juez Cuarto Civil, autos N° 108.307 cita y emplaza a herederos y acreedores de PARIS FRANCISCA, al comparendo del día veintinueve de octubre a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria. Bto. 83355
21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, cita emplaza herederos y acreedores de DAVID HERRERA e ISABEL MARTINEZ DE HERRERA, comparendo 15 de octubre próximo a las 11.30 hs. Expte. N° 102.044. Elba Moyano de Porcari, secretaria. Bto. 68179
21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.106 cita herederos y acreedores de ITALO MARCIAL DONADEL, comparendo veintiuno de octubre próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 63468
21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Civil, Expte. 30.146 cita y emplaza herederos

y acreedores de FRANCISCO DIAZ al comparendo del día 18-10-99 a las 8.30 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Nancy Boronat, prosecretaria.

Bto. 83354

21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.)
\$ 9,50

(*)

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos Nº 125.803 caratulados «PINEIRA MARIO - SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo diecinueve de octubre próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda.

Bto. 83363

21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.)
\$ 9,50

(*)

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de ROMOLO o ROMULO GIORCELLI, ANGELICA GIORCELLI, VIRGINIA GIORCELLI, ANGEL GIORCELLI y HUGO JUAN ANGEL GIORCELLI, comparendo tres de noviembre de 1999, once horas. Expte. Nº 110.126 «Giorcelli Rómulo, Angel, Virginia Angélica y Hugo - Sucesión». Marcelo D. Olivera, secretario.

Bto. 83364

21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.)
\$ 9,50

(*)

Juez Séptimo Civil, autos 76.986 cita y emplaza a herederos y acreedores de GUADALUPE DON PASSERON, comparendo día once de octubre próximo a las diez treinta horas. Secretario: Edgardo Raguso.

Bto. 83387

21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.)
\$ 9,50

(*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de LUIS ALVINO ZUIN y JOSEFINA CANISTRACI, al comparendo del día once de noviembre próximo a las doce horas, en el Expte. Nº 78.255. Firmado Santiago Cesseti, secretario.

Bto. 83399

21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.)
\$ 9,50

(*)

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos Nº 107.895 «LARA CAR-

MEN por SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo veintisiete de octubre próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 83404

21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.)
\$ 9,50

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, en autos Nº 146803 «GRAÑANA JOSE p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores a la audiencia de comparendo fijada para el día catorce de octubre próximo a las once y treinta horas. Lilia N. Cabrera, secretaria.

Bto. 83398

21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.)
\$ 9,50

(*)

Juez Séptimo Civil, autos 77.082 cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ comparendo día doce de octubre próximo a las ocho quince horas. Secretario: Edgardo Raguso.

Bto. 83414

21/23/27/29/9 y 1/10/99 (5 P.)
\$ 9,50



Agrimensor Alfredo Gómez, mensurará 105,09 m2 propiedad de Oscar Francisco Suárez, ubicación calle Juan Guillermo Molina 707, Dorrego, Guaymallén. Setiembre 26, hora 8.

Bto. 83288

17/20/21/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Eduardo Abihaggle, Agrimensor, mensurará 718,32 m2 propiedad de Rodolfo Alberto Ibáñez y otro, ubicada en Ballofet 515, Ciudad, San Rafael. Setiembre 27, hora 13.45.

Bto. 83288

17/20/21/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Enrique Carobolante, Agrimensor, mensurará 448,95 m2 propiedad Américo Orlando Ferraro Amaya, Miguel Ferraro Amaya, ubicada Aristóbulo del Valle 580, Ciudad, Capital. Setiembre 27, hora 18.

Bto. 83288

17/20/21/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Juan Carlos Rumbo, Agrimensor, mensurará 24740 ha. 9722,05

m2 propietarios: Andrés Guiñazú Ríos, Félix Guiñazú Ríos, Felipe Guiñazú Ríos, Martina Aguilera Vda. de Guiñazú, Ermelinda, Adelina, Nelly y Margarita Guiñazú Aguilera, José Ramón Videla Funes, Cruz Carolina y Edelmira Guiñazú. El Manzano, Tunuyán, Mendoza. Punto de reunión: Monumento El Manzano Histórico. Setiembre 26, hora 10.00.

Bto. 83288

17/20/21/9/99 (3 P.) \$ 8,55

Hernán Puga, Agrimensor mensurará 143,00 m2 propiedad Ana María Yaciófano, Avenida General San Martín Nº 2.435, Ciudad, Capital. Setiembre 26, hora 10.30.

Bto. 83279

17/20/21/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Paul Fiorelli, Agrimensor, mensurará 447,64 m2 propietario Vicente Trivigno. Ubicación: Javier Morales 2401, Las Tortugas, Godoy Cruz. Setiembre 26, hora 10.

Bto. 83278

17/20/21/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Paul Fiorelli, Agrimensor, mensurará 1.464,10 m2 para título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietarias Benita Angeles, María Remedios y Josefa Miranda García San Pedro, pretendida por Eduardo José Cuesta, calle Galigniana s/n esq. Sarmiento (S.E.), Villa La Paz. Límites: Norte: calle Galigniana. Sur: Roberto Eduardo Cuesta. Este: José Fernando Fluixá y Oeste: calle Sarmiento. Setiembre 27, hora 17.

Bto. 83278

17/20/21/9/99 (3 P.) \$ 11,40

Paul Fiorelli, mensurará 282,10 m2 propietario Herminia Lubina Prigione de Damico y otra, Sargento Cabral 330, Ciudad, Godoy Cruz. Setiembre 27, hora 18.00.

Bto. 83278

17/20/21/9/99 (3 P.) \$ 2,85

José Hurtado, Ing. Agrimensor, mensurará 10 ha. 2811,20 m2 propiedad Enrique Luis Pincolini Diez y María Teresa Pincolini Diez, Francisco Delgado y Melchor Villanueva s/n, El Totoral, Tunuyán. Setiembre 26, hora 13.

Bto. 83279

17/20/21/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Sergio Daniel Bressán, Agrimensor, mensurará 731,00 m2 aproximadamente, propiedad de Petersen, Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos, Aslan y Ezcurra, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial y Dycasa Dragados y Construcciones Argentinas, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, pretendida por Gloria Esther Herrerías, obtención título supletorio Ley 14159, ubicada en calle Nº 2 Nº 38, Barrio Los Eucaliptus, Ciudad, San Martín. Norte: calle Nº 2. Sur: Honorio Gumersindo Araujo y Elsa Mirta Navarrete y Filomena Capiello de Escudero. Este: calle Nº 5 y Honorio Gumersindo Araujo y Elsa Mirta Navarrete. Oeste: Bartolomé Rosales. Setiembre 27, hora 9.00.

Bto. 83279

17/20/21/9/99 (3 P.) \$ 17,10

Sergio Daniel Bressán, Agrimensor, mensurará 301,11 m2 aproximadamente propiedad de Petersen, Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos, Aslan y Ezcurra, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial y Dycasa Dragados y Construcciones Argentinas, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, pretendida por Irene Olga Ferrer, obtención título supletorio Ley 14.159, ubicada en calle Nº 2 Nº 195, Barrio Los Eucaliptus, San Martín. Norte: calle Mario Magistretti. Sur: Diego Armando Bartoluchi. Este: Nipon Truck S.A. Oeste: calle Nº 5. Setiembre 27, hora 9.30.

Bto. 83279

17/20/21/9/99 (3 P.) \$ 14,25

Darío González, Agrimensor, mensurará 4131,00 m2 Hospital General San Martín; 11793,00 m2 Hospital Regional General San Martín, Almirante Brown esquina España s/n, Ciudad, San Martín. Setiembre 27, hora 8.00.

Bto. 83344

20/21/22/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Guillermo Pravata, mensurará 191,40 m2 de Guillermo Lasanta. Servidumbre tránsito con salida calle Alvarez Thomas 335, Ciudad, Godoy Cruz. Setiembre 27, hora 14.00.

Bto. 83344

20/21/22/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Guillermo Pravata, mensurará 360,00 m2 de Armandó Ernesto Godoy y otro, Godoy Cruz 2240, Villa Nueva, Guaymallén. Setiembre 28, hora 14.00.

Bto. 83344
20/21/22/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Guillermo Pravata, mensurará 255,46 m2 de Guillermo Lasanta, Florencio Sánchez 421, Ciudad, Godoy Cruz. Setiembre 27, hora 14.30.

Bto. 83344
20/21/22/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Jorge Boschi, mensurará por orden de la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Desarrollo Urbano aproximadamente 7 ha. 5500 m2 parte de mayor extensión, propiedad de la Provincia de Mendoza, Ruta Provincial N° 82 Km. 32 costado sur, El Challao, Las Heras. Hora 13, 27-9-99.

Bto. 83344
20/21/22/9/99 (3 P.) \$ 5,70

Jorge Irusta, Agrimensor, mensurará setiembre 27, hora 8, propiedad Cuyoil Aceitera de Cuyo Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, calle Barcala N° 580, Ciudad, Maipú. Sup. 61.102,20 m2.

Bto. 83344
20/21/22/9/99 (3 P.) \$ 5,70

Pedro Lorenzo Guevara, Agrimensor, mensurará 300,00 m2 propiedad Jiménez Alba, Miguel y/o Giménez Alba Miguel. Ubicación: Juan Bautista Alberdi 1095, San José, Guaymallén. Hora 8.30. Setiembre 27.

Bto. 83346
20/21/22/9/99 (3 P.) \$ 5,70

Nelson Botta, Agrimensor, mensurará 489,65 m2 propietario Alejandro Miguel Nacevich, calle José Manuel Estrada 340, Villa Nueva, Guaymallén. Setiembre 27, hora 17.

Bto. 83344
20/21/22/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Ramón Samuel Seder, Ingeniero Civil, mensurará 255,74 m2 propietario Banco de Mendoza Sociedad Anónima y 806,36 mts. propietario Banco de Mendoza. Calle 25 de Mayo intersección Boulogne Sur Mer esquina suroeste, Ciudad, San Martín. Setiembre

27, hora 12.
Bto. 83348
20/21/22/9/99 (3 P.) \$ 5,70

Elías Ghazoul, Agrimensor, mensurará 20860,50 m2 (dos fracciones) propietario Sociedad Anónima Mercantil e Industrial Lorenzo Guerrero Limitada, ubicación Carril Costa Canal Montecaseros 860 mts. norte Ruta Prov. 50, costado este, Ciudad, San Martín. Setiembre 27, hora 15.

Bto. 83347
20/21/22/9/99 (3 P.) \$ 5,70

Carlos Orozco, Agrimensor, mensurará 895,09 m2 propiedad Cecilio Eduardo Manrique, calle Rivadavia 231/32/55, Ciudad, Godoy Cruz. Setiembre 27, hora 14.

Bto. 83348
20/21/22/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Carlos Orozco, Agrimensor, mensurará 298,26 m2 propiedad Ismael Lucas, Pellegrini 1172, San José, Guaymallén. Setiembre 27, hora 16.

Bto. 83348
20/21/22/9/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)
Gustavo Suárez, Agrimensor, mensurará 30.000,93 m2 propiedad de Edith Aracelis Herrera, ubicada en Carril Isidoro Busquets 150 mts. al sur de calle Carabajal, La Colonia, Junín. Setiembre 29, 8 horas.

Bto. 83411
21/22/23/9/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)
Agrimensor Marcelo Landini, mensurará 50.000,00 m2 propiedad Carmelo Nicolás Modesti, ubicada calle Martínez 735 metros norte Carril del Centro, Ingeniero Giagnoni, Junín. Setiembre 28, hora 16.

Bto. 83412
21/22/23/9/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)
Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará 389,03 m2 Juana Josefina Croce de Morales, Rawson N° 2, La Colonia, Junín. Setiembre 28, hora 8.30.

Bto. 83416
21/22/23/9/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)
Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará 1.255,97 m2

Concepción Martínez de Sánchez, Irigoyen y Falciani esquina noeste, La Dormida, Santa Rosa. Setiembre 28, hora 16.

Bto. 83416
21/22/23/9/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Agrimensora María Maldonado, mensurará 1 ha. 1819,54 m2 propietario Bujaldón Vda. de Rivera, Carmen pretendida por Angel Juan Zanón y Enelida Teresa Benedetti de Zanón, título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Norte: Bodegas y Viñedos Giol E.E.I. y C., Carmelo Palama y Regino Moyano. Sur: Blanco Andrés Mateo y Luis Palmieri. Este: José Rivera Bujaldón. Oeste: calle Soloa. Ubicada calle Soloa s/n costado este, 137 mts. sur Carril Norte, Buen Orden, San Martín. Setiembre 28, hora 18.

Bto. 83416
21/22/23/9/99 (3 P.) \$ 14,25

(*)

Agrimensor Rafael Ferreyra, mensurará 563,37 m2 propiedad de Carlos Guido Barberis, ubicada calle Bandera de Los Andes 4749, Villa Nueva, Guaymallén. Día 28, hora 9.

Bto. 83416
21/22/23/9/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Anguita Eduardo, Agrimensor, mensurará 172,50 m2 de Saúl Rubén Honorio D'Amore y otra, en Fray Luis Beltrán 170 Ciudad, Godoy Cruz. Setiembre 28, hora 11.

Bto. 83416
21/22/23/9/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Roberto Ceschín, Agrimensor, mensurará 105250,65 m2 parte mayor extensión propietario Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos, Sociales, Consumo y Crédito «Esfuerzo Solidario» Limitada, calle Chile s/n costado oeste 975 mts. al norte Sáenz Peña, Distrito Vistalba, Luján de Cuyo. Setiembre 28, 9 horas.

Bto. 83416
21/22/23/9/99 (3 P.) \$ 8,55

(*)

Alejandro Bresolini, Agrimensor, mensurará 1 ha. 3913,03 m2 propiedad Giordano Carlos Omar

y Giordano Orlando Rubén, calle Godofredo Paladini 881, La Primavera, Guaymallén. Setiembre 28, 15.30 hs.

Bto. 83416
21/22/23/9/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Julio Lola, Agrimensor, mensurará 962,35 m2 propietario Casa Balear, calle Paraná N° 568, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Setiembre 28, hora 16.

Bto. 83416
21/22/23/9/99 (3 P.) \$ 2,85



Néstor Javier Reitano, DNI 20810475 y Sergio Rubén Reitano DNI 22009475, transfieren sus respectivos porcentajes a Angela Yolanda Innocente LC. 4870966, quedando ésta como única dueña y responsable de su comercio de Heladería, con sede en Bandera de Los Andes 6282, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Dirección de reclamo de Ley en el mismo.

Bto. 83275
17/20/21/22/23/9/99 (5 P.) \$ 14,25

(*)

ESTACION DE SERVICIO LOS ANDES S.A.C. domiciliada en Colón 460, Ciudad, Mendoza, comunica la transferencia a favor de Copec Sociedad Anónima del fondo de comercio correspondiente a la Estación de Servicios ubicada en Remedios de Escalada de San Martín 868 del Distrito Dorrego de Guaymallén, Mendoza. La transferencia se efectúa libre de pasivos. Reclamos de ley en Sarmiento 165, 4º piso, Oficina 436 de Ciudad.

Bto. 83352
21/22/23/24/27/9/99 (5 P.) \$ 19,00

La Sra. María Soledad Viviana Sánchez, CUIT N° 27-16.555.450/2 y María Fernanda Isabel Sánchez CUIT N° 27-24.207.526/4 transfiere fondo de comercio de gimnasio ubicado en Arístides Villanueva 370 de Ciudad, Mendoza al Sr. Diego Pedro Segovia; CUIT N° 20-20.357.444/5. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Bto. 83378
20/21/22/23/24/9/99 (5 Pub.) \$ 9,50



Avisos Ley 19.550

(*)

BERRUTI Y CHINI SOCIEDAD

ANONIMA - Se hace saber que conforme lo resuelto en la asamblea general extraordinaria y reunión de directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 28 de diciembre de 1998, el directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: presidente: María Julia Cha de Berruti; vicepresidente: Emilio Pedro Berruti; secretario: Luis Roberto Berruti; director titular: María Alcira Berruti de Gutiérrez. Por asamblea general ordinaria de fecha 3 de octubre de 1998 habían sido designados los contadores Carlos Alberto Del Favero y Felipe Raúl De Coninck como síndicos titular y suplente respectivamente. El presente directorio ejercerá su mandato hasta la fecha de la Asamblea que considere el ejercicio N° 29 que finalizará el 31 de Mayo del 2.001. Bto. 83351
21/9/99 (1 P.) \$ 7,60

(*)

BAMJOR S.R.L. - Cesión de cuotas sociales. Aumento capital social. Modificación contrato social y cambio dirección de la sede social. Se comunica que, por contrato privado de fecha 30-8-99, los socios Juan Dante Zaldua, L.E. N° 6.860.520 y Blanca Raquel Juri, L.C. N° 3.312.095, han cedido la totalidad de las cuotas sociales que tienen y le corresponden en la sociedad, inscripta en el Registro Público de Sociedades de Responsabilidad Limitada a fs. 1 del Legajo N° 1417 y bajo el N° 8408 fs. 56 T° 23-A con fecha 16-6-83, a los señores José Narciso Carrizo, D.N.I. N° 10.803.014, argentino, soltero, comerciante, de 46 años, con domicilio en calle Gagliardi 3620, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, en la proporción del ochenta por ciento (80%) del capital social y al Sr. Hugo Lorenzo Viotti, D.N.I. N° 10.039.106, argentino, casado, comerciante, de 47 años de edad, con domicilio en calle Huarpes 2863, Barrio Gráfico, Godoy Cruz, Mendoza, en la proporción del veinte (20%) del capital social, quedando los cesionarios, en virtud del convenio y desde la fecha del mismo, en el lugar de los cedentes, conforme a las estipu-

laciones del contrato social y la proporción de capital social adquirida. Asimismo que en reunión de socios celebrada el día 31 de agosto de 1999, éstos decidieron por unanimidad: 1) El aumento del capital social a la suma de \$ 3.000, que los socios suscriben e integran en su totalidad en dinero efectivo en proporción a sus cuotas de capital mediante aportes en dinero efectivo; 2) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio José Narciso Carrizo; 3) Cambio de dirección de sede social a calle Gagliardi N° 3620, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Bto. 83371
21/9/99 (1 P.) \$ 17,10

(*)

ALUMINIOS DEL OESTE

S.R.L. - Cesión de cuotas sociales. Se comunica que por contrato privado de fecha 3-5-99, el socio Carlos Fernando Cabrerizo, D.N.I. N° 20.357.738, ha cedido la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad, inscripta en el Registro Público de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a fs. 1 y 3 del Legajo N° 4888, con fecha 5-12-97, al socio Sr. Mario Alberto Riccardi, D.N.I. N° 8.157.480, es decir veinticuatro (24) cuotas sociales de un valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del quince por ciento (15%) del capital social. En consecuencia, en virtud del convenio y desde la fecha del mismo, el cesionario posee el 85% del capital social. Bto. 83370
21/9/99 (1 P.) \$ 7,60

(*)

DSA S.A. - Amplía publicación del 19-1-99 en la que se omitiera la mención del acta complementaria del 12-1-99, otorgada por escritura pública N° 13 del Registro Notarial N° 218 de esta Ciudad. El Directorio. Bto. 83389
21/9/99 (1 P.) \$ 1,90

(*)

MSA S.A. - Amplía publicación de acta constitutiva en la que se omitiera la mención del acta complementaria del 16-7-99, otorgada por escritura pública N° 78 del Registro Notarial N° 135 de esta Ciudad. El Directorio. Bto. 83390
21/9/99 (1 P.) \$ 1,90

(*)

AGROINDUSTRIAS MAIPU

S.R.L. - Se hace saber que por contrato de fecha 4 de junio de 1990 Francisco Miguel Tarín transfirió por venta a Kosei Angel Kanamori Hendriksen la cantidad de 13.161 cuotas de capital y que por contrato de fecha 24 de abril de 1998 Kosei Angel Kanamori Hendriksen transfirió por venta a Jill Overseas Ltd. la cantidad de 41.096 cuotas de capital. Bto. 83384
21/9/99 (1 P.) \$ 3,80

(*)

ORINCO ARGENTINA S.A.

- Se hace saber que en reunión de directorio de fecha 11 de diciembre de 1995, se resolvió el cambio del domicilio de la sede social a calle Catamarca N° 31, 10° piso, Oficina «D» de la Ciudad de Mendoza. Bto. 83383
21/9/99 (1 P.) \$ 2,85

(*)

DISTRIBUIDORA COMESTIBLES S.A. D.I.C.S.A.

- Dando cumplimiento al Art. 10 y concordantes de la Ley 19550, comunica su nuevo domicilio social. Ubicado en calle Espejo (O) N° 757 del Distrito La Colonia, Junín, Mendoza. El Directorio. Bto. 83419
21/9/99 (1 P.) \$ 1,90

(*)

RISTORANTE MONTECATINI

S.R.L. - Se hace saber que con fecha 13 de setiembre de 1999 se produjo la cesión de cuotas sociales, acciones y derechos que le corresponden al socio Heriberto Porfiri, equivalentes al 33,33% del capital de la sociedad, a favor del socio Nicola del Papa. Bto. 83393
21/9/99 (1 P.) \$ 2,85

(*)

CASA VINICOLA

FRANCESCO CIOFFI S.A. - Reforma del estatuto social por asamblea general extraordinaria de fecha 16 de setiembre de 1999: Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos veinticuatro mil (\$ 424.000), representado en cuatro mil doscientos cuarenta (4.240) acciones de un valor nominal de Pesos cien (\$ 100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nomi-

nativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Bto. 83422

21/9/99 (1 P.) \$ 5,70

(*)

VENDIMIA S.R.L.

- Comunica que por reunión de socios de fecha 23/6/99 se modificó su contrato social como consecuencia de la cesión de cuotas realizadas por sus socios, Luis Norberto Miranda Gei, y Luis Norberto Miranda a la Sra. Olga Elvira Luna Almada (argentina, casada, mayor de edad, comerciante, con domicilio en calle M-6, Q-3, del Barrio Virgen del Valle, Godoy Cruz, Mendoza, L.C. N° 5.668.394), quedando la cláusula cuarta del contrato social redactada de la siguiente manera: «Cuarto: Capital: El capital se fija en la suma de Pesos seis mil (\$ 6.000), dividido en seis cuotas de Pesos un mil (\$ 1.000) cada una. Dicho capital es suscripto de la siguiente manera: Luis Norberto Miranda, la cantidad de una cuota por el total de \$ 1.000; Olga Elvira Luna Almada la cantidad de cinco cuotas por el total de \$ 5.000. Los socios integran en este acto el 25% del capital suscripto debiendo completarse el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha. El capital social podrá ser ampliado por una sola suscripción o por suscripciones sucesivas. Los aumentos de capital serán suscriptos por los socios en proporción a las cuotas que posean a la fecha de asamblea que resuelva hacerlo, salvo acuerdo unánime en contrario. El aumento de capital podrá efectuarse también por la capitalización de reservas no legales o especiales y por la admisión de nuevos socios mediando acuerdo unánime». Bto. 83429
21/9/99 (1 P.) \$ 15,20

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dirección General de Mantenimiento y Construcciones
(Expte. N° 21-117/99)

Llámanse a licitación pública para

el día 11 de octubre de 1999 a las 9.30 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado, la ejecución de la siguiente obra:

Mendoza - Departamento de Aplicación E.G.B.3 - Construcción Edificio.

Presupuesto oficial: \$ 1.500.000,00. Valor del pliego: \$ 750,00.

Garantía de licitación: \$ 15.000,00.

Las carpetas con la documentación de los interesados, cuya venta podrá efectuarse hasta diez días antes de la fecha de apertura, en la Dirección General de Mantenimiento y Construcciones (Centro Universitario - Facultad Ciencias Médicas - Sector 8 - Planta Baja - Parque General San Martín - Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Bto. 75120

6/7/8/9/10/13/14/15/16/17/20/21/22/23/24/9/99 (15 P.) \$ 128,25

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE SALUD Y
ACCION SOCIAL DE LA
NACION
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE MENDOZA
UNIDAD EJECUTORA DEL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE MENDOZA
PROYECTO DE DESARROLLO
DEL SECTOR SALUD EN LAS
PROVINCIAS ARGENTINAS
(PRESSAL).**

Licitación Pública Nacional
BIRF - LPN-02-EQ-MZA.
PNUD ARG/96/0027
Préstamo BIRF 3931-AR
«Adquisición de tres esterilizadores por vapor y dos esterilizadores por calor seco» Aviso de Prórroga de la fecha de apertura

La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del proyecto de desarrollo del sector salud en las provincias (PRESSAL), y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles, conforme el contrato objeto de este llamado. La Unidad Ejecutora de la Provincia de Mendoza, del Proyecto de Desarrollo del Sector Salud en las Provincias (PRESSAL) a través del PNUD ARG/96/027 llama a licitación pública nacional para la adquisición de tres esterilizadores por vapor y dos esterilizadores por calor seco.

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de la oferta, de \$ 7.200 (Pesos siete mil doscientos, moneda de la República Argentina). Apertura de las ofertas: La apertura de las ofertas se ha prorrogado al día 8 de octubre de 1999 a las 15.00 horas, en la Sede del PRESSAL, Gobierno de la Provincia de Mendoza, sito en la Avda. España Nº 1512, 2º piso de la Ciudad de Mendoza, República Argentina.

Consulta de pliegos y venta de pliegos: en las oficinas de la Unidad Ejecutora PRESSAL, Gobierno de la Provincia de Mendoza, sito en Avda. España Nº 1512, 2º piso de la Ciudad de Mendoza, República Argentina. Telfax (0261) 4296050 en días hábiles de 10.00 a 15.00 horas y en la Unidad Ejecutora del PRESSAL sita en Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Of. 405 Buenos Aires, República Argentina. Telfax: (054) 011-4372-3733/3832/3854 en los días hábiles de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas.

Presentación de ofertas: en las oficinas de la Unidad Ejecutora PRESSAL, Gobierno de la Provincia de Mendoza, sito en Avda. España Nº 1512, 2º piso de la Ciudad de Mendoza, República Argentina. Telfax: (0261) 4296050 en días hábiles de 10.00 a 15.00 horas hasta el día y hora de apertura.

Precio del pliego: Pesos de la República Argentina doscientos (\$ 200), mediante depósito en la cuenta corriente Nº 0-805803-029, Proyecto ARG/94/012, Apoyo en la formulación del Proyecto de Reforma del Sector Salud, Citibank, Sucursal Buenos Aires, sito en la calle Bartolomé Mitre 530 de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
17/20/21/9/99 (3 P.) S/Cargo

**GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL Y SALUD
FIDES**

**Licitación Pública
Adquisición: Leche entera
en polvo**

Expte. 5943-P-99

Apertura: 21-9-99. Hora: 10

Por pliegos y demás detalles dirigirse a Departamento Compras - FIDES - ala este, planta baja, Casa de Gobierno.

17/20/21/9/99 (3 P.) S/cargo

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL ALVEAR MZA.**

**Licitación Pública
Expte. Nº 4233-S-99**

Llámase a licitación pública para el día 7 de octubre de 1999 a las 11.00 hs. con el objeto de contratar la ejecución de la obra «Pista de aterrizaje Aeródromo Municipal» del Departamento de General Alvear, Mza., con provisión de mano de obra, materiales y conducción empresaria y técnica; según pliego de condiciones generales, especificaciones particulares, planos y demás constancias obrantes en Expte. Municipal Nº 4233-S-99.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos en Subdirección de Suministros, todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.00 hs. Valor carpeta: \$ 130.

Presupuesto oficial: \$ 184.655.

Bto. 83255

20/21/9/99 (2 P.) \$ 17,10

**GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
OBRAS PUBLICAS
D.A.C.O.P.**

**Dirección de Administración
de Contratos y Obras Públicas
HOSPITAL CENTRAL
Licitación Pública**

Obras Eléctricas Varias

Resolución: AOP-1857/99.

Presupuesto Oficial: \$ 633.695.

Precio del pliego: \$ 600.

Apertura diferida de sobres:

Sobre Nº 1 (Documentación Empresaria): 6 de octubre de 1999, a las 10 horas.

Sobre Nº 2 (Oferta Económica): 20 de octubre de 1999, a las 10 horas.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y adquirida por los interesados en la sede de la Dirección de Administración de Contratos y Obras Públicas, 7º piso de Casa de Gobierno, Centro Cívico, Mendoza, en horario de 8 a 13 horas, donde se abrirán los sobres en las fechas y horas indicadas.

20/21/22/9/99 (3 P.) S/Cargo

**MUNICIPALIDAD DE
LAS HERAS**

**Licitación Pública Nº 61
Expte. Nº 3410-M-99**

Llámase a licitación pública para el día 28 de setiembre próximo a las 12.00 hs. para la formulación de ofertas para la ejecución de obras ensanche lateral este puente calle Olascoaga y complementarias.

tarias.

Presupuesto oficial: \$ 60.000.

Apertura: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Venta pliegos: desde 20-9-99 Departamento Compras. Su valor: \$ 60.

Bto. 83343 y Bto. 83402

20/21/22/9/99 (3 P.) \$ 5,70 y 11,40

(*)

**COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA**

Tipo y número de procedimiento de selección: Expte. Nº M-0005/99.

Contratación Directa Nº 1/99.

Objeto: Reparación sistema cloacal y baños del Salón de Actos.

Nombre del contratista: «Akon - Ahuac» Cooperativa de Trabajo Ltda.

Precio total adjudicado: \$ 2.888,92.

Bto. 83099

21/9/99 (1 P.) \$ 4,75

(*)

**GOBIERNO DE MENDOZA
DEPARTAMENTO GENERAL
DE IRRIGACION**

**Licitación Pública Nº 16/99
Seguro Automotores**

Contratación del seguro obligatorio para parque automotor del D.G.I. (50 unidades detalladas en Anexo I del pliego licitatorio).

Expediente Nº 223.738-E8.

Fecha de licitación: 29-9-99.

Apertura de propuestas: 10.30 hs.

Precio de la carpeta: \$ 25,60.

La documentación podrá ser consultada y adquirida en la Sede Central del Departamento General de Irrigación, Dpto. de Compras y Contrataciones, sito en Barcala y Av. España, Ciudad, Mendoza, donde se realizará el acto licitatorio.

Bto. 83380

21/9/99 (1 P.) \$ 7,60

(*)

**GOBIERNO DE MENDOZA
DEPARTAMENTO GENERAL
DE IRRIGACION**

**Licitación Pública Nº 17/99
Alquiler fotocopiadoras**

Contratación del alquiler de 6 máquinas fotocopiadoras digitales y/o electrónicas para Sede Central del D.G.I.

Expediente Nº 222.612-E8.

Fecha de licitación: 1-10-99.

Apertura de propuestas: 10.30 hs.

Precio de la carpeta: \$ 300,00.

La documentación podrá ser con-

sultada y adquirida en la Sede Central del Departamento General de Irrigación, Dpto. de Compras y Contrataciones, sito en Barcala y Av. España, Ciudad, Mendoza, donde se realizará el acto licitatorio.

Bto. 83379

21/9/99 (1 P.) \$ 7,60

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
Licitación Pública

Objeto: Convocar a los interesados a participar en la licitación pública para contratar en alquiler un inmueble destinado al Centro Regional de Educación Tecnológico. Apertura: El día 30 de setiembre de 1999.

Hora: 10.30.

Lugar de apertura: Compras y Contrataciones.

Expediente Nº 16512-C-98.

Resolución Nº 147-SG./99.

Presupuesto oficial: \$ 32.400.

Valor del pliego: \$ 50,00.

Informes en Oficina de Compras y Contrataciones, Palacio Comunal (Belgrano y Cte. Salas). Tel. 02627-422121/ 424324/ 428390. Casa de San Rafael en Mendoza (Rioja y Alem - Tel. 0261-4201785/ 4201475).

Bto. 83373

21/9/99 (1 P.) \$ 7,60

(*)

MUNICIPALIDAD DE TUNUYAN

Llámesse a licitación pública para el día 7 de octubre de 1999 a las 10.00 hs. en la sede del Palacio Municipal, con el «Objeto de otorgar concesión temporaria de cuatro (4) camping propiedad de la Municipalidad de Tunuyán, ubicados en la zona del Manzano Histórico de Tunuyán, a entidades sin fines de lucro, con representación y/o filiales en el Valle de Uco» y en un todo de acuerdo a la documentación obrante en Expte. Nº 4902-A.

Valor del pliego: \$ 80,00.

Informes: Oficina de Compras y Suministros, Secretaría de Hacienda - Municipalidad de Tunuyán. Bto. 83381

21/22/23/9/99 (3 P.) \$ 22,80

(*)

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA
Licitación Pública

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza llama a licitación públi-

ca para el día 7-10-99 a las 10.00 hs. para la obra «Apertura de calles y segunda etapa de pavimentación Barrio Soberanía Nacional».

Expte. Nº 17947-O-1998.

Valor de la documentación: \$ 800.

Presupuesto oficial: \$ 305.170.

Adquisición carpetas: Dirección de Obras Municipales (5º piso).

Apertura propuestas: Secretaría de Obras Públicas (5º piso).

Bto. 83362

21/22/9/99 (2 P.) \$ 11,40

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

Licitación Pública Nº 62
Expte. Nº 5006-M-99

Objeto: Urbanización e infraestructura Barrio Cooperativa Alfa Tres. Presupuesto oficial: \$ 120.000. (pesos ciento veinte mil)

Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 30 de setiembre de 1999. Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 120,00 (pesos ciento veinte)

Venta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, Municipalidad de Las Heras, calle San Miguel esquina Rivadavia, Las Heras, Mendoza

Bto. 83403

20/21/22/9/99 (3 P.) \$ 17,10

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación

Obra: Demarcación horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización neumática en diferentes rutas provinciales

Expte. Nº 5901-D-98.

Presup. Oficial: \$ 571.168,00.

Plazo de ejecución: ciento veinte (120) días. Valor del pliego: \$ 570,00 Día de apertura: 6-10-99. Hora de apertura: 10.00.

Venta de carpetas, informes y recepción de propuestas en Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad; sito en calle Carlos W. Lencinas s/n, Parque Gral. San Martín, Ciudad, Mendoza.

Apertura de la Licitación en la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas s/n, Parque Gral. San Martín, Ciudad, Mendoza.

20/21/9/99 (2 P.) S/Cargo

TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1999

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- a) Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras
- b) En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- c) Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- d) En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- e) Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultas de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 60
Por semestre	\$ 100
Por un año	\$ 200

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

VENTA DE EJEMPLARES

Números sueltos del día	\$ 0,80
Certificaciones	\$ 0,80

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES

Palacio de Gobierno
1º Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Saldo Anterior	\$	352.448,53
Entrada día 17/09/99	\$	1.702,40
Total	\$	354.150,93

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina**. Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**
Pasteur 957 - Gillén. - Tel. Fax. 4310698
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4492208
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación

Obra: Reconstrucción R.P. Nº 60 Tramo: Junín, Philips, Sección II: Acceso a Rivadavia (R.P. Nº 67). Philips, Junín, Mendoza.

Expte. Nº 6041-D-98.

Presup. Oficial: \$ 1.800.000,00.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses corridos. Valor del pliego: \$ 1.800,00. Día de apertura: 7-10-99. Hora de apertura: 10.00.

Venta de carpetas, informes y recepción de propuestas en Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad; sito en calle Carlos W. Lencinas s/n, Parque Gral. San Martín, Ciudad, Mendoza.

Apertura de la Licitación en la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas s/n, Parque Gral. San Martín, Ciudad, Mendoza. 20/21/9/99 (1 P.) S/Cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA
Licitación Pública
Expte. Nº 7.707-O-1999

Llámesse a licitación pública para el día 1 de octubre de 1999 a las 10.00 horas, con el objeto de contratar la adquisición de 4.000 bolsas de cemento para trabajos de albañilería, con destino a Dirección de Obras Municipales, de conformidad con las disposiciones contenidas en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Generales confeccionado para regir el acto licitatorio, al que deberán ajustarse las propuestas. Pliego de condiciones en Dirección de Compras y Suministros, 9 de Julio 500, 6º piso, Mendoza. Valor del pliego: \$ 21,00.

Bto. 83442

21/9/99 (1 P.) \$ 8,55

Fe de erratas

(*)

En la edición del 8-9-99, Sección Convocatorias, Unión Vecinal de Servicios Públicos Villa Atuel, Bto. 82344, se omitió el lugar de realización de la asamblea: Escuela Técnica Química «Bernardino Izuel», Av. San Martín s/n, Villa Atuel, San Rafael.

Bto. 83365

21/9/99 (1 P.) \$ 1,90